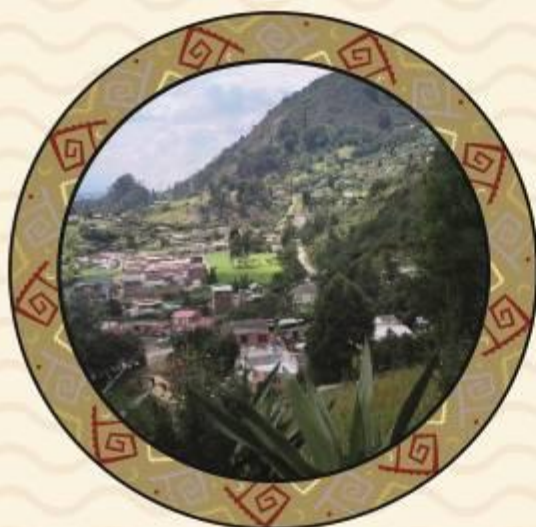




Caracterización Socioeconómica del **RESGUARDO INDÍGENA MUYSKA** de Fonquetá y Cerca de Piedra



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

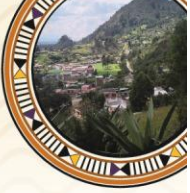
Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE

Secretaría de
Gobierno



Dirección de
Asuntos Étnicos, Raciales,
Religiosos y Posconflicto





ADMINISTRACIÓN

Luis Carlos Segura Rubiano
Alcalde

Edwin Torres
Secretario de Gobierno

Alejandro Pedreros Álvarez
Director de Asuntos Étnicos Raciales Religiosos y Posconflicto

Diana Marcela Ulloa Soto
Psicóloga Contratista

RESGUARDO

Javier Ignacio Socha Cárdenas
Gobernador

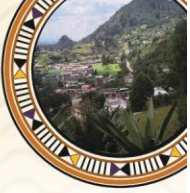
Yesid Mauricio Quecán Vargas
Vice gobernador

María Lastenia Socha Castañeda
Fiscal

Dirección de Asuntos Étnicos Raciales Religiosos y Posconflicto

Chía – Cundinamarca, 2021





Justificación

El diagnóstico trata de evidenciar, la situación socioeconómica de los habitantes del Resguardo Indígena Muysca que se encuentra en el municipio Chía-Cundinamarca, en las veredas de Fonquetá y Cerca de Piedra, en los sectores de Lavaderos, Arenera, Pueblo Nuevo, Valvanera, El Peñón, La Resevera, La Frontera y Pichonera. De esta forma el diagnóstico, lejos de ser una simple caracterización, es un insumo que permitirá aportar al plan de vida de los comuneros y sus habitantes, teniendo en cuenta el Decreto 1953 del 2014 en su Artículo 1. *“Crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones aquí establecidas, entre tanto se expide la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Para ello se establecen las funciones, mecanismos de financiación, control y vigilancia, así como el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena; con el fin de proteger, reconocer, respetar y garantizar el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas al territorio, autonomía, gobierno propio, libre determinación, educación indígena propia, salud propia, y al agua potable y saneamiento básico, en el marco constitucional de respeto y protección a la diversidad étnica y cultural”.*



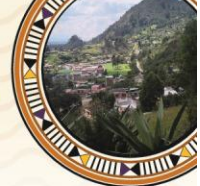
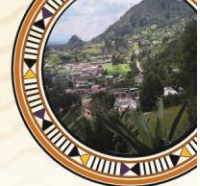


Tabla de Contenido

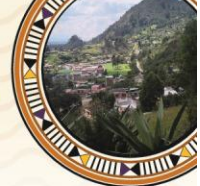
Introducción	1
Objetivos	2
Objetivo general	2
Objetivos específicos	2
Reseña histórica	3
1.1 Identificación por zona	6
1.2 Sector	6
1.3 Tipo De Vivienda	9
2. CONDICIONES DE LA VIVIENDA	10
2.1 Servicio Sanitario	10
2.2 Vectores	11
2.3 Tipos de servicio	13
2.4 Condiciones Sanitarias	15
2.5 Combustible de cocina	16
2.6 Material del techo de la vivienda	17
2.7 Material de las paredes	18
2.8 Material De Los Pisos	19
3 USO DE ESPACIOS DE LA VIVIENDA	20
3.1 Utilización exclusiva de dormitorios	20
3.2 Otros Espacios De La Vivienda	20
3.3 Convivencia con animales	21
3.4 Animales Vacunados	22
4. FAMILIAS	23
4.1 Tipos de Familias	23
4.2 Tenencia De La Vivienda	24
4.3 Espacio arrendado de la adjudicación	25
4.4 Riesgo de deslizamiento	27
4.5 Permiso de construcción	28
4.6 Uso comercial de la vivienda	28
4.7 Ciclo Vital	29





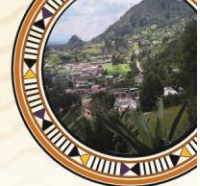
4.8 Discapacidades	30
4.9 Escolaridad	31
4.10 Ocupación	32
4.11 Subsidios	33
4.11.1 Subsidios de orden municipal	33
4.11.2 Subsidios de orden nacional	34
4.12 Características económicas de la familia	35
4.12.1 ¿Algún miembro de su familia, en el último mes, dejó de recibir alguna de las comidas?	35
4.12.2 ¿Tuvo que reducir la cantidad de alimentos de las comidas de los niños (as) menores de 5 años?	37
4.12.3 ¿Faltó dinero en el hogar para comprar alimentos?	38
4.12.4 Ingresos familiares inferiores a un salario mínimo legal vigente 2021	39
5. SALUD	40
5.1 Tipo de afiliación	40
5.1.1 EPS Régimen Subsidiado	41
5.1.2 EPS Régimen Contributivo	42
5.1.3 EPS Régimen Especial	43
5.1.4 Sin Régimen de SGSSS	44
5.2 Sisbén	44
5.2.1 Categorías del Sisbén	45
5.3 Medicina tradicional	47
5.3.1 ¿La medicina tradicional es?	47
5.3.2 ¿Practica la medicina tradicional?	48
6. SOCIAL Y CULTURAL	49
6.1 ¿Habla la lengua nativa de su comunidad?	49
6.2 ¿Practica algún tipo de culto religioso o religión?	50
6.2.1 Tipo de Cultos	51
6.3 Actividades Culturales	52
6.3.1 Actividades Culturales Realizadas	53
6.3.2 Actividades Culturales Para Implementar	54
6.4 Comida Tradicional Muisca	55
6.5 Espiritualidad	56
6.6 Bohíos	57





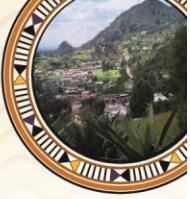
6.7 Ceremonias En Bohíos	58
6.8 Participación de Mujeres	58
7. VIVIENDA ARRENDATARIOS.....	59
7.1 Identificación por Zona	59
7.2 Sector.....	59
7.3 Tipo de Vivienda	62
8 CONDICIONES DE LA VIVIENDA	62
8.1 Servicio sanitario.....	62
8.2 Vectores	63
8.3 Tipos de servicio	64
8.4 Condiciones sanitarias	66
8.5 Combustible de cocina	67
8.6 Material del techo	68
8.7 Material de las paredes	69
8.8 Material de los pisos.....	70
8.9 Utilización exclusiva de dormitorios	71
9 USO DE ESPACIOS DE LA VIVIENDA	72
9.1 Convivencia con animales	72
9.2 Animales vacunados contra la rabia	74
10 FAMILIAS.....	75
10.1 Tipos de Familias	75
10.2 Tipo de arrendamiento	76
10.3 Uso de la vivienda	77
10.4 Canon De Arrendamiento.....	78
10.5 Riesgo de deslizamiento	79
10.6 Ciclo Vital.....	79
10.7 Discapacidades.....	80
10.8 Escolaridad	81
10.9 Ocupación	82
10.10 Subsidios.....	83
10.10.1 Programas de orden municipal.....	83
10.10.2 Subsidios de orden nacional	84
10.11 Características económicas de la Familia.....	85





10.11.1. ¿Algún miembro de su familia, en el último mes dejó de recibir alguna de las comidas?	85
10.11.2 ¿Tuvo que reducir la cantidad de alimentos de las comidas de los niños(as) menores de 5 años?	86
10.11.3 ¿Faltó dinero en el hogar para comprar alimentos?	88
10.11.4 Ingresos familiares inferiores a un salario mínimo mensual legal vigente	89
11. SALUD	90
11.1 Tipo de Afiliación.....	90
11.1.1 EPS Régimen Subsidiado	90
11.1.2 EPS Régimen Contributivo	91
11.1.3 Otros	92
11.2 Sisbén.....	93
11.2.1 Categorías del Sisbén.....	93
12 SOCIAL Y CULTURAL.....	95
12.1 ¿Practica algún tipo de culto religioso o religión?	95
12.2 Tipo de Cultos	96
13 Referencias	97
14 Conclusiones	97
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHÍA.....	98
MANDOS NORMAS Y LEYES	111
MUISCANTO	134





Introducción

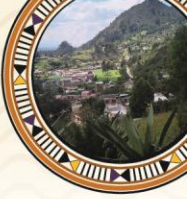
La Alcaldía Municipal de Chía, desde la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Asuntos Étnicos Raciales Religiosos y Posconflicto, generó una ficha de caracterización en conjunto con el cabildo del Resguardo Indígena Muysca, en la cual se buscó obtener información con fines estadísticos y revisar aspectos tales como: Ubicación, condiciones de la vivienda, caracterización de la familia, tenencia de la vivienda, escolaridad, condiciones socio-económica, aspectos sociales y culturales, con el fin de elaborar un documento diagnóstico para evidenciar, la situación socio económica de los habitantes del Resguardo Indígenas Muysca que se encuentra en el municipio Chía.

La metodología adoptaba en la investigación es parte de un paradigma cualitativo que se basa en observaciones que serán empleadas para el análisis estadístico de los datos recolectados mediante ficha técnica de caracterización elaborada para tal fin. El elemento fundamental reside en la participación de las personas, generalmente las palabras y acciones humanas con un método descriptivo y enfatiza la comprensión de la observación meticulosa de las palabras, acciones y documentos que aportan las personas. Este elemento facilitó la posibilidad de recoger y utilizar la información de tal forma que podemos tener una visión de la situación socioeconómica y la forma como se divide el territorio y cómo está estructurado para el cumplimiento de sus mandos normas y leyes.

Esta investigación nos permitió, además, conocer de primera mano la información con la cual se realizó un análisis diagnóstico de la realidad socioeconómica de los habitantes del Resguardo Indígena Muysca, pues a partir de los datos obtenidos, no solo de las comuneros o descendientes indígenas sino también de todos las personas externas que habitan el territorio, podemos identificar y conocer cuáles son sus problemáticas y necesidades de la comunidad, por lo que este documento se divide en dos fases adjudicatarios y arrendatarios; además, pudimos contar con el acompañamiento de integrantes del Cabildo como el Gobernador, Vicegobernador y Fiscal del Resguardo quienes fueron pieza importante al momento de diligenciar la ficha técnica, ya que les dio claridad a las personas en cuanto a la adjudicación de las viviendas.

Este documento aporta, además, evidencia fotográfica de las viviendas del sector y otros datos importantes para el conocimiento del Resguardo Indígena y el Municipio.





Objetivos

Objetivo general

Conocer el nivel socio-económico de los habitantes del Resguardo Indígena Muysca mediante la aplicación de la ficha técnica de caracterización elaborada para tal fin.

Objetivos específicos



Aplicar ficha técnica de caracterización diseñada para identificar el nivel socioeconómico de los habitantes del Resguardo.

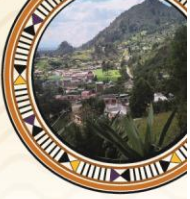


Realizar tabulación de las encuestas para conocer los datos estadísticos.



Realizar documento diagnóstico donde se evidencie la situación socioeconómica de los habitantes del Resguardo Indígena Muysca.





Reseña histórica

La comunidad Muysca de Fonquetá y Cerca de Piedra es un grupo humano que ha habitado el valle de Chía desde tiempos milenarios. Su territorio estuvo conformado por la tierra que se encuentra delimitada por dos montañas al oriente y al occidente y el territorio de Bogotá al sur y Zipaquirá y Cajicá al norte.

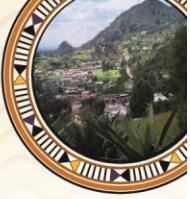
Debido a los procesos de exterminio demográfico que tuvieron lugar durante el periodo de invasión colonial y la mimesis de sus habitantes dentro de la población colona, el territorio ancestral perdió presencia de sus gentes durante un periodo de alrededor de 500 años. Así mismo, la apropiación forzosa de la tierra del territorio por parte de colonos y criollos ocasionó que la tierra que conformaba el territorio comenzara a retroceder en sus dimensiones originarias. A partir de los hechos mencionados en las líneas anteriores los indígenas Muysca que habitaron el territorio de Chía comenzaron una lucha por su tierra desde finales del XVI. Esta lucha se ha extendido hasta los días del presente.

Dentro de la historia del territorio hubo varios momentos legales que definieron la tierra que ocuparían los indígenas Muysca de Chía como Resguardo, esto sucedió a lo largo de todo el territorio nacional. A partir de este hecho fue necesario que constantemente se delimitaran las tierras de los indígenas para poder establecer estas unidades de control.

Este fue el caso del territorio indígena de Chía el cual, ya para finales del siglo XVII se encontraba gravemente reducido, casi hasta el punto de no reconocerse ni sus límites ni las personas que habitaban este territorio. Esta situación se agravó tanto que a comienzos del siglo XX las tierras que antes pertenecían a los Muysca se encontraban divididas en predios privados ocupados por los habitantes mayoritarios del municipio y otras porciones declaradas como terrenos baldíos.

Esta situación favoreció un proceso de recuperación de un terreno declarado como baldío o ejido el cual, tuvo por protagonistas a varias personas que habitaban las veredas de Fonquetá y Cerca de Piedra. El ejido que estaba en proceso de reclamación ocupaba una gran porción de lo que hoy es la montaña y zona de piedemonte de las actuales veredas de Tíquiza, Fonquetá y Cerca de Piedra.

Una vez se recuperó la tierra a través de la victoria de 1911 y de la compra de mismo los problemas asociados a la tierra estaban lejos de terminar. Durante los años de 1940 y 1960 la tierra que había sido comprada sufrió una reducción significativa en la parte norte, justo en la parte que colindaba con la vereda de Tíquiza. Al parecer, y por hechos que aún no están del todo esclarecidos, familias adineradas tomaron posesión de una gran porción de tierra de esa parte del Resguardo para posteriormente legalizarla y obtener los títulos de propiedad del mismo.



En el año de 1991 las personas que iniciaron la reclamación de esta porción de tierra lograron que les fuera adjudicada y debido a que fue un acto de reclamo comunitario, la tierra fue repartida entre las familias que participaron en la lucha por la compra de esta tierra y como hecho particular se indicó que la tierra debía ser de propiedad colectiva y que el uso individual se realizaría a través de la asignación de solares para uso y usufructo, pero no por derecho de propiedad. Como nota aclaratoria se indica que es a partir de la participación de esta lucha que se define la pertenencia al Resguardo, es decir que solo se reconocen como indígenas Muysca del Resguardo de Fonquetá y Cerca de Piedra a las personas que participaron en esta lucha y a sus descendientes directos. Por esta razón, aunque una persona se auto reconozca como indígena Muysca esto no implica que la comunidad acepte su pertenencia directa al Resguardo y a su censo.

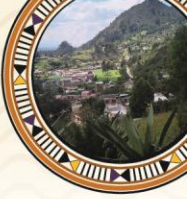
Por esta razón, en el año 2013 el INCODER solo reconoció 200 hectáreas más 2.741 metros cuadrados de tierra, localizados en la parte más occidental de las veredas de Fonquetá y Cerca de Piedra; de acuerdo a este reconocimiento, el Resguardo actual limita con el municipio de Cota al sur con las veredas de Fonquetá y Cerca de Piedra al oriente, con la misma vereda de Fonquetá al norte y con el municipio de Tenjo al occidente.

La cobertura vegetal del Resguardo se define principalmente por individuos que pertenecen a la zona de subpáramo, adicionalmente hay una gran porción de esta cobertura que se define por cultivos de pan coger (maíz, frijol, yuca, plátano, entre otras) y huertas pequeñas. La fauna del Resguardo está constituida principalmente por una gran variedad de aves y en menor medida por roedores y especies menores como pequeñas lagartijas, ranas y serpientes, así mismo se reconocen una gran cantidad de insectos; sin embargo, abundan animales asociados a pastoreo y faenas de corral, así como perros y gatos domésticos.

La mayor parte del Resguardo se encuentra definida por una ladera que tiene inclinaciones bastante pronunciadas y por zonas que se encuentran en gran peligro de deslizamiento. Actualmente es muy difícil reconocer fuentes de aguas permanentes o nacederos que aún arrojen agua durante todo el año, escasamente puede identificarse el zanjón de Pueblo Nuevo y el nacedero de agua del sector los Lavaderos. Por lo demás, el agua que viaja desde la montaña hacia el cauce del Río Frío se presenta en épocas de lluvias gracias a los procesos de escorrentía.

Las actividades económicas de los habitantes del Resguardo son muy diversas, pero en su mayoría están asociadas a empleabilidad formal e informal, esto implica que el Resguardo no presenta en sí una vocación económica que le aporte a su soberanía territorial. Adicionalmente, las principales fuentes de financiación que tiene el cabildo gobernador derivan del tributo que realizan las personas por sus adjudicaciones, el pago de certificaciones y los recursos que gira la nación a través del mecanismo de transferencias.

La estructura de gobierno del Resguardo se reconoce a partir de la siguiente jerarquía: En primer lugar, se encuentra la Asamblea General de Indígenas, la cual se conforma de acuerdo al último registro de personas inscritas para votar año a año, sin embargo, esto solo se da para la toma de decisiones ya que, en



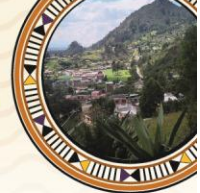
general, todo el censo del Resguardo que no sea menor de edad es considerado como Asamblea. Por debajo de la Asamblea General de Indígenas se encuentra el Cabildo Gobernador, el cual está conformado por un gobernador, un vicegobernador, un secretario, un tesorero, cinco indígenas alguaciles y un indígena fiscal; estos cargos son electos año a año y no tienen distinción de género ya que cada cargo puede ser ocupado indistintamente por hombres o mujeres.

La aplicabilidad y jurisdicción de justicia propia solo se reconoce dentro de los Mandos Normas y Leyes para eventos menores como riñas, conflictos de linderos o situaciones menores, en ningún caso el sistema de justicia propia contempla procedimientos o sanciones para faltas como asesinatos o robos.

A nivel cultural los Muysca que habitan el Resguardo presentan en su comportamiento usos y costumbres, un alto grado de conservación de prácticas indígenas reconocidas en la literatura académica e histórica como pertenecientes a lo indígena de antaño. Esto quiere decir que, dentro de las rutinas culturales y dentro de los hábitos de comportamiento de las personas que habitan el Resguardo, es posible identificar el peso de la herencia identitaria de los indígenas que habitaron el territorio de Chía desde épocas milenarias. Las principales muestras de esta conservación se pueden ver en prácticas de cocina, cultivo y lenguaje.

Jerónimo Jaramillo Socha
Cabildante





1. VIVIENDA ADJUDICATARIOS

1.1 Identificación por zona



De acuerdo a Caracterización realizada en el municipio de Chía durante el segundo semestre del año 2021, se pudieron identificar los siguientes aspectos respecto a los adjudicatarios del Resguardo Indígena Muysca.

De acuerdo a ello se encuestaron 285 familias adjudicatarias ubicadas en su totalidad en el área rural.

El Resguardo Indígena Muysca está ubicado en el municipio de Chía, está delimitado con el municipio de Cota al sur, con las veredas de Fonquetá y Cerca de Piedra al oriente, con la misma vereda de Fonquetá al norte y con el municipio de Tenjo al occidente.



1.2 Sector

VEREDAS	CANT. FAMILIAS	%
Cerca de Piedra	136	48%
Fonquetá	149	52%
TOTAL	285	100%

Tabla 1. Veredas. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

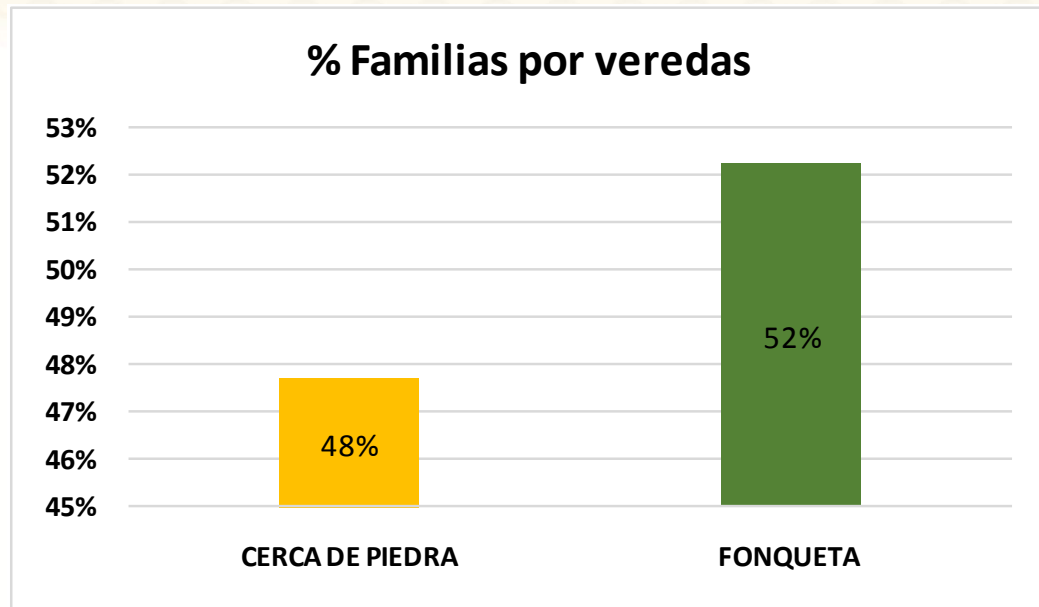
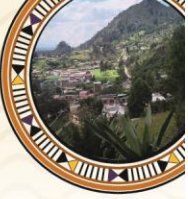


Gráfico 1. Fuente propia

Como se muestra en la gráfica, el 48% (136 familias) habitan en la vereda de Cerca de Piedra, y el 52% (149 familias) en la vereda de Fonquetá. Cabe resaltar que el Resguardo Indígena ocupa un área rural del municipio en las veredas de Cerca de Piedra y Fonquetá.

Sectores Vereda Cerca de Piedra	Cant. Familias	%
LAVADEROS	104	76%
ARENERA	30	22%
LA FRONTERA	2	1%
TOTAL	136	100%

Tabla 2. Sectores de la vereda Cerca de Piedra. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021.

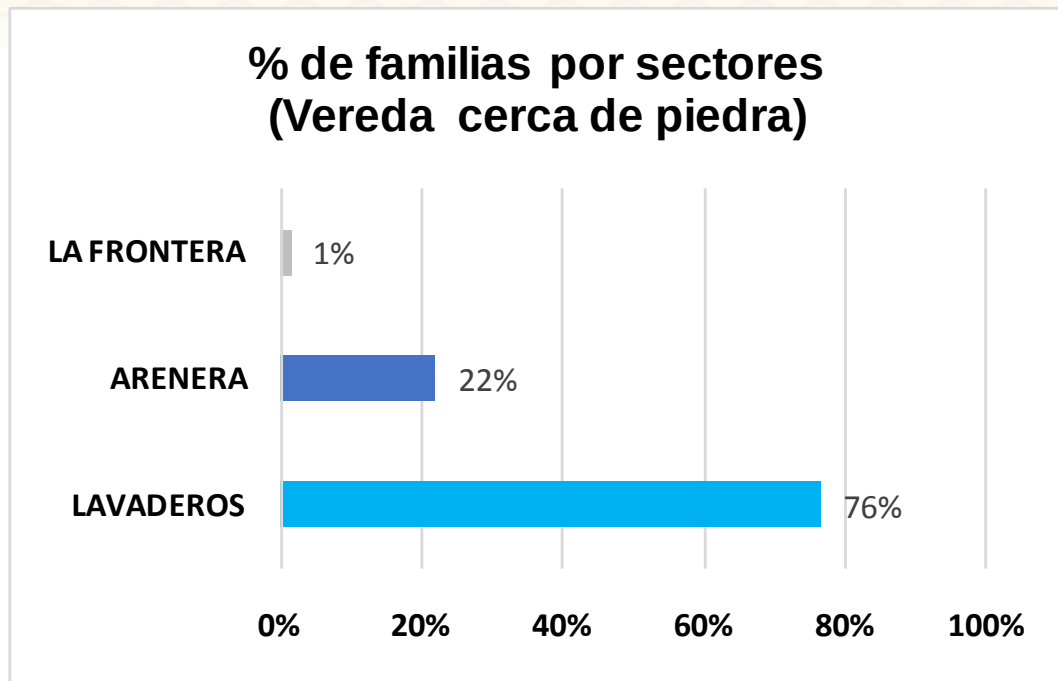
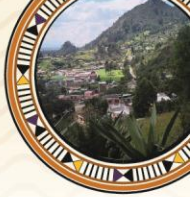


Gráfico 2. Fuente propia

En la vereda de Cerca de Piedra se identificó un total de 136 familias ubicadas en los sectores de: La Frontera, el 1% correspondiente a 2 familias; La Arenera, el 22% correspondiente a 30 familias; y, en el sector Lavaderos un 76% correspondiente a 104 familias.

Sectores Vereda Fonquetá	Cant. Familias	%
La Resevera	3	2%
Valvanera	10	7%
El Peñón	11	7%
Pichonera	20	13%
Pueblo Nuevo	105	70%

Tabla 3. Sectores de la vereda Fonquetá. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

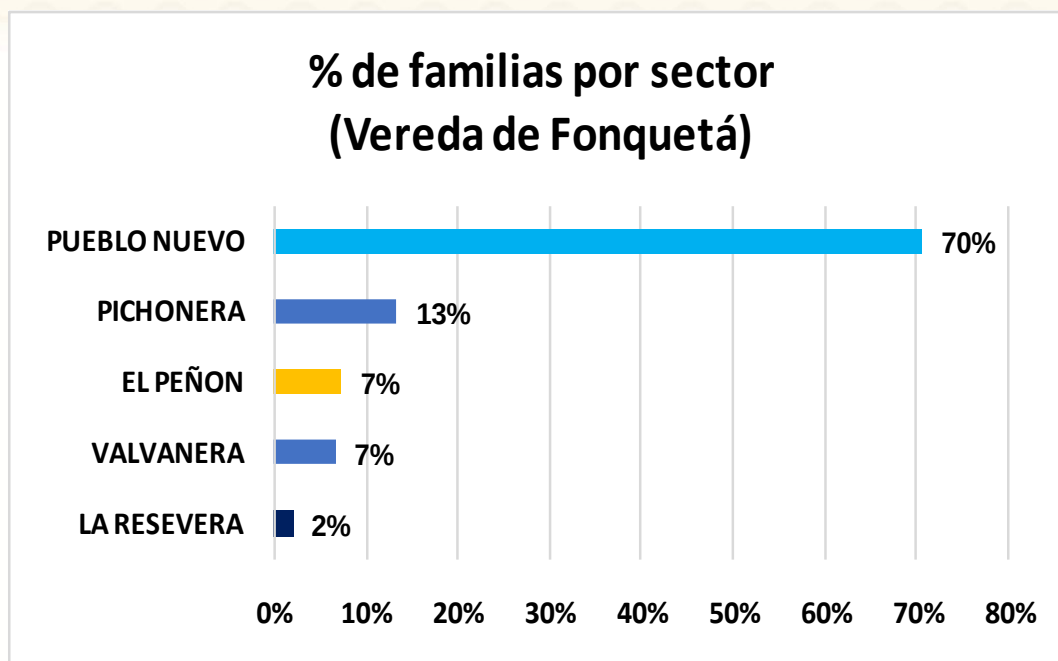
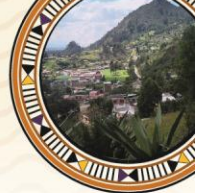


Gráfico 3. Fuente propia

En la vereda Fonquetá se identificaron 149 familias, siendo este el más habitado por la comunidad; Pueblo Nuevo con un 70% (105 familias), la Pichonera con un 13% (20 familias), El Peñon con un 7% (11 familias); Valvanera con un 7% (10 familias) y La Resevera con el 2% correspondiente a 3 familias.

1.3 Tipo De Vivienda

Tipo de vivienda	Cant. Familias	%
Albergue	0	0%
Otro	3	1%
Habitación	5	2%
Apartamento	15	5%
Casa	262	92%
TOTAL	285	100%

Tabla 4. Tipo de vivienda. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

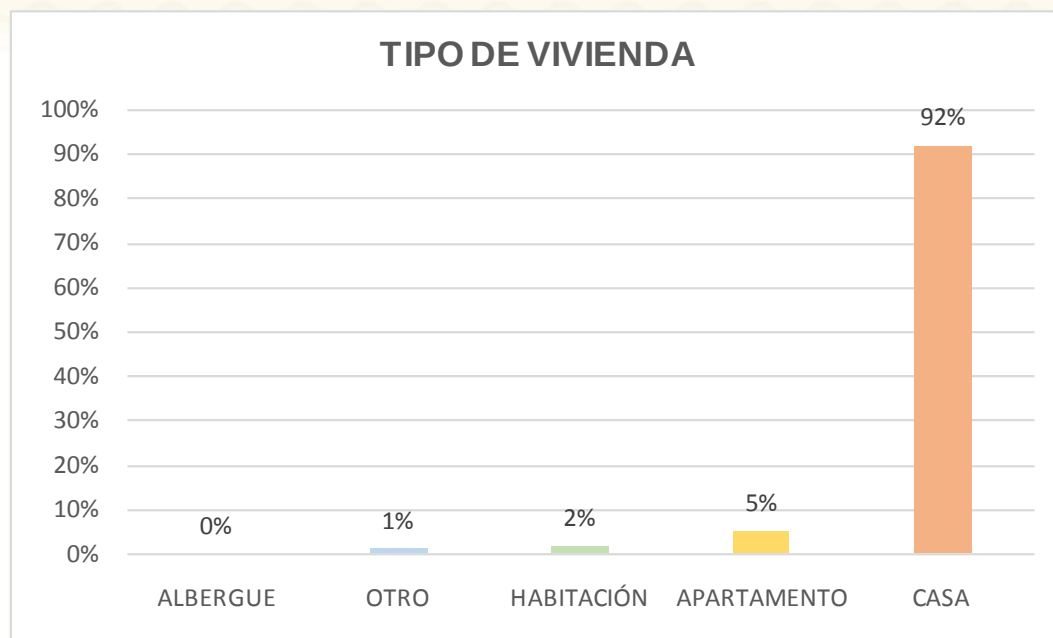
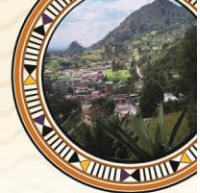


Gráfico 4. Fuente propia

De las 285 familias adjudicatarias encuestadas en el Resguardo Indígena, se evidenció que el 92% de las familias viven en casas correspondientes a 262 familias; el 5% correspondiente a 15 familias que habitan en apartamento; el 2% que corresponde a 5 familias viven en habitación; el 1% correspondiente a 3 familias que habitan en otro tipo de vivienda como casas construidas en material reciclable; y no se evidenció familias viviendo en albergues.

2. CONDICIONES DE LA VIVIENDA

2.1 Servicio Sanitario

Alcantarillado	Cant. Familias	%
Campo abierto	5	2%
Pozo séptico	108	38%
Alcantarillado	172	60%
TOTAL	285	100%

Tabla 5. Servicio sanitario (alcantarillado). Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

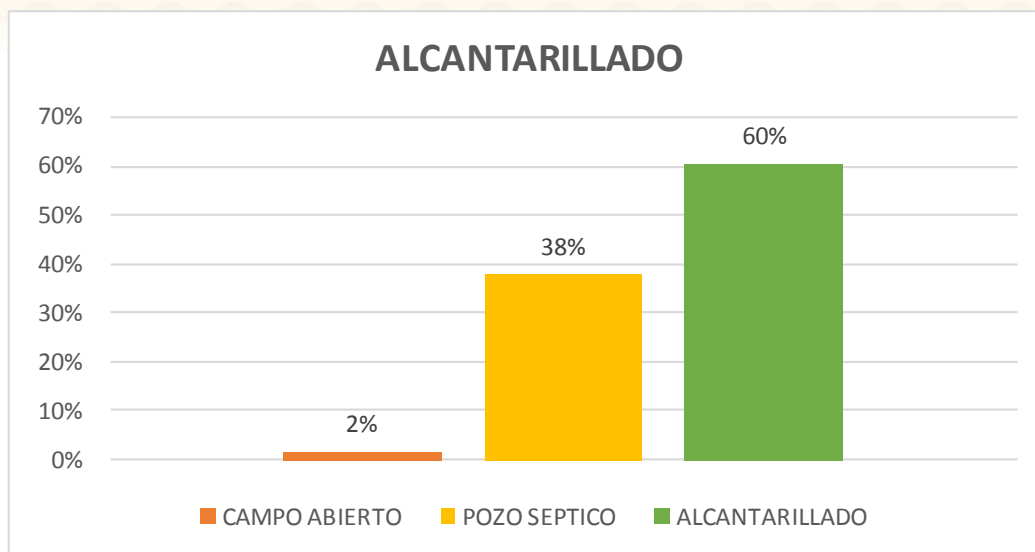
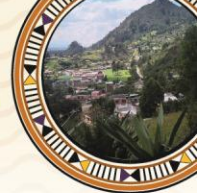
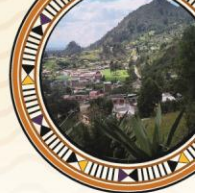


Gráfico 5. Fuente propia

Se identificó en las familias encuestadas que, el 60% correspondiente a 172 familias cuentan con servicio de alcantarillado; el 38% correspondiente a 108 familias no cuentan con el servicio de alcantarillado por lo que hacen uso de Pozo Séptico; y un 2% correspondiente a 5 familias que hacen uso del Campo Abierto: Los datos corresponden a las 285 familias encuestadas.

2.2 Vectores

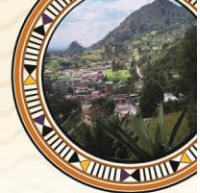
Plaga	Cant. Familias	%
Ninguna plaga	115	40,4%
Zancudos	34	11,9%
Ratones	23	8,1%
Zancudos + moscas	17	6,0%
Zancudo + mosquitos	14	4,9%
Moscas	11	3,9%
Zancudos + moscas + mosquitos + ratones	9	3,2%
Zancudos + ratones	8	2,8%
Zancudos + moscas + ratones	7	2,5%
Zancudos + moscas + ratas + ratones	6	2,1%
Zancudos + moscas + mosquitos + ratas + ratones	6	2,1%
Ratas	4	1,4%
Zancudos + ratas + ratones	4	1,4%
Cucaracha + zancudos	3	1,1%
Moscas + ratones	3	1,1%
Ratas + ratones	3	1,1%
Zancudos moscas y mosquitos	3	1,1%
Cucarachas + zancudos +moscas +mosquitos + ratas +	3	1,1%



ratones		
Mosquitos	2	0,7%
Zancudos + moscas + ratas	2	0,7%
Cucarachas + zancudos + moscas + mosquitos + pulgas + ratas + ratones	2	0,7%
Pulgas	1	0,4%
Moscas + Mosquitos	1	0,4%
Zancudos + mosquitos + ratones	1	0,4%
Cucarachas + zancudos + moscas + ratones	1	0,4%
Zancudos + moscas + mosquitos + pulgas	1	0,4%
Cucarachas+zancudos+moscas+mosquitos+pulgas+garrapatas+ratas+ratones	1	0,4%
TOTAL FAMILIAS	285	100%

Tabla 6. Vectores (Plagas en las viviendas). Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

Se evidenció en las familias encuestadas que algunas presentan plagas en sus viviendas: Pulgas el 0.4 % (1 familia); Moscas + Mosquitos el 0.4% (1 familia); Zancudos + mosquitos + ratones el 0.4 % (1 familia); Cucarachas + zancudos + moscas + ratones el 0.4% (1 familia); Zancudos + moscas + mosquitos + pulgas el 0.4 % (1 familia); Cucarachas + zancudos + moscas + mosquitos + pulgas + garrapatas + ratas + ratones el 0.4% (1 familia); Mosquitos el 0.7% (2 familias); Zancudos + moscas + ratas el 0.7% (2 familias); Cucarachas + zancudos + moscas + mosquitos + pulgas + ratas + ratones el 0.7% (2 familias); Cucaracha + zancudos el 1.1% (3 familias); Moscas + ratones 1.1% (3 familias); Ratatas + ratones el 1.1% (3 familias); Zancudos moscas y mosquitos el 1.1% (3 familias); Cucarachas + zancudos + moscas + mosquitos + ratas + ratones 1.1% (3 familias); Ratatas 1.1% (3 familias); Zancudos + ratas + ratones el 1.4% (4 familias); Zancudos + moscas + ratas + ratones el 2.1% (6 familias); Zancudos + moscas + mosquitos + ratas + ratones 2.1% (6 familias); Zancudos + moscas + ratones 2.5 (7 familias); Zancudos + ratones 2.8 (8 familias); Zancudos + moscas + mosquitos + ratones 3.2% (9 familias); Moscas 3.9 (11 familias); Zancudo + mosquitos 4.9% (14 familias); Zancudos + moscas 6.0% (17 familias); Ratones 8.1% (23 familias); Zancudos 11.9% (34 familias); Ninguna plaga el 40.4% (115 familias).



2.3 Tipos de servicio

Servicios	Cant. Familias	%
Energía + Gas natural + Acueducto + Recolección de basuras	219	76,8%
Energía + Acueducto+ Recolección de basuras	50	17,5%
Recolección de basuras	4	1,4%
Energía + Gas natural + Acueducto	3	1,1%
Energía + Acueducto	2	0,7%
Gas natural + Recolección de basuras	2	0,7%
Energía + Gas natural + Recolección de basuras	2	0,7%
Gas natural	1	0,4%
Energía + Recolección de basuras	1	0,4%
Acueducto + Recolección de basuras	1	0,4%
Total	285	100%

Tabla 7. (Servicios básicos). Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

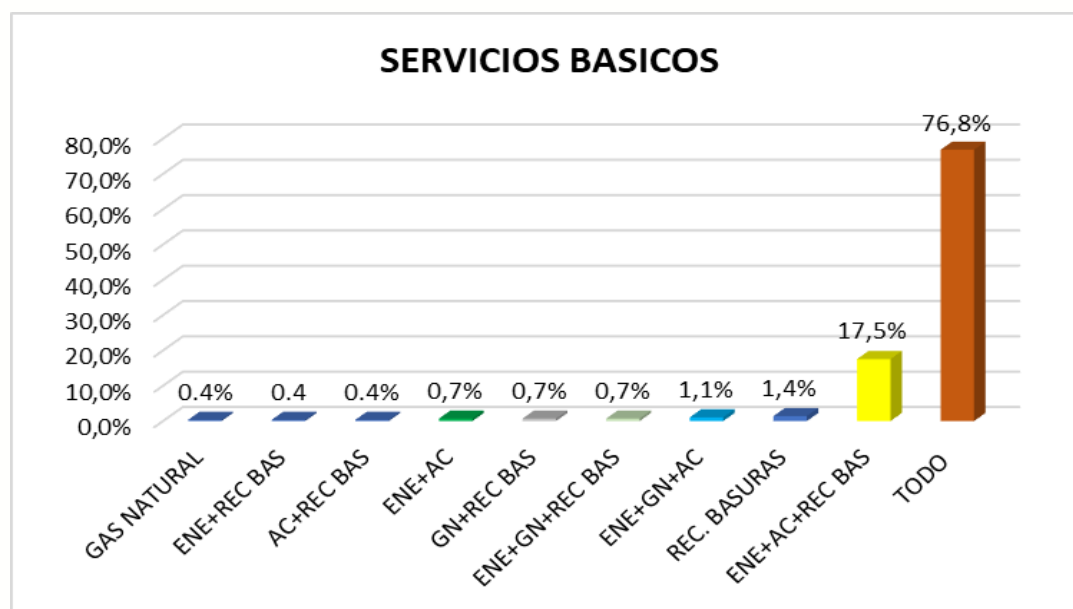
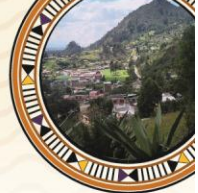


Gráfico 6. Fuente propia

Se evidencia que los indígenas Muyscas cuentan con los servicios básicos como: Energía Eléctrica, Acueducto, Gas Natural y Recolección de Basuras. Se identifica que el 0.4% cuentan con un solo servicio Gas Natural correspondiente a 1 familia; el 0.4% tienen servicio de Energía y Recolección de Basuras correspondiente a de 1 familia; El 0.4% cuentan con servicio de Acueducto y Recolección de Basuras correspondiente a 1 familia; el 0.7% tienen Energía y Acueducto correspondiente a 2 familias; el 0.7% cuentan con Gas Natural y Recolección de Basuras correspondiente a



2 familias; el 0.7% cuentan con Energía, Gas Natural, y Recolección de Basuras correspondiente a 2 familias; el 1.1% tienen Energía, Gas Natural y Acueducto correspondiente a 3 familias; 1.4% tienen Recolección de Basuras correspondiente a 4 familias; 17.5% cuentan con Energía, Acueducto y Recolección de Basuras correspondiente a 50 familias y 76.8% cuentan con todos los servicios básicos.

Servicios complementarios	Cant. Familias	%
Internet + TV cable	82	29,0%
TDT	63	22,0%
TV cable	58	20,0%
Teléfono + Internet + TV cable + TDT	28	10,0%
Ninguno	26	9,0%
Internet + TDT	23	8,0%
Teléfono + TV cable	3	1,0%
Internet	1	0,4%
Teléfono + Internet	1	0,4%
TOTAL	285	100%

Tabla 8. Servicios complementarios. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

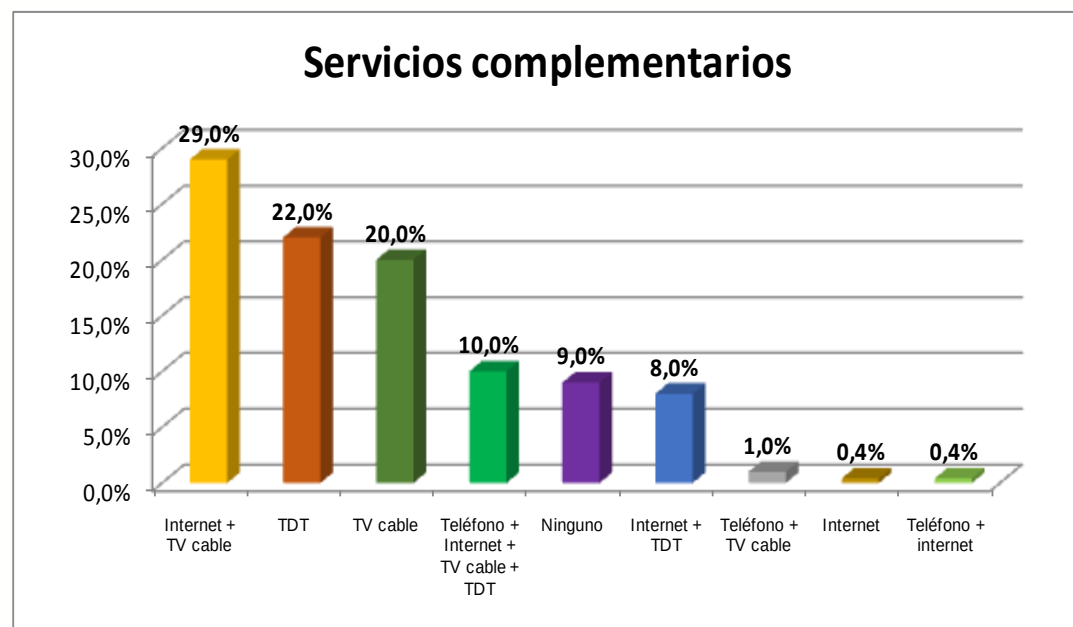
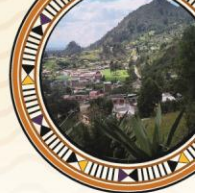


Gráfico 7. Fuente propia

Se identifica que el 29% (82 familias) cuentan con Internet y Televisión, el 22% (63 familias) cuentan solo con TDT, el 20% (58 familias) cuentan solo con servicios de Televisión, el 10% (28 familias) cuentan con todos los servicios como Teléfono, Internet, Tv cable y TDT, el 9% (26 familias) no cuentan con servicios de Teléfono Fijo, Internet, Televisión ni TDT, el 8%



(23 familias) cuentan con Internet y TDT, el 1% (3 familias) cuentan con Teléfono Fijo y Televisión, 0.4% (1 familia) cuentan solo con servicio de Internet y el 0.4% (1 familia) cuentan con Teléfono Fijo e Internet.

2.4 Condiciones Sanitarias

Condiciones sanitarias	Cant. Familias	%
Inodoro + lavamanos + ducha	254	89%
Inodoro + ducha	11	4%
Inodoro	7	2%
Inodoro + lavamanos	6	2%
Ninguno	6	2%
Ducha	1	0,4%
TOTAL	285	100%

Tabla 9. Condiciones sanitarias. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

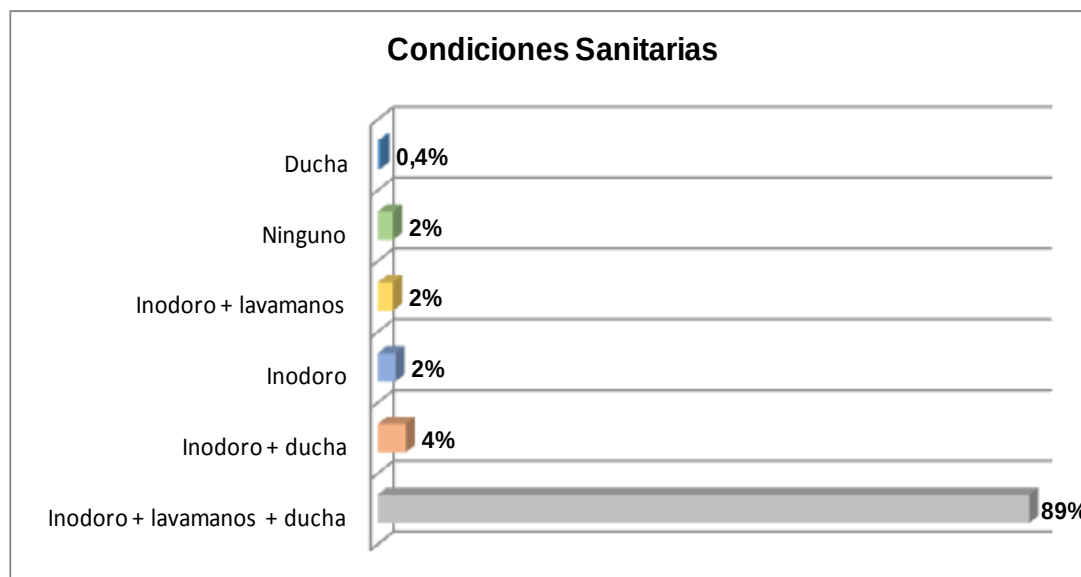
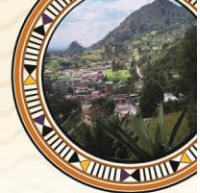


Gráfico 8. Fuente propia

En cuanto a las condiciones sanitarias se encontró que, de las 285 familias, el 89% correspondiente a 254 familias cuentan con todas las condiciones sanitarias (ducha, inodoro y lavamanos), el 4% correspondiente a 11 familias cuentan con inodoro y ducha, el 2% correspondiente a 7 familias tienen solo inodoro, el 2% correspondiente a 6 familias tienen inodoro y lavamanos, el 2% correspondiente a 6 familias no tienen ninguna de las condiciones sanitarias y el 0.4% correspondiente a 1 familia tienen solo ducha.



2.5 Combustible de cocina

Combustible	Cant. Familias	%
Leña	2	1%
Luz	2	1%
Gas natural y leña	3	1%
No cocinan	3	1%
Gas (cilindro)	52	18%
Gas natural	223	78%
TOTAL	285	100%

Tabla 10. Combustible de cocina. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

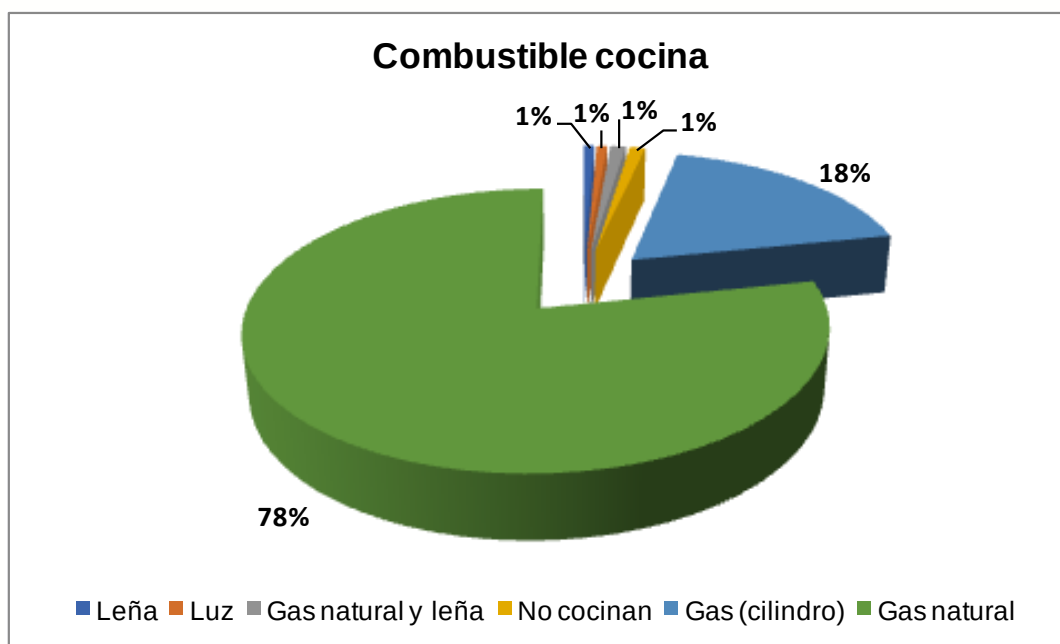
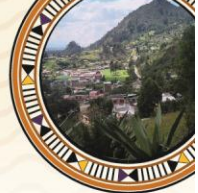


Gráfico 9. Fuente propia

Las familias caracterizadas del Resguardo Indígena Muysca utilizan como combustible de cocina Gas Natural en un 78% correspondiente a 223 familias; gas cilindro en un 18% correspondiente a 52 familias; leña y luz en 1% correspondiente a 3 familias; el 1% utilizan gas natural y leña para preparar los alimentos; y el 1 % no cocina, siendo esto el 100 % de las familias encuestadas correspondiente a 258 encuestas.



2.6 Material del techo de la vivienda

Material del Techo	Cant. Familias	%
Teja de Eternit	205	72%
Teja zinc	26	9%
Otro	26	9%
Combinado	22	8%
Teja de barro	6	2%
TOTAL	285	100%

Tabla 11. Material del techo. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

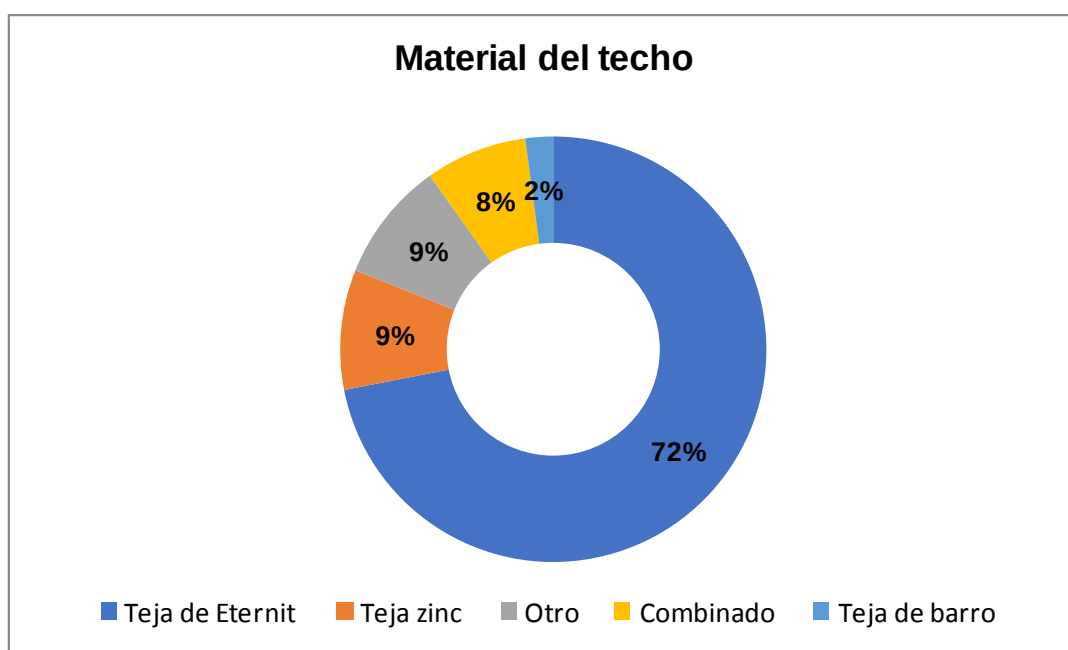
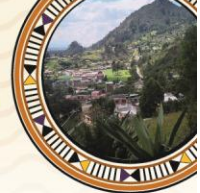


Gráfico 10. Fuente propia

Como se evidencia en la gráfica, las viviendas encuestadas cuentan con techos en materiales de: Teja de barro en un 2% correspondiente a 6 familias; combinado (teja de zinc, teja de Eternit, plástico) en un 8% correspondiente a 22 familias; teja de zinc en un 9% correspondiente a 26 familias; otros materiales (placa, teja plástica, madera, PVC) en un 9% correspondiente a 26 familias y teja de Eternit en un 72% correspondiente a 205 familias.



2.7 Material de las paredes

Material de la vivienda	Cant. Familias	%
Bloque, ladrillo, piedra, madera pulida	201	71%
Material prefabricado	43	15%
Combinado	22	8%
Madera	10	4%
Guadua, caña, esterilla, otros vegetales	5	2%
Tapia pisada, adobe	3	1%
Zinc, cartón, latas	1	0,4%
TOTAL	285	100%

Tabla 12. Material de las paredes de la vivienda. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

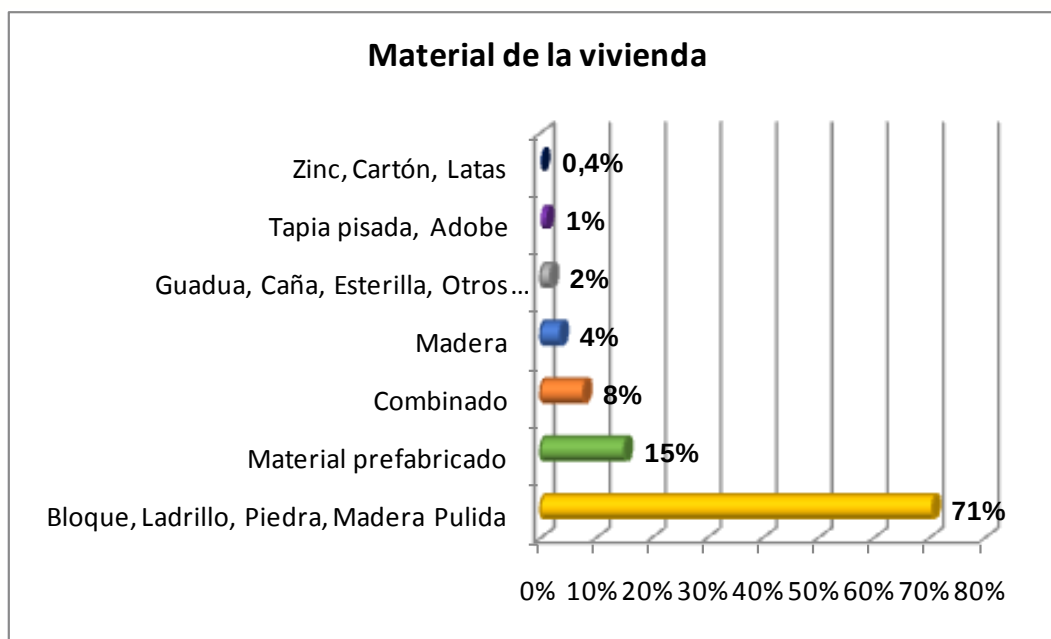
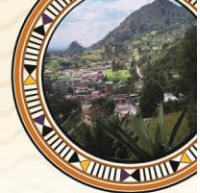


Gráfico 11. Fuente propia

Las viviendas habitadas por los indígenas Muyscas, como se muestra en la gráfica, están compuestas por material de: Bloque, ladrillo, piedra o madera pulida en un 71% correspondiente a 201 familias; material prefabricado en un 15% correspondiente a 43 familias; combinado (bloque, prefabricado) en un 8% correspondiente a 22 familias; madera en un 4% correspondiente a 10 familias; guadua, caña, esterilla y otros vegetales en un 2% correspondiente a 5 familias; tapia pisada y adobe en un 1% correspondiente a 3 familias y zinc, cartón, latas en un 0,4% correspondiente a 1 familia.



2.8 Material De Los Pisos

Material del piso	Cant. Familias	%
Baldosa, vinilo, tableta, ladrillo	133	47%
Cemento	120	42%
Otro	16	6%
Combinado	16	6%
TOTAL	285	100%

Tabla 13. Material de los pisos de la vivienda. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

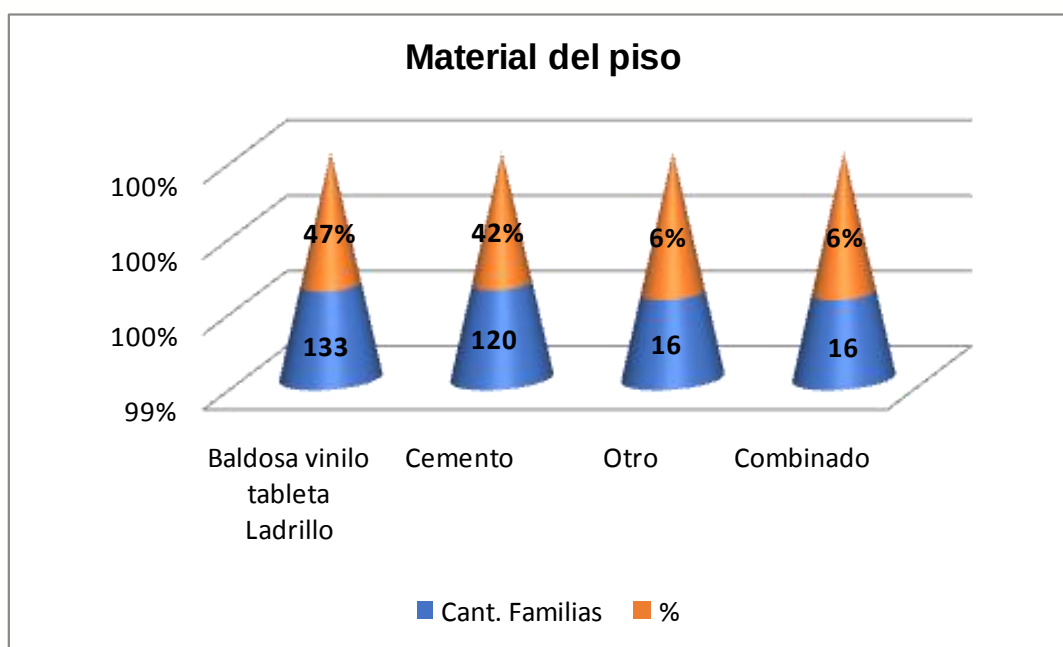
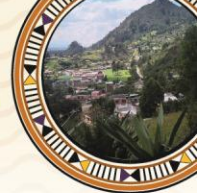


Gráfico 12. Fuente propia

El material predominante de los pisos de las viviendas habitadas en el Resguardo Indígena Muysca es: Baldosa/vinilo en un 47% correspondiente a 133 familias; cemento en un 42% correspondiente a 120 familias; otro (tierra, madera, laminado) en un 6% correspondiente a 16 familias; y combinado en un 6% correspondiente a 16 familias.



3 USO DE ESPACIOS DE LA VIVIENDA

3.1 Utilización exclusiva de dormitorios

Número de dormitorios	Número de personas que habitan el total de la vivienda	Habitaciones aprox. por núcleo familiar
641	934	3,2

Tabla 14. Utilización exclusiva de dormitorios. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

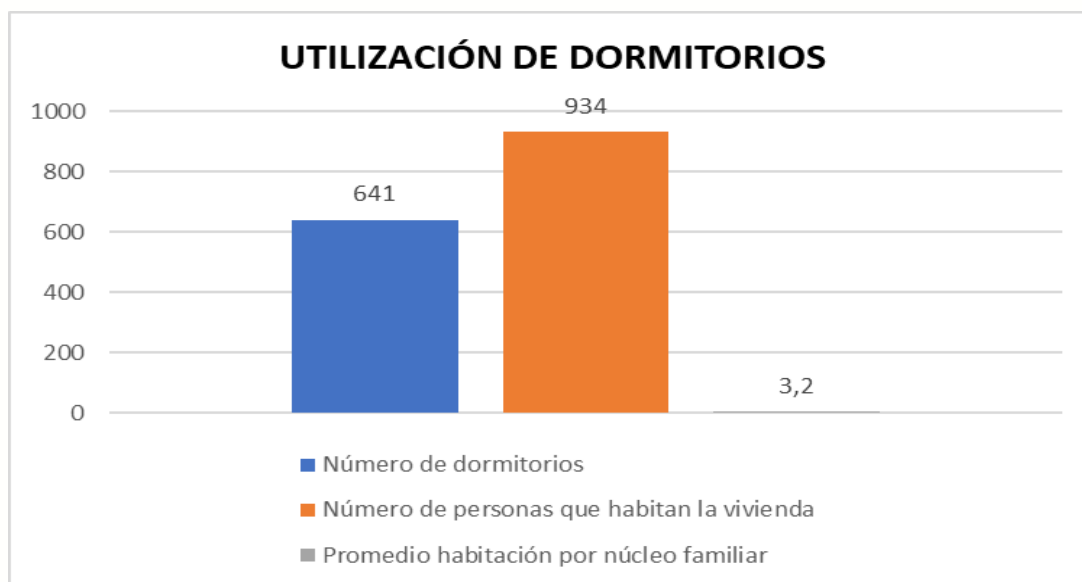


Gráfico 13. Fuente propia

De acuerdo a la información recolectada, de las 285 familias se identificó que las viviendas cuentan con 1 a 8 habitaciones, para un total de 641 espacios exclusivos de dormitorios para 934 personas, lo que indica un promedio de 3.2 habitaciones por vivienda.

3.2 Otros Espacios De La Vivienda

USO	CANTIDAD VIVIENDAS	%
Comercial	9	3%
Vivienda	276	97%
TOTAL	285	100%

Tabla 15. Otros espacios de la vivienda espacio comercial. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

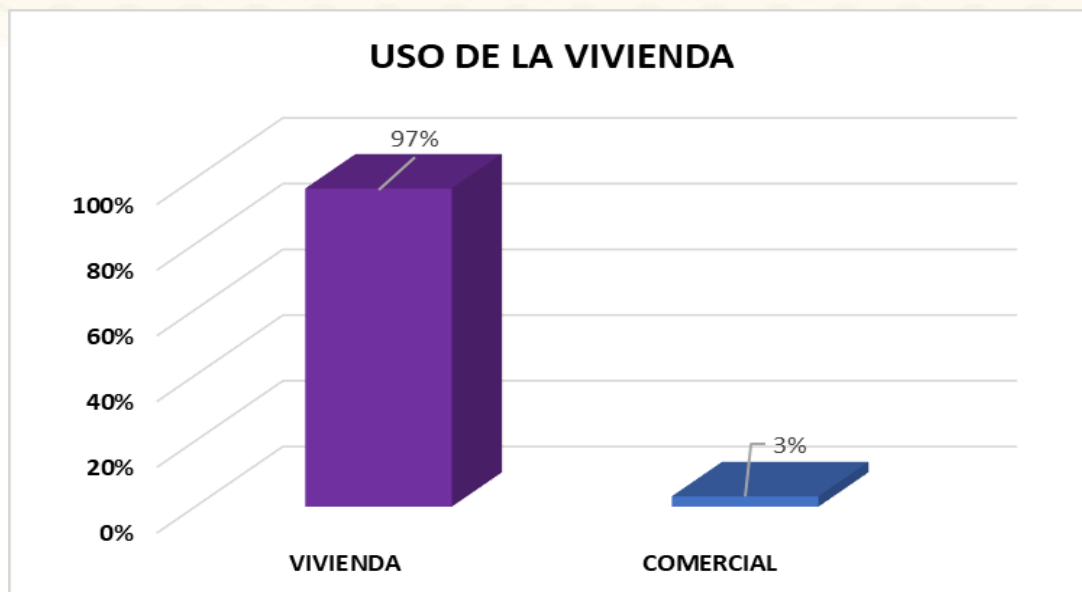
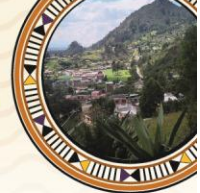


Gráfico 14. Fuente propia

Como lo muestra la gráfica, el 97% correspondiente a 276 de las familias utilizan la adjudicación como vivienda, y el 3% correspondiente a 9 familias tienen uso comercial.

3.3 Convivencia con animales

Cantidad de familias	Perros	%	Gatos	%	Otros	%
Tienen	204	72%	149	52%	88	31%
No Tienen	81	28%	136	48%	197	69%
Total de familias	285	100%	285	100%	285	100%

Tabla 16. Familias que conviven con animales. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

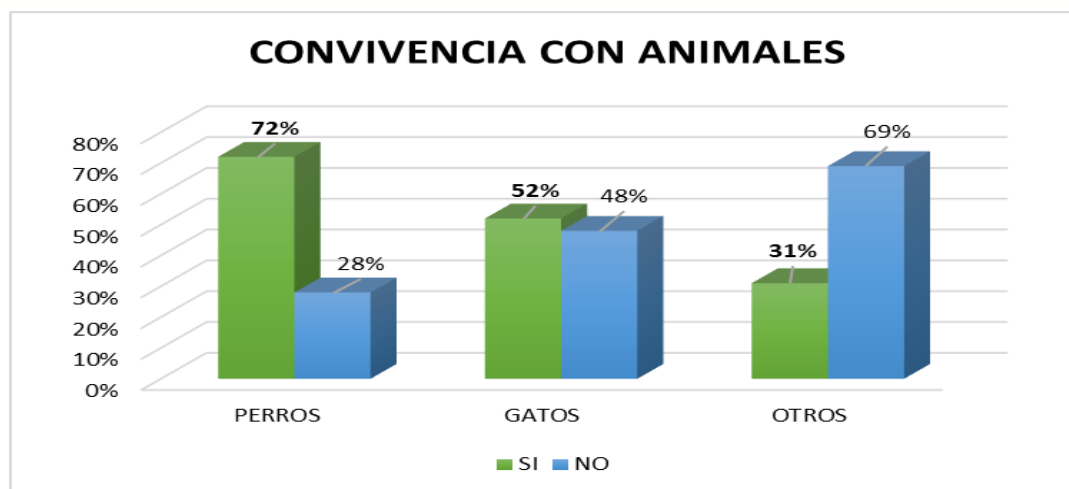
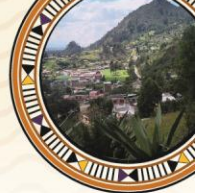


Gráfico 15. Fuente propia



Como se evidencia en la gráfica, un 72% de las familias conviven con perros siendo 204 familias; el 52% conviven con gatos correspondiente a 149 familias; y el 31% correspondiente a 88 familias conviven con otros animales como aves de corral conejos, cabras, vacas, gansos entre otros.

Cant. Perros	Cant. Gatos	Total Perros y Gatos
453	264	717
63%	37%	100%

Tabla 17. Cantidad de perros y gatos. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

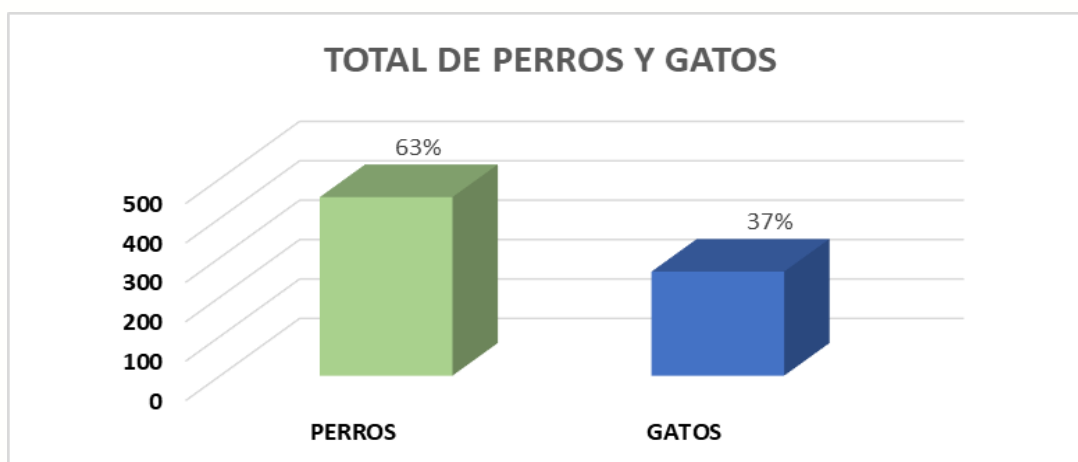


Gráfico 16. Fuente propia

Como muestra la tabla, hay un total de 717 animales (perros y gatos), donde el 63% (453) son perros y el 37% (264) son gatos, siendo en mayor proporción la presencia de perros dentro del Resguardo Indígena.

3.4 Animales Vacunados

VACUNADOS	PERROS	%	GATOS	%
SI	192	94%	132	89%
NO	12	6%	17	11%
Total	204	100%	149	100%

Tabla 18. Animales vacunados por familia. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

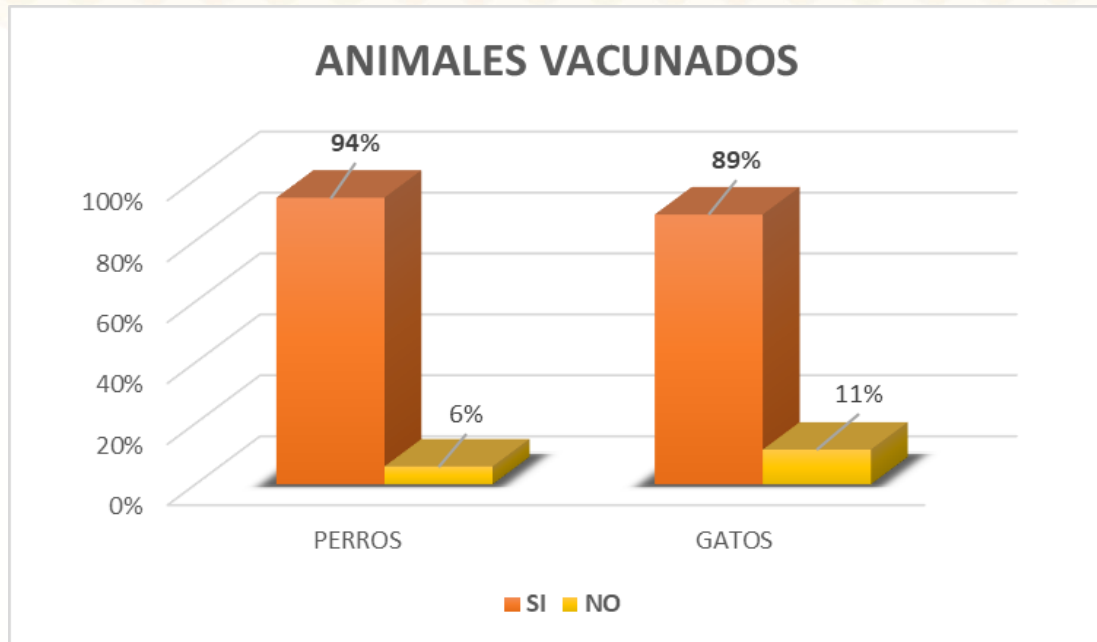
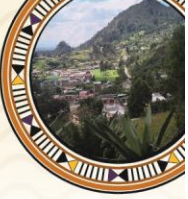


Gráfico 17. Fuente propia

4. FAMILIAS

4.1 Tipos de Familias

Tipo familia	Cant. Familia	%
Mamá, papá e hijos	126	44%
Adultos sin hijos	45	16%
Uno de los padres con los hijos	47	16%
Padres, hijos y otros familiares	35	12%
Adulto solo	30	11%
Padres, hijos y otras personas	2	1%
TOTAL FAMILIAS	285	100%

Tabla 19. Tipo de familia Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

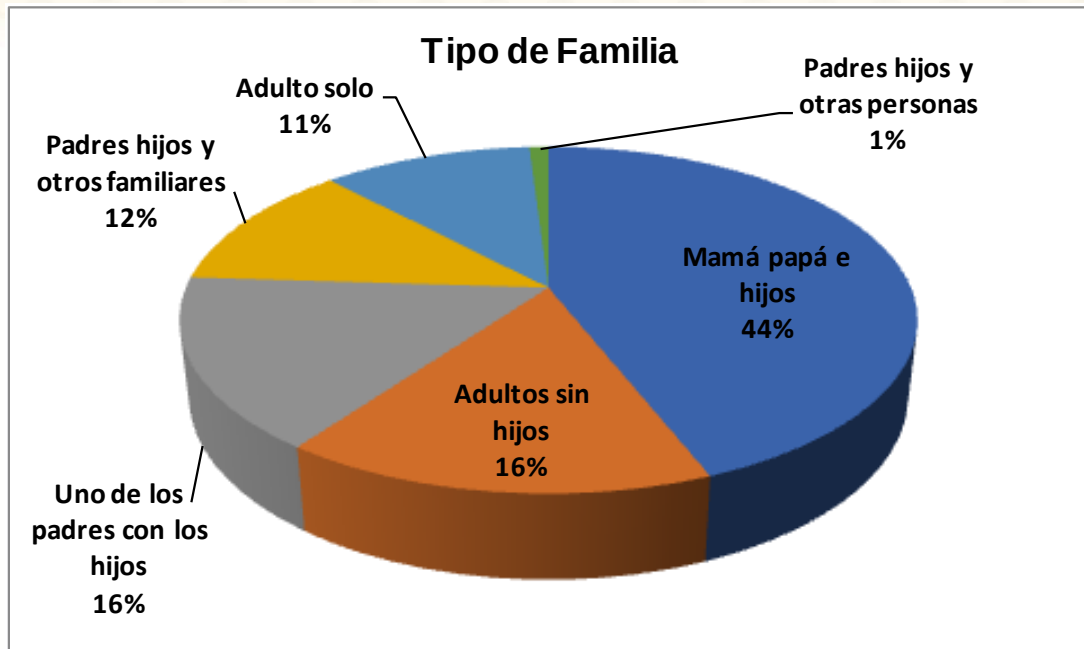
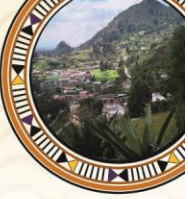


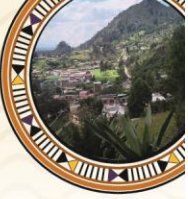
Gráfico 18. Fuente propia

Como se evidencia en la gráfica, el tipo de familia de los adjudicatarios se divide en: Mamá, papá e hijos en un 44% correspondiente a 126 familias; Uno de los padres con los hijos 16% correspondiente a 47 familias; adultos sin hijos 16% correspondiente a 45 familias; Padres, hijos y otros familiares 12% correspondiente a 35 familias; adulto solo 11% correspondiente a 30 familias; padres hijos y otras personas 1% correspondiente a 2 familias.

4.2 Tenencia De La Vivienda

Adjudicación	Cantidad de familias	%
Propia	186	65%
Familiar	99	35%
TOTAL	285	100%

Tabla 20. Tenencia de la vivienda. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021



TENENCIA DE LA VIVENDA

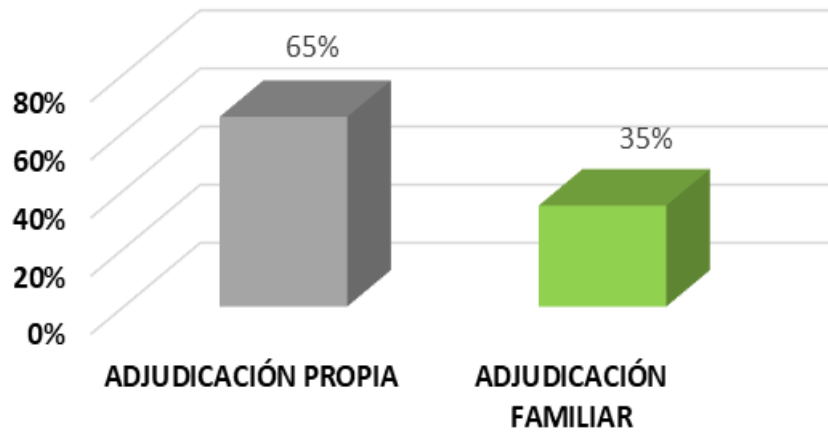


Gráfico 19. Fuente propia

De acuerdo a los datos obtenidos y como lo muestra la gráfica, se encontró que, de las 285 familias, 186 familias que corresponde al 65% poseen adjudicación propia y el 35% correspondiente a 99 familias la adjudicación es familiar.

4.3 Espacio arrendado de la adjudicación

Arrendamiento	Cant. Familias	%
NO	263	92%
SI	22	8%
Total	285	100%

Tabla 21. Espacio arrendado de la adjudicación. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

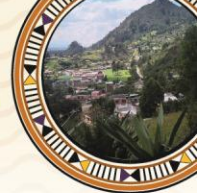


Gráfico 20. Fuente propia

De acuerdo con los datos obtenidos de las encuestas aplicadas, se encontró que el 92% (263 familias) no tienen ningún espacio arrendado de la adjudicación y el 8% (22 familias) sí tienen algún espacio arrendado.

Espacio arrendado	Cantidad de familias	%
Apartamento	8	36%
Habitación	6	27%
Casa	4	18%
Local	3	14%
Garaje	1	5%
TOTAL	22	100%

Tabla 22. Espacio arrendado de la adjudicación. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

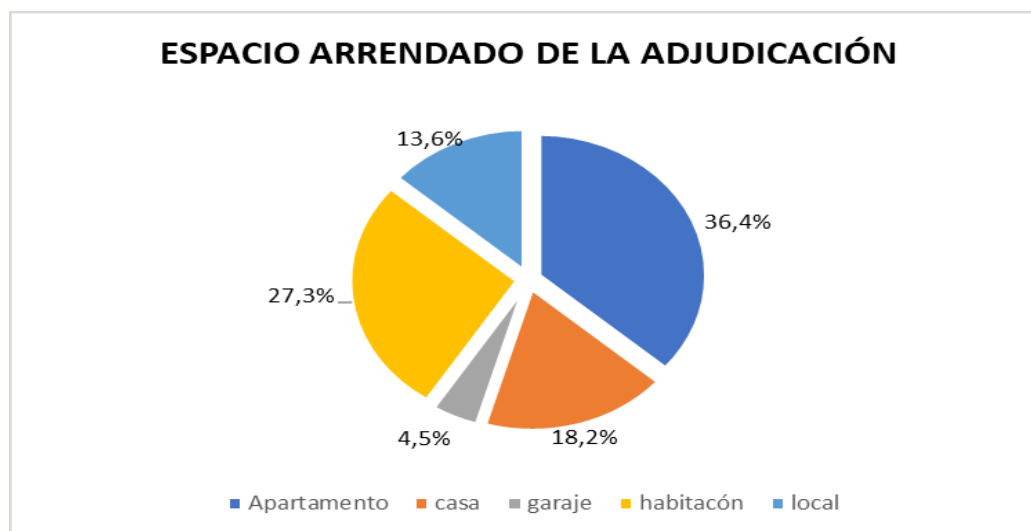
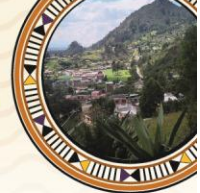


Gráfico 21. Fuente propia



De acuerdo a la gráfica y como lo muestra la tabla, de las 22 familias que manifestaron tener un espacio arrendado de la adjudicación en el 36.4% de los casos correspondiente a 8 familias los arrendamientos corresponden a apartamentos; en el 18.2% correspondiente a 4 familias los espacios arrendados son casas; el 4.5% correspondiente a 1 familia tiene arrendado el garaje; en el 27.3% correspondiente a 6 familias el arrendamiento es de habitaciones; y el 13.6% correspondiente a 3 familias tienen arriendo de locales.

4.4 Riesgo de deslizamiento

% Riesgo	Cant. Familias	%
20%	1	4%
30%	3	13%
40%	3	13%
50%	3	13%
60%	10	43%
70%	3	13%
Total	23	100%

Tabla 23. Alto riesgo de deslizamiento o derrumbe. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

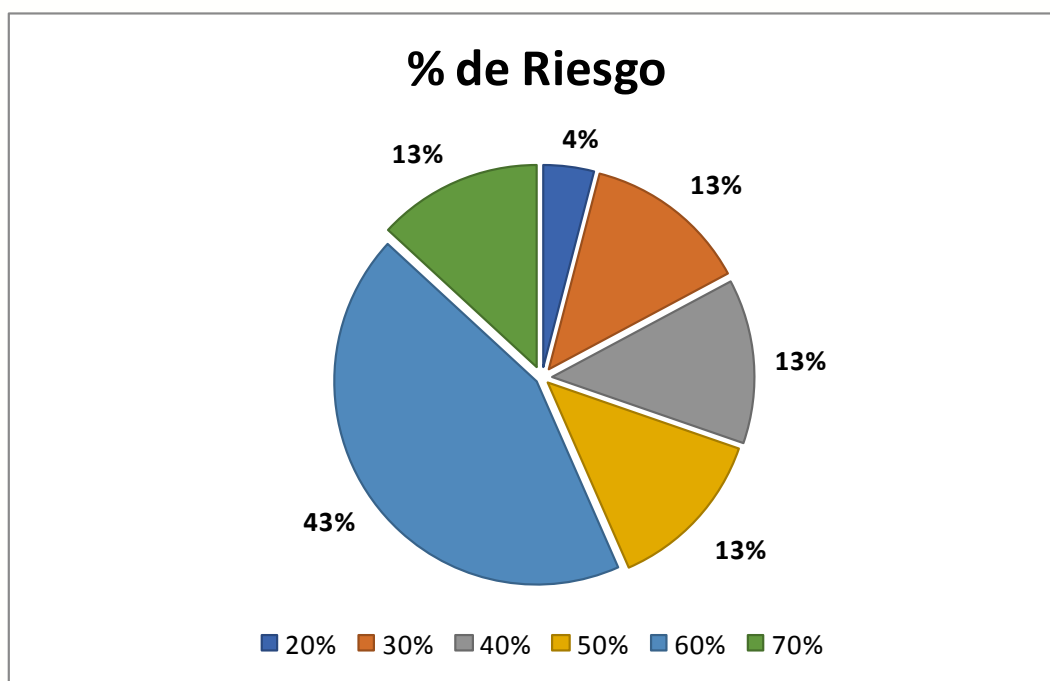
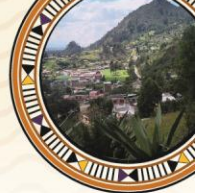


Gráfico 22. Fuente propia



De acuerdo a la gráfica y como se muestra en la tabla, se encontró que el 4% correspondiente a 1 familia manifiesta tener riesgo de deslizamiento o derrumbe en un 20%; el 13% correspondiente a 3 familias con riesgo en un 30%; el 13% correspondiente a 3 familias con riesgo en un 40%; el 13% correspondiente a 3 familias con riesgo en un 50 %; el 43% correspondiente a 10 familias con riesgo en un 60%; y el 13% correspondiente a 3 familias tienen un riesgo de un 70%; estos datos son obtenidos de las 23 familias que manifestaron tener riesgo de deslizamiento.

4.5 Permiso de construcción

Permiso construcción	Cantidad familias	%
SI	285	100%
NO	0	0%
Total	285	100%

Tabla 24. Permiso de construcción por parte del cabildo gobernador. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

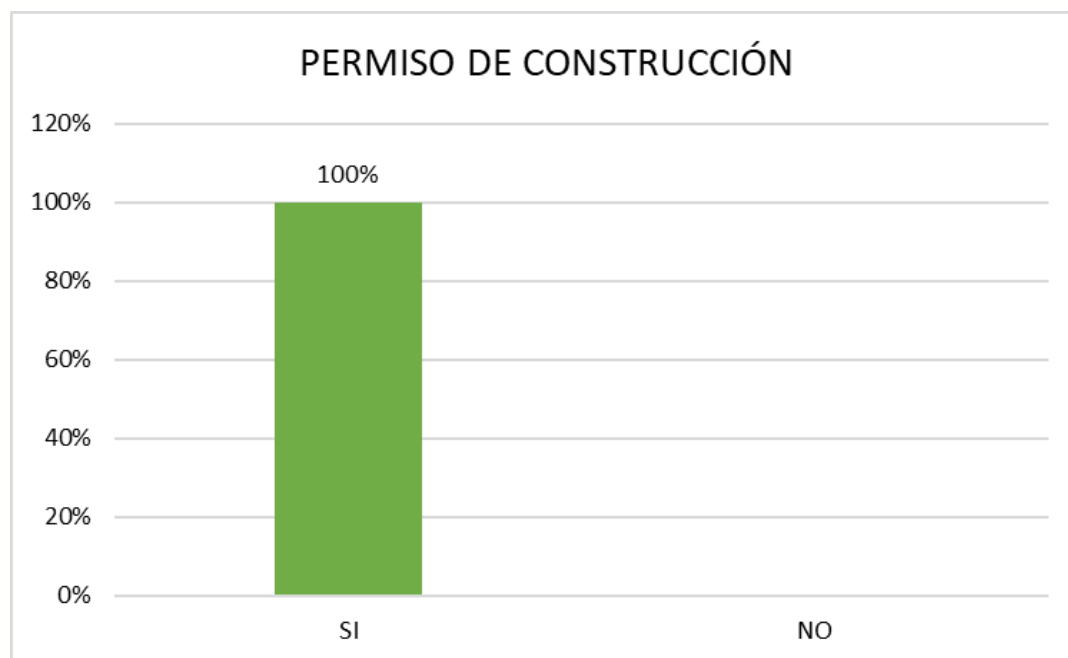


Gráfico 23. Fuente propia

4.6 Uso comercial de la vivienda

Uso comercial	Cantidad viviendas	%
Tienda	7	78%
Jardín infantil	1	11%
Venta de bebidas	1	11%
Total	9	100%

Tabla 25. Tenencia de la vivienda. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

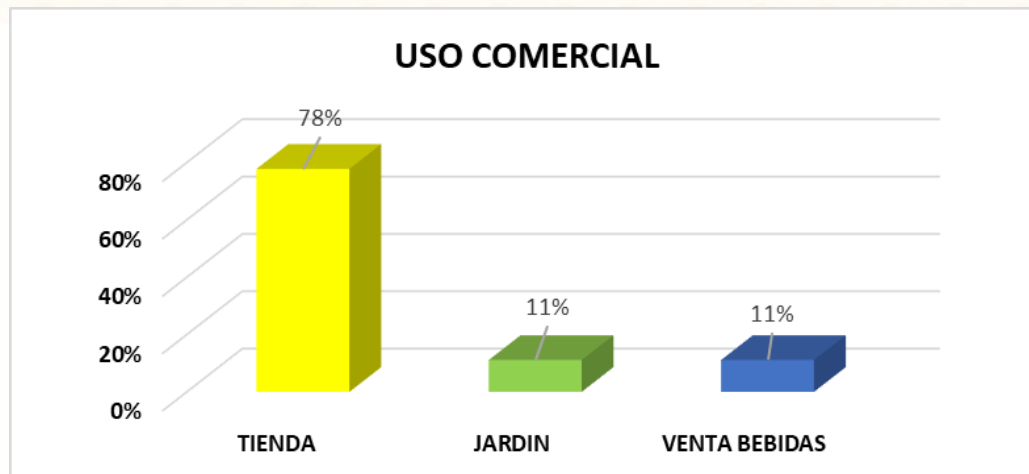
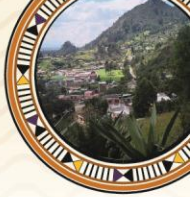


Gráfico 24. Fuente propia

Se identificó que en las viviendas que desarrollan una actividad comercial, su distribución corresponde a: Tiendas en un 78% correspondiente a 7 viviendas, jardín infantil en un 11% correspondiente a 1 vivienda y venta de bebidas en un 11% correspondiente a 1 vivienda.

4.7 Ciclo Vital

Ciclo Vital	Masculino	%	Femenino	%	Total	%
Primera Infancia	36	8%	24	5%	60	6%
Infancia	52	11%	42	9%	94	10%
Adolescencia	44	9%	44	9%	88	9%
Adultos	279	60%	295	63%	574	61%
Adulto Mayores	55	12%	63	13%	118	13%
Total	466	100%	468	100%	934	100%

Tabla 26. Ciclo vital. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

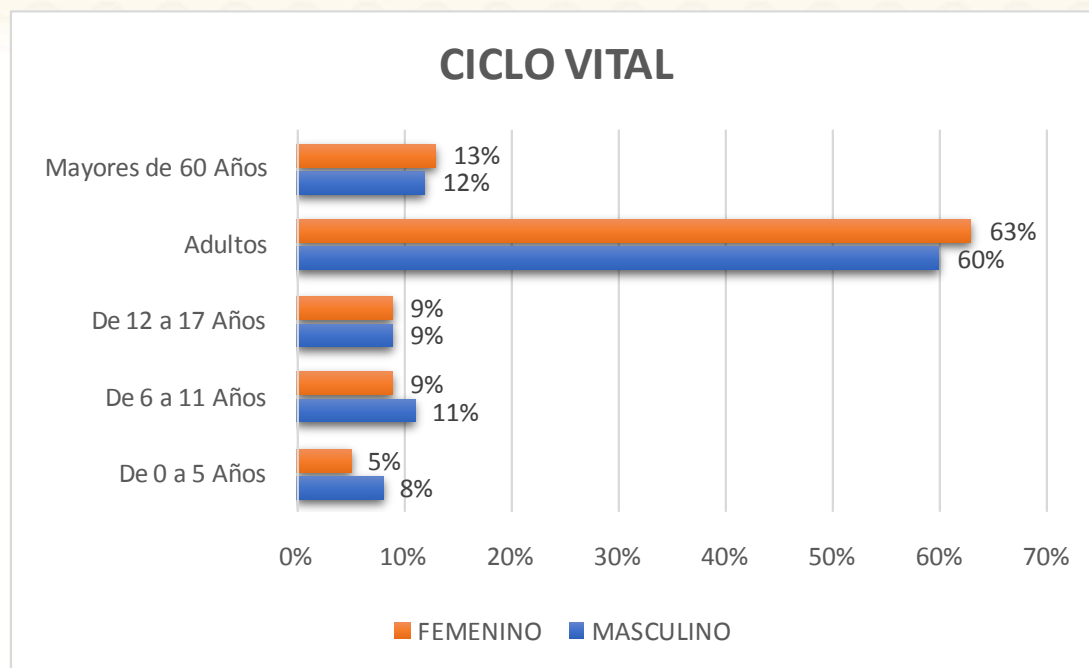
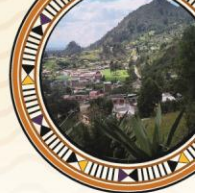


Gráfico 25. Fuente propia

Como se muestra en la tabla, de acuerdo a los datos recolectados en la caracterización, con un total de 934 personas de 0 a +60 años, se encuentran distribuidos de la siguiente manera: De 0 a 5 años un porcentaje de 8% correspondiente a 36 hombres y 5% correspondiente a 24 mujeres; Infancia de 6 a 11 años un 11% correspondiente a 52 hombres y 9% correspondiente a 42 mujeres; Adolescencia de 12 a 17 años un 9% correspondiente a 44 hombres y 44 mujeres; Adultos de 18 años hasta los 59 años de edad un 60% correspondiente a 279 hombres y 63% correspondiente a 295 mujeres; y en un 12% correspondiente a 55 hombres y un 13% correspondiente a 63 mujeres en Adultos Mayores de 60 años, teniendo un total de 466 hombres y 468 mujeres.

4.8 Discapacidades

Tipo de discapacidad	Cant. Personas	%
Física	5	45%
Parálisis Cerebral	1	9%
Retraso Psicomotor	1	9%
Conductual	1	9%
Auditiva	1	9%
Cognitiva – Física	1	9%
Visual	1	9%
Total	11	100%

Tabla 27. Tipos de discapacidad. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

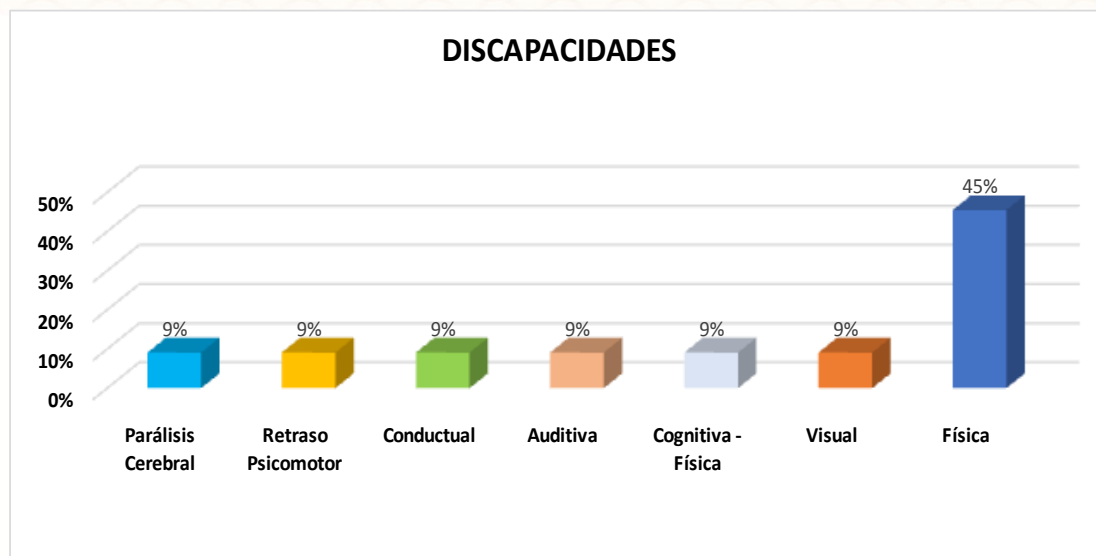
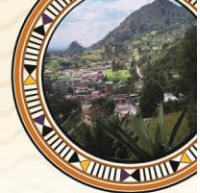


Gráfico 26. Fuente propia

De acuerdo a datos recolectados, de las 934 personas se identificaron 11 personas con discapacidad siendo el 1% de la población total habitada en el Resguardo Indígena, presentando las siguientes discapacidades: Parálisis cerebral en un 9% correspondiente a 1 persona; Retraso Psicomotor en un 9% correspondiente a 1 persona; Conductual en un 9% correspondiente a 1 persona; Auditiva en un 9% correspondiente a 1; Cognitiva-Física en un 9% correspondiente a 1 personas; Visual en un 9% correspondiente a 1 persona; y Física en un 45% correspondiente a 5 personas.

4.9 Escolaridad

Nivel educativo	Estudiante	%	Culminado	%	Sin escolaridad	%	Total	%
Jardín	20	2%	0	0%	0	0%	20	2%
Primaria	95	10%	232	25%	0	0%	327	35%
Bachillerato	122	13%	241	26%	0	0%	363	39%
Profesional	4	0,4%	79	9%	0	0%	83	9%
Técnico	1	0,1%	84	9%	0	0%	85	9%
No estudia	0	0%	0	0%	56	1%	56	1%
Total personas	242	26%	636	68%	56	6%	934	100%

Tabla 28. Escolaridad. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

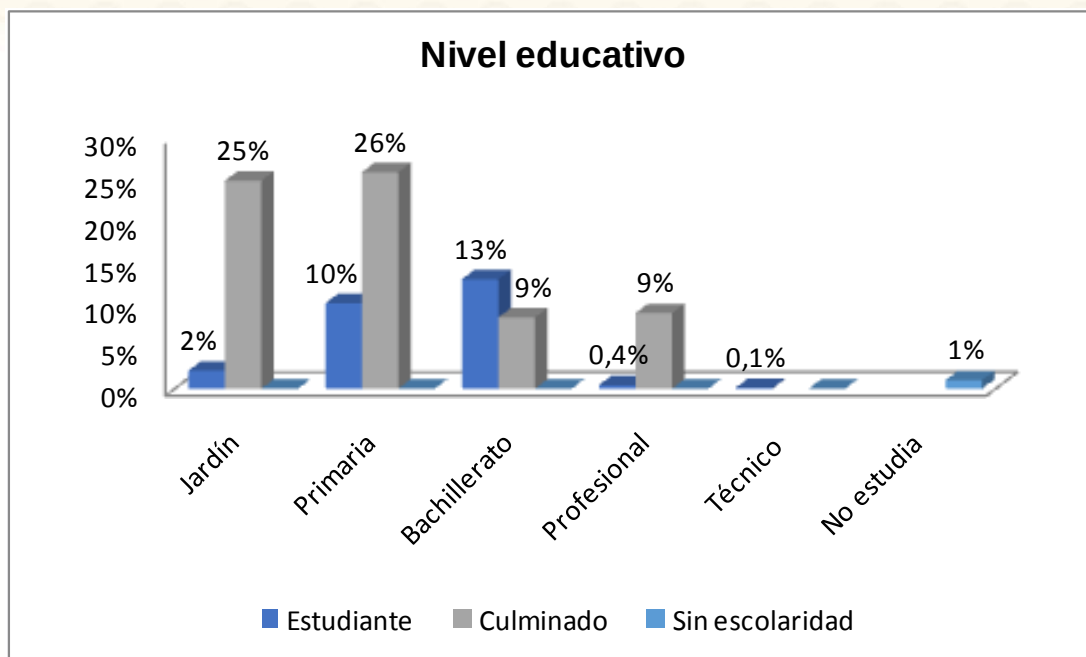
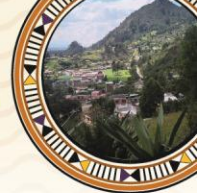


Gráfico 27. Fuente propia

Como se muestra en la gráfica, los adjudicatarios encuestados, el 2% correspondiente a 20 personas, son estudiantes de jardín; el 10% correspondiente a 95 personas, son estudiantes de primaria; el 13% correspondiente a 122 personas, son estudiantes de bachillerato; el 0.4% correspondiente a 4 personas, son estudiantes universitarios; 0.1% correspondiente a 1 persona es estudiante técnico/tecnólogo, el 25% correspondiente a 232 personas, realizaron estudios hasta la primaria; el 26%, correspondiente a 241 personas, realizaron sus estudios hasta el bachillerato; el 9% correspondiente a 79 personas, son profesionales; el 9% correspondiente a 84 personas, son técnicos/tecnólogos; y el 1% correspondiente a 56 personas, no tienen ninguna escolaridad debido a que son personas con discapacidad, adultos mayores y niños pequeños.

4.10 Ocupación

Ocupación	Cant. Personas	%
Pensionado	14	1%
Desempleados	41	4%
Independiente	63	7%
Hogar	203	22%
Estudiante	242	26%
Empleados	371	40%
Total	934	100%

Tabla 29. Ocupación. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

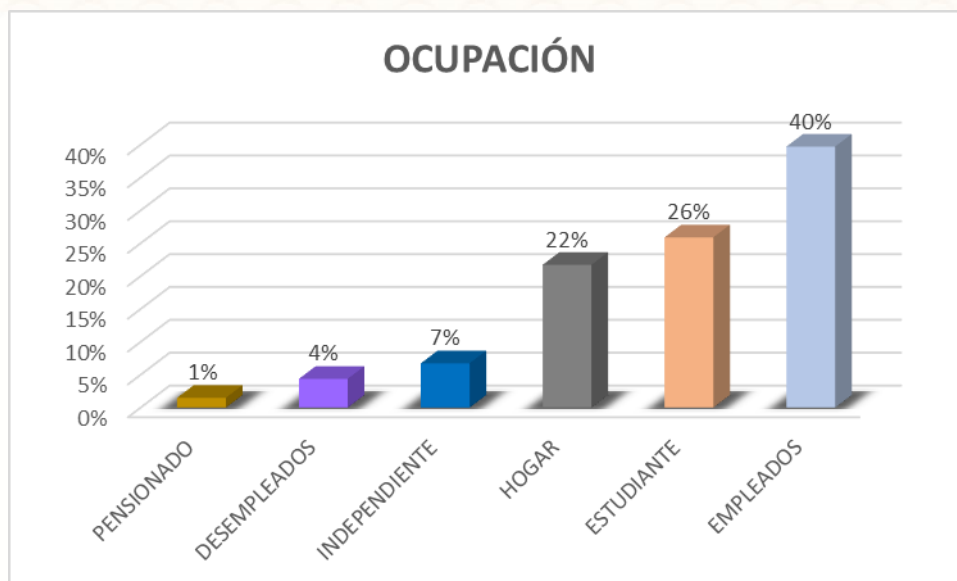
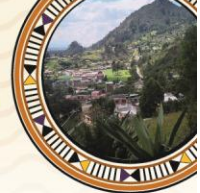


Gráfico 28. Fuente propia

A partir de los datos obtenidos de las encuestas realizadas sobre la ocupación, los resultados son los siguientes: El 1% correspondiente a 14 personas, son pensionados; el 4% correspondiente a 41 personas, son desempleados; el 7% correspondiente a 63 personas, son trabajadores independientes; el 22% correspondiente a 203 personas, realizan labores del hogar; el 26% correspondiente a 242 personas, son estudiantes; y el 40% correspondiente a 371 personas son empleados.

4.11 Subsidios

4.11.1 Subsidios de orden municipal

Programa Municipal	Familias	%
Ningún programa	274	96%
Adulto Mayor	8	3%
Discapacidad	2	0,7%
FOES	1	0,4%
Primera Infancia	0	0%
Madres Gestantes	0	0%
Total	285	100%

Tabla 30. Subsidio orden municipal. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

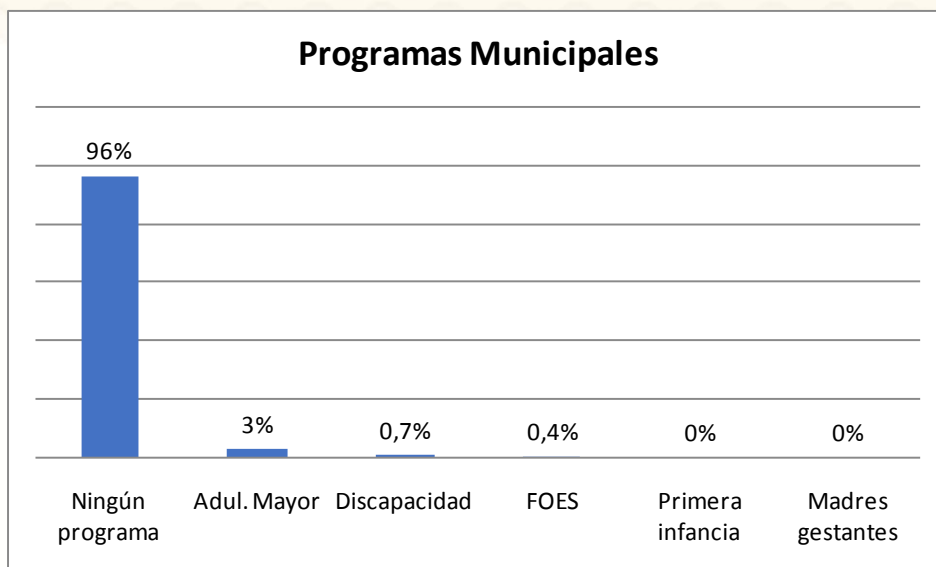
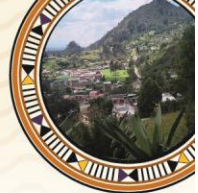


Gráfico 29. Fuente propia

De las 285 familias encuestadas se encontró que de los subsidios municipales el 96% (274 familias) dicen no tener al menos una familiar vinculado a ningún programa; el 3% (8 familias) al menos un familiar se encuentra vinculado al programa Adulto Mayor; el 0.4% (1 familia) dice tener un familiar vinculado al FOES; y el 1% (2 familias) tienen al menos un familiar en el programa de Discapacidad; no se encontraron personas vinculadas a los programas de Primera Infancia ni Madres Gestantes.

4.11.2 Subsidios de orden nacional

Programa Nacional	Familias	%
Ningún programa	226	79%
Familias en Acción	38	13%
Colombia Mayor	17	6%
Jóvenes en Acción	4	1%
Matricula Cero	0	0%
Vivienda de Interés Social	0	0%
Total	285	100%

Tabla 31. Subsidios orden nacional. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

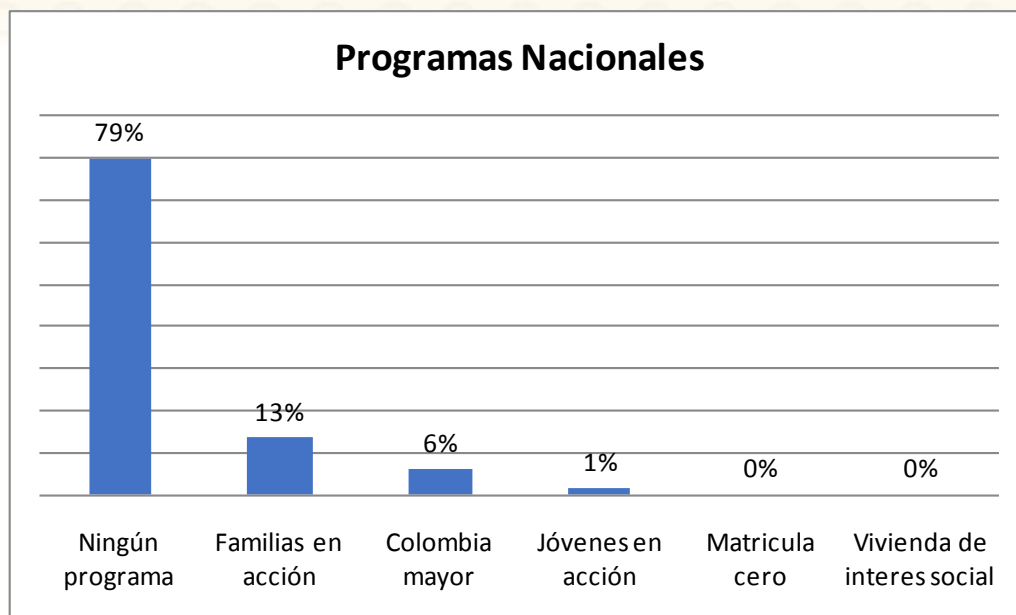
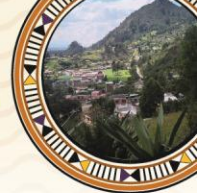


Gráfico 30. Fuente propia

Para los programas nacionales, el 79% de las familias no tienen algún miembro de su familia vinculadas a los programas nacionales; el 13% correspondiente a 38 hogares tienen familiares en Familias en Acción; el 6% perteneciente a 17 familias tienen familiares en el programa de Colombia Mayor; 1% correspondiente a 4 familias tienen familiares en el programa de Jóvenes en Acción; y no se identificaron personas en los programas de Matrícula Cero ni Vivienda de Interés Social.

4.12 Características económicas de la familia

4.12.1 ¿Algún miembro de su familia, en el último mes, dejó de recibir alguna de las comidas?

Respuesta	No	Si	Total
Cant. Familias	263	22	285
%	92%	8%	100%

Tabla 32. Algún miembro de su familia, en el último mes dejó de recibir alguna de las comidas . Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

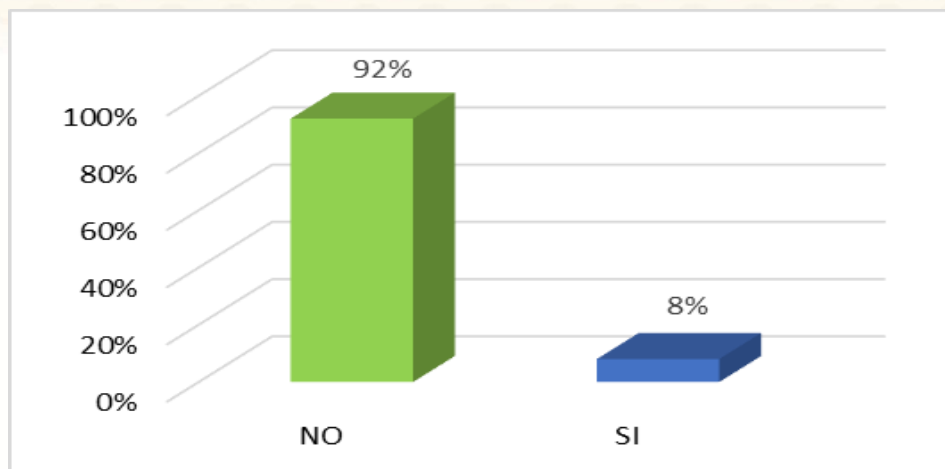
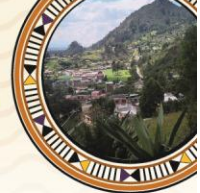


Gráfico 31. Fuente propia

Como se evidencia en la gráfica, a la pregunta realizada a las familias por falta de dinero para comprar alimentos: ¿Algún miembro de su familia, en el último mes, dejó de recibir alguna de las comidas?, el 92% correspondiente a 263 familias, respondieron que **NO** y el 8% correspondiente a 22 familias respondieron que **SÍ**.

Respuesta de Sí	Cant. Familias	%
Siempre	1	5%
Rara vez	4	18%
Algunas veces	17	77%
Total	22	100%

Tabla 33. Respuestas del sí. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

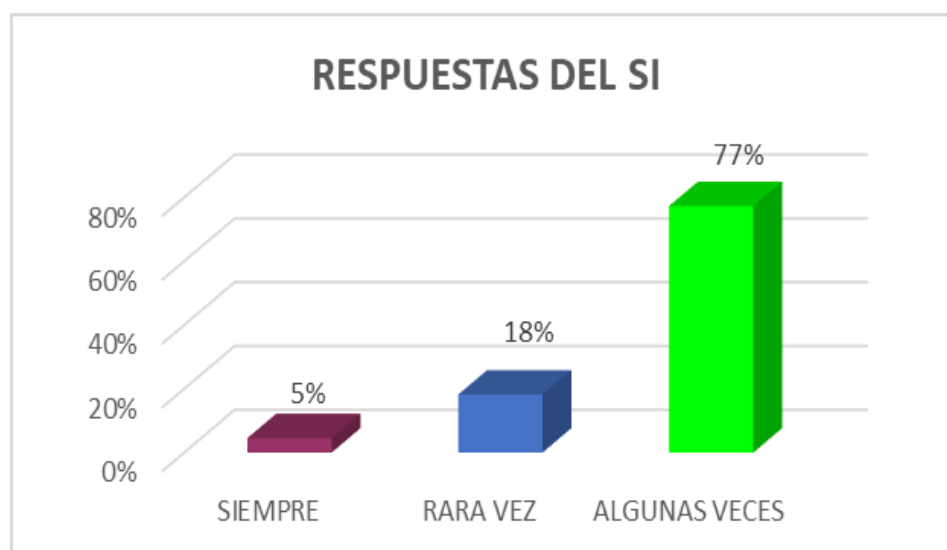
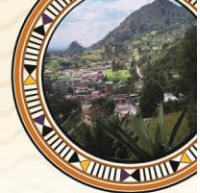


Gráfico 32. Fuente propia



De las respuestas afirmativas: Siempre el 5% perteneciente 1 familia; algunas veces el 77% correspondiente a 17 familias; y rara vez 18% correspondiente a 4 familias dejaron de recibir alguna de las comidas.

4.12.2 ¿Tuvo que reducir la cantidad de alimentos de las comidas de los niños (as) menores de 5 años?

Respuesta	No	Si	Total
Cant. Familias	282	3	285
%	99%	1%	100%

Tabla 34. Pregunta. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

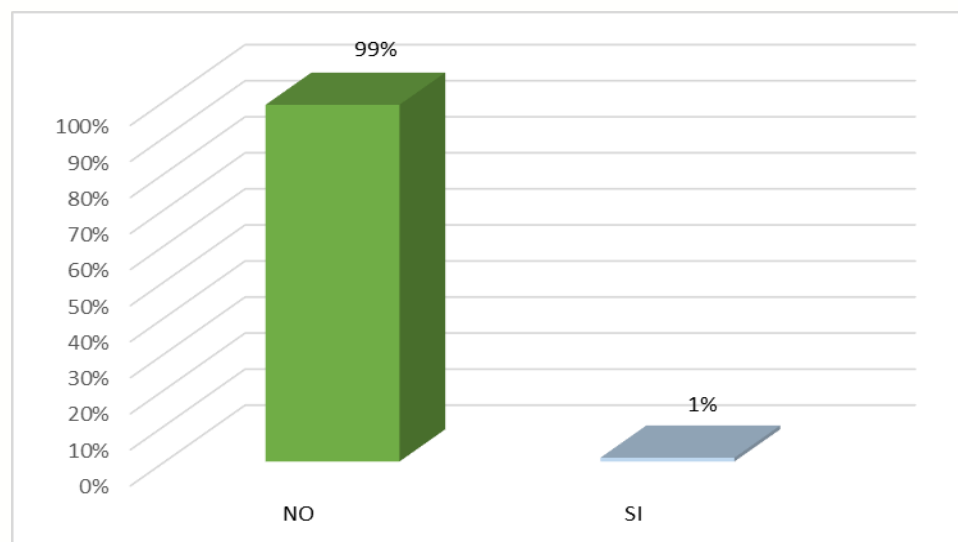


Gráfico 33 Fuente propia

Como se evidencia en la gráfica, a la pregunta realizada a las familias en el último mes: ¿Tuvo que reducir la cantidad de alimentos de las comidas de los niños(as) menores de 5 años?, el 99% correspondiente a 282 familias respondieron que **NO** y el 1% correspondiente a 3 familias respondieron que **SI**.

Respuesta de Si	Cant. Familias	%
Siempre	0	0%
Rara vez	1	33%
Algunas veces	2	67%
Total	3	100%

Tabla 35. Respuestas del si. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

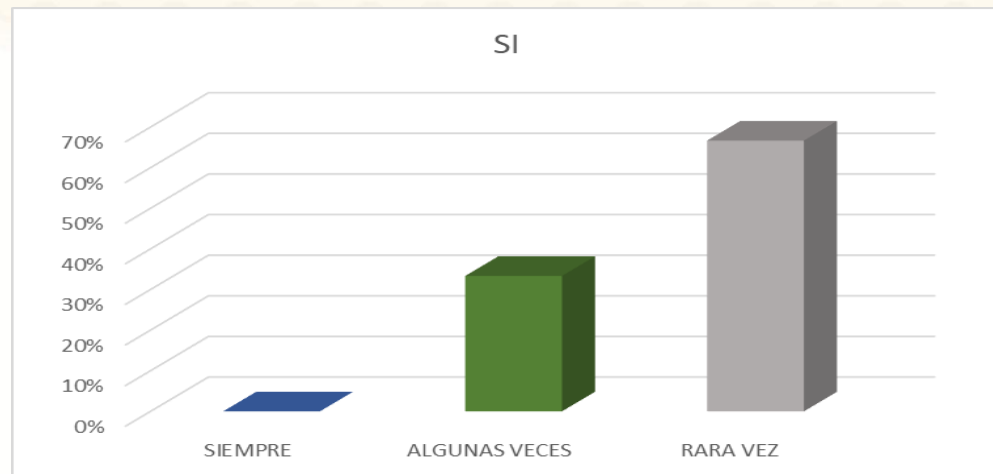
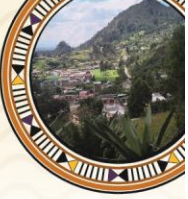


Gráfico 34. Fuente propia

De las respuestas afirmativas: Siempre el 0% de 0 familias; algunas veces 33% correspondiente a 1 familia; y rara vez el 67% correspondiente a 2 familias tuvieron que reducir la cantidad de alimentos de las comidas de los niños(as) menores de 5 años.

4.12.3 ¿Faltó dinero en el hogar para comprar alimentos?

Respuesta	No	Si	Total
Cant. Familias	254	31	285
%	89%	11%	100%

Tabla 36. pregunta. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

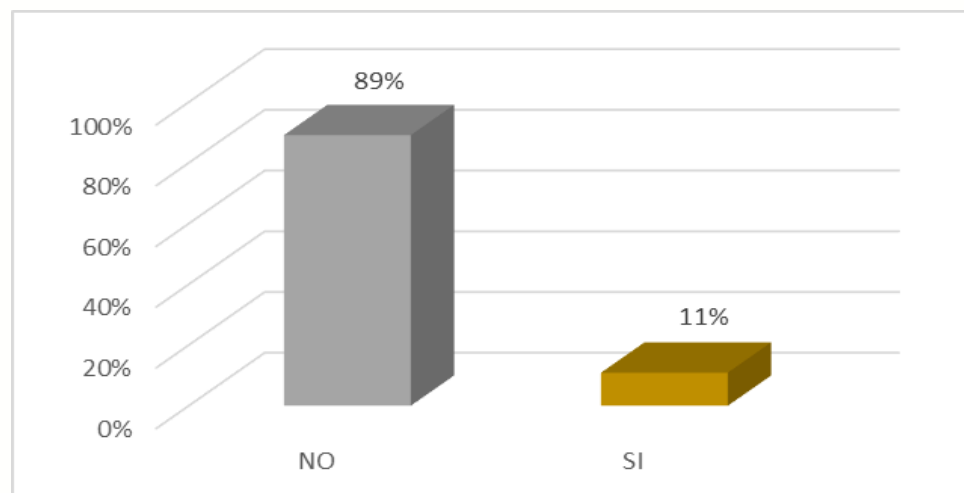
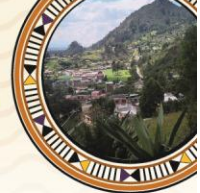


Gráfico 35. Fuente propia

Como se evidencia en la gráfica, a la pregunta realizada a las familias en el último mes ¿faltó dinero en el hogar para comprar alimentos?, el 89% correspondiente a 254 familias respondieron que **NO** y el 11% correspondiente a 31 familias respondieron que **SI**.



Respuesta de SI	Cant. Familias	%
Siempre	1	3%
Rara vez	6	19%
Algunas veces	24	77%
TOTAL	31	100%

Tabla 37. Respuestas del sí. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

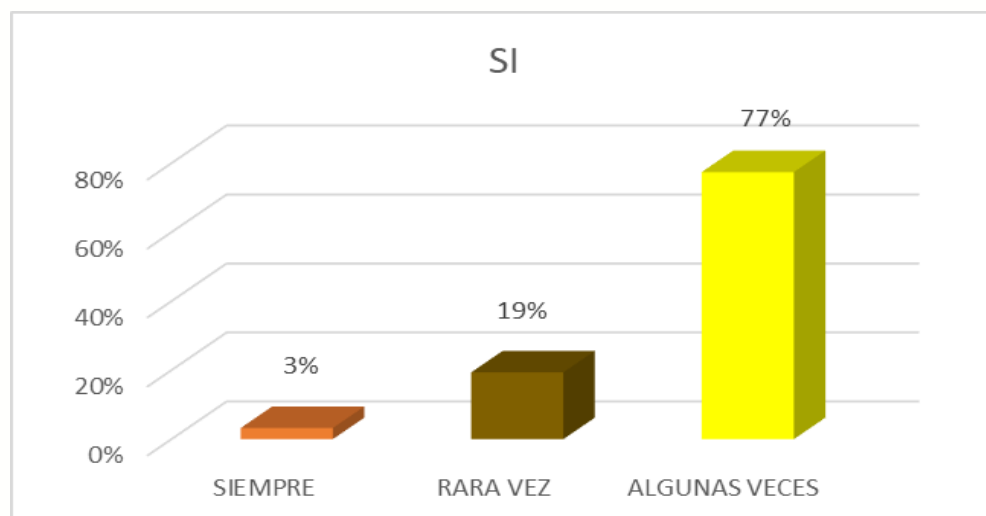


Gráfico 36. Fuente propia

De las respuestas afirmativas: Siempre, el 3% correspondiente a 1 familia; Rara vez, el 19% correspondiente a 6 familias; y Algunas veces, el 77% perteneciente a 24 familias, que les faltó dinero para comprar los alimentos en el hogar.

4.12.4 Ingresos familiares inferiores a un salario mínimo legal vigente 2021

Respuesta	Cant. Familias	%
SÍ	85	30%
NO	200	70%
TOTAL	285	100%

Tabla 38. Respuestas del sí. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

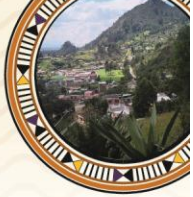


Gráfico 37. Fuente propia

Como se evidencia en la gráfica, a la pregunta ¿los ingresos familiares son inferiores a un salario mínimo mensual legal vigente?, 85 familias respondieron **SI** siendo el 30% y **NO** el 70% correspondiente a 200 familias, pertenecientes a 285 hogares encuestados.

5. SALUD

5.1 Tipo de afiliación

Tipo afiliación	Cant. Familias	%
Contributivo	199	70%
Subsidiado	78	27%
Sin seguridad social	7	2%
Especial	1	0,4%
TOTAL	285	100%

Tabla 39. Tipo de afiliación. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

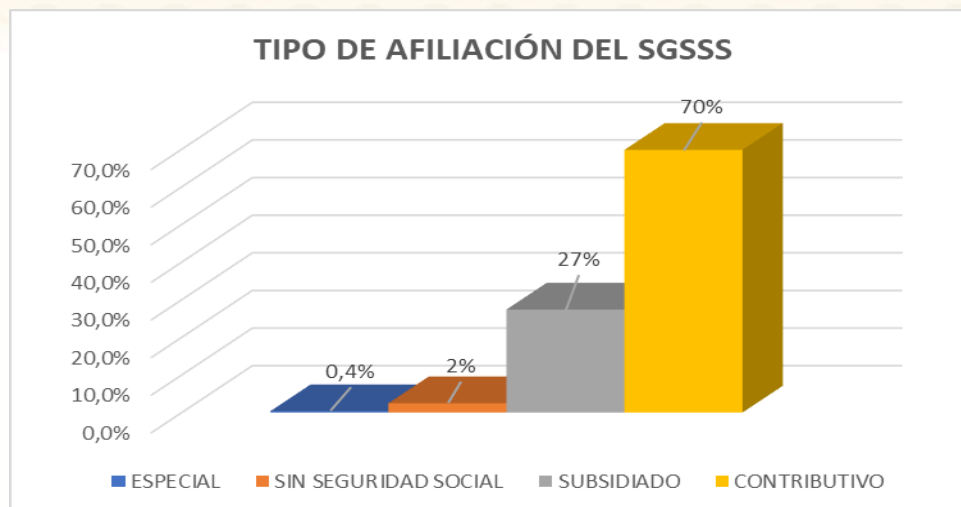
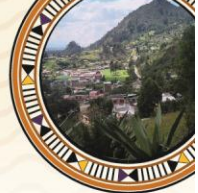


Gráfico 38. Fuente propia

De las 285 familias encuestadas en cuanto a salud, se evidenció que el mayor porcentaje corresponde al Régimen Contributivo con un 70% perteneciente a 199 familias; seguido del Régimen Subsidiado con el 27% perteneciente a 78 familias; el 2% perteneciente a 7 familias indicaron que no tienen ningún tipo de seguridad social y el 0.4% correspondiente a 1 familia pertenece a Régimen Especial.

A continuación, se relacionan las EPS en las que se encuentran las familias encuestadas.

5.1.1 EPS Régimen Subsidiado

EPS	Cant. Familias	%
Coosalud	1	1%
Compensar	1	1%
Salud vida	1	1%
Sura	1	1%
Nueva EPS	5	6%
Salud Total	9	12%
Sanitas	10	13%
Ecoopsos	15	19%
Famisanar	17	22%
Convida	18	23%
TOTAL	78	100%

Tabla 40. Régimen subsidiado. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

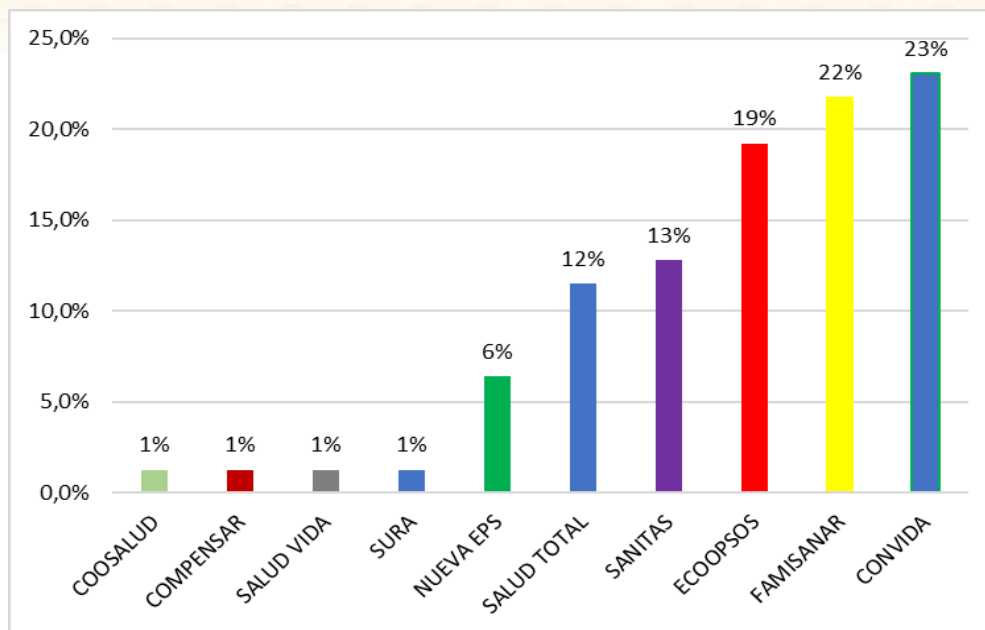
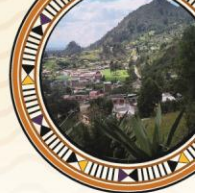


Gráfico 39. Fuente propia

Como se evidencia en la gráfica, estas son las EPS en las que se encuentran las familias encuestadas en el Régimen Subsidiado: Coosalud 1% correspondiente a 1 familia; Compensar 1% correspondiente a 1 familia; Salud Vida 1% correspondiente a 1; Sura 1% correspondiente a 1; Nueva EPS 6% correspondiente a 5 familias; Salud Total 12% correspondiente a 9 familias; Sanitas 13% correspondiente a 10 familias; Ecoopsos 19% correspondiente a 15 familias; Famisanar 22% correspondiente a 17 familias; y Convida 23% correspondiente a 18 familias, para un total de 78 hogares encuestados en régimen subsidiado.

5.1.2 EPS Régimen Contributivo

EPS	Cant. Familias	%
Medimás	1	1%
Convida	2	1%
Ecoopsos	2	1%
Policía Nacional	2	1%
Sura	8	4%
Nueva EPS	14	7%
Salud Total	37	19%
Compensar	39	20%
Famisanar	43	22%
Sanitas	51	26%
TOTAL	199	100%

Tabla 41. Régimen contributivo. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

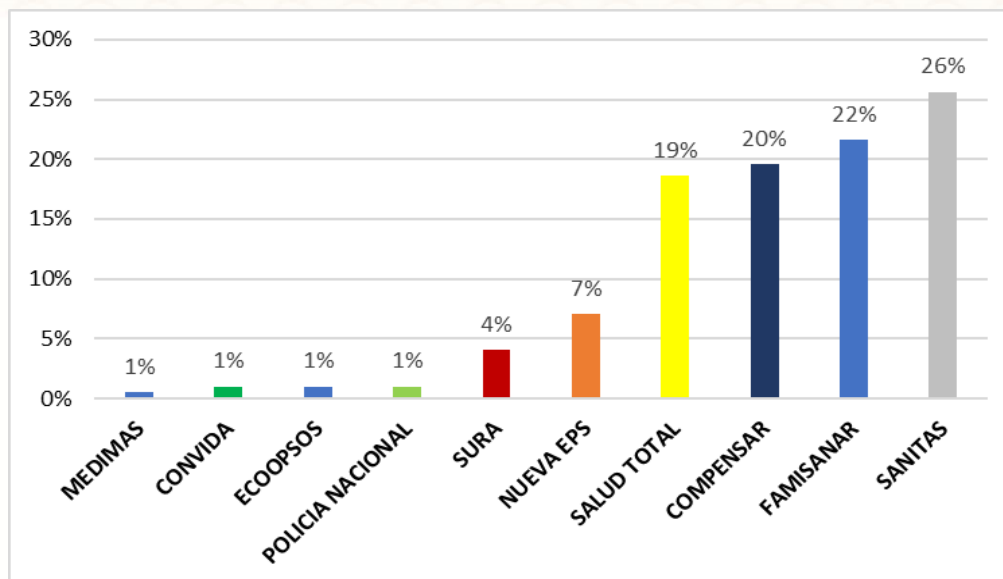
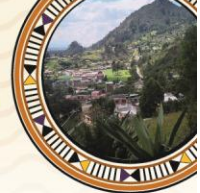


Gráfico 40. Fuente propia

Como se muestra en la gráfica, estas son las EPS en las que se encuentran las familias encuestadas en el Régimen Contributivo: Medimás 1% correspondiente a 1 familia; Convida 1% correspondiente a 2 familias; Ecoopsos 1% correspondiente a 2 familias, Policía Nacional 1% correspondiente a 2 familias; Sura 4% correspondiente a 8 familias; Nueva EPS 7% correspondiente a 14 familias; Salud Total 19% correspondiente a 37 familias; Compensar 20% correspondiente a 39 familias; Famisanar 22% correspondiente a 43 familias; y Sanitas 26% correspondiente a 51; para un total de 199 familias encuestadas en régimen contributivo.

5.1.3 EPS Régimen Especial

EPS	Cant. Familias	%
Médicos Asociados	1	50%
Policía Nacional	1	50%
TOTAL	2	100%

Tabla 42. Régimen especial. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

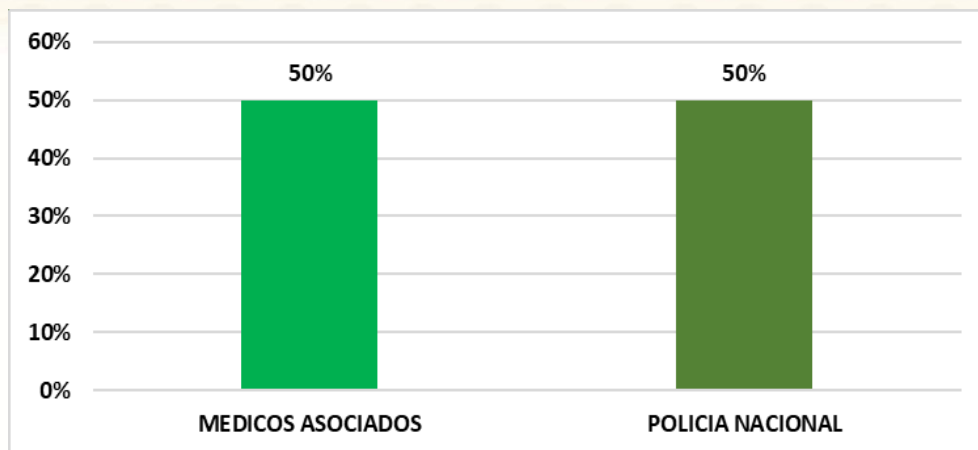
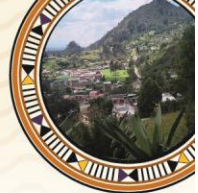


Gráfico 41. Fuente propia

De las familias encuestadas y como se muestra en la gráfica, se identificó 1 familia correspondiente al 50% afiliada a Régimen Especial de Médicos Asociados y 1 familia en Policía Nacional correspondiente al 50% del total de las familias identificadas en el Régimen Especial.

5.1.4 Sin Régimen de SGSSS

EPS	Cant. Familias
Sin Seguridad Social	6
TOTAL	6

Tabla 43. Sin régimen de SGSSS. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

De acuerdo a información obtenida y graficada, de las 285 familias encuestadas 6 no tienen ninguna seguridad social.

5.2 Sisbén

Sisbenizados	Cant. Familias	%
SI	218	76%
NO	67	24%
Total	285	100%

Tabla 44. sisben. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

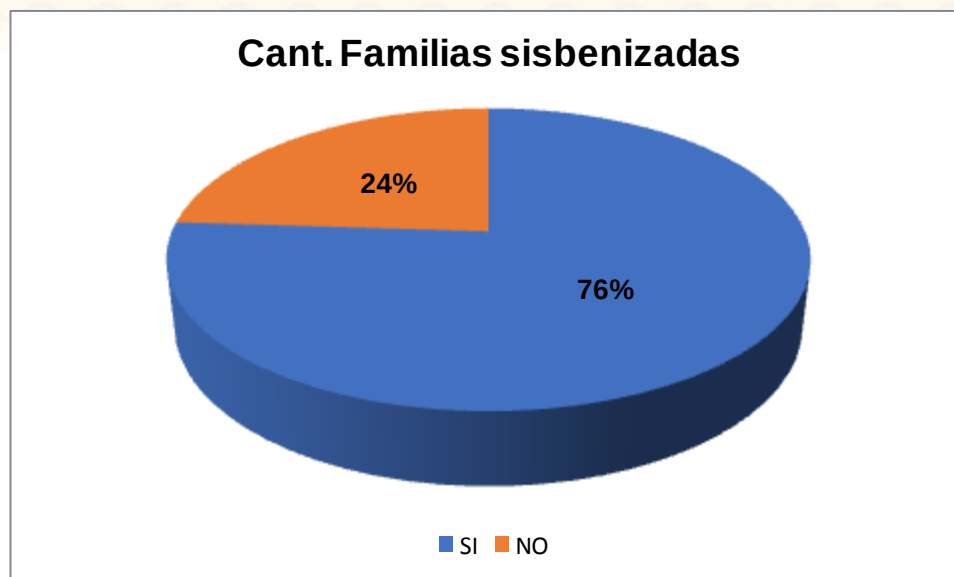
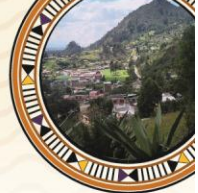


Gráfico 42. Fuente propia

Se evidenció que el 76% correspondiente a 218 de las familias encuestadas están incluidas en el Sisbén IV y el 24% perteneciente 67 familias aún no han realizado el trámite.

A continuación, se relacionan los grupos en los que se encuentran las personas que tienen Sisbén.

5.2.1 Categorías del Sisbén

Pobreza Extrema

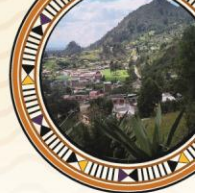
CATEGORÍA	CANT. FAMILIAS	%
A2	2	1%
A3	3	1%
A4	2	1%
A5	4	2%
TOTAL	11	5%

Tabla 45 Categoría Sisben Pobreza Extrema. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

Pobreza Moderada

CATEGORÍA	CANT. FAMILIAS	%
B1	4	2%
B2	4	2%
B3	6	3%
B4	5	2%
B5	9	4%
B6	13	6%
B7	7	3%
TOTAL	48	22%

Tabla 45.1. Categoría Sisben Pobreza Moderada. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021



Vulnerable

CATEGORÍA	CANT. FAMILIAS	%
C1	8	4%
C2	6	3%
C3	11	5%
C4	8	4%
C5	5	2%
C6	1	0%
C7	7	3%
C8	8	4%
C9	7	3%
C10	8	4%
C11	2	1%
C12	6	3%
C13	7	3%
C14	6	3%
C15	10	5%
C16	9	4%
C17	6	3%
C18	4	2%
TOTAL	119	55%

Tabla 45.2 Categoría Sisben Vulnerable. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

No Pobre No Vulnerable

CATEGORÍA	CANT. FAMILIAS	%
D1	2	1%
D2	3	1%
D3	2	1%
D4	3	1%
D5	1	0,5%
D6	2	1%
D8	1	0,5%
D9	1	0,5%
D10	2	1%
D13	1	0,5%
D19	1	0,5%
D20	1	0,5%
D21	20	9%
TOTAL	40	18%

Tabla 45.3 Categoría Sisben No Vulnerable. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

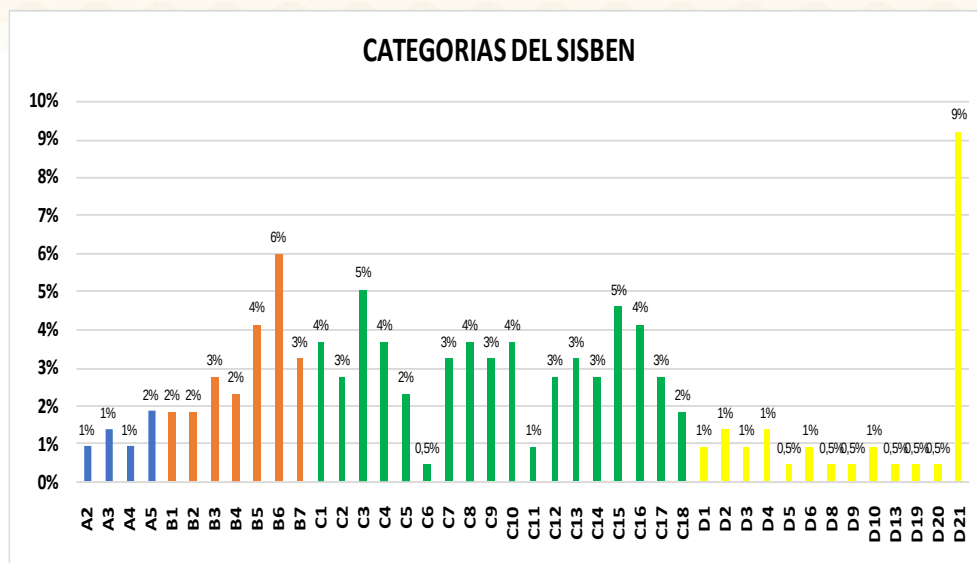
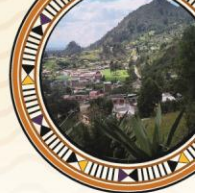


Gráfico 43. Fuente propia

De acuerdo a las 218 familias sisbenizadas y teniendo en cuenta la clasificación del Sisbén IV, se identificaron 11 familias en pobreza extrema lo que equivale al 5%; 48 familias en pobreza moderada correspondiente al 22%; 119 familias en población vulnerable perteneciente al 55%; y 40 familias en población no pobre no vulnerable equivalente al 18%, datos verificados en plataforma en fechas de cada caracterización.

5.3 Medicina tradicional

5.3.1 ¿La medicina tradicional es?

¿La medicina tradicional es?	Cant. de Familias	%
Hierbas aromáticas	177	62%
Ninguno	54	19%
Uso y consumo de hierbas aromáticas - procedimientos espirituales - consumo de tabaco	22	8%
Procedimientos Espirituales	17	6%
Consumo de hierbas aromáticas - procedimientos espirituales	9	3%
Consumo de hierbas aromáticas - consumo de tabaco	5	2%
No responde	1	0,4%
TOTAL	285	100%

Tabla 46. ¿ Para usted la medicina tradicional es? Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

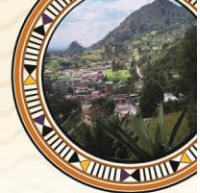


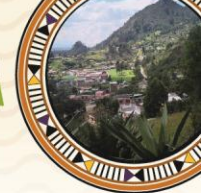
Gráfico 44. Fuente propia

Como se muestra en la gráfica, a la pregunta ¿para usted la medicina tradicional es? Las familias respondieron: El 62% correspondiente a 177 familias, que son hierbas aromáticas; el 19% correspondiente a 544 familias, no son uso y consumo de hierbas aromática, ni procedimientos espirituales, ni consumo de tabaco; el 8% correspondiente a 22 familias, que es el uso y consumo de hierbas aromáticas - procedimientos espirituales y consumo de tabaco; el 6% correspondiente a 17 familias, que son procedimientos espirituales; el 3% correspondiente a 9 familias, que son consumo de hierbas aromáticas y procedimientos espirituales; el 2% correspondiente a 5 familias que es el consumo de hierbas aromáticas y consumo de tabaco; y no responde el 0.4% correspondiente a 1 familia.

5.3.2 ¿Practica la medicina tradicional?

¿Practica la medicina tradicional?	Cant. Familias	%
SI	217	76%
NO	67	25%
NO RESPONDE	1	0,40%
TOTAL	285	100%

Tabla 47. Practica la medicina tradicional. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021



¿Practica la medicina tradicional?

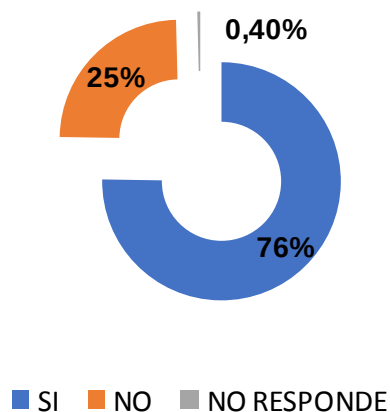


Gráfico 45. Fuente propia

De acuerdo a la pregunta realizada, ¿practica el uso de la medicina tradicional? 217 familias respondieron **SI** correspondientes al 76%; 67 familias respondieron **NO** correspondiente al 24% y 1 familia no respondió correspondiente al 0.4%.

6. SOCIAL Y CULTURAL

6.1 ¿Habla la lengua nativa de su comunidad?

¿Habla la lengua nativa de su comunidad?	Cant. Familias	%
SI	31	11%
NO	253	89%
No responde	1	0,40%
TOTAL	285	100%

Tabla 48. ¿Habla la lengua nativa de su comunidad? Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

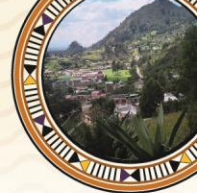


Gráfico 46. Fuente propia

Como se evidencia en la gráfica a la pregunta ¿habla la lengua nativa de su comunidad?, 31 familias respondieron **SI** correspondiente al 11%; 253 familias respondieron **NO** correspondiente al 89%; y 1 familia no respondió correspondiente al 0.4%, para un total de 285 familias encuestadas. El porcentaje de personas que respondieron que **SI**, manifiestan saber palabras y están interesados en aprender la lengua Muysca.

6.2 ¿Practica algún tipo de culto religioso o religión?

Cultos religiosos	Cant. Familias	%
Si	240	84%
No	44	15,6%
No responde	1	0,4%
TOTAL	285	100%

Tabla 49. ¿Algún tipo de culto religioso? Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

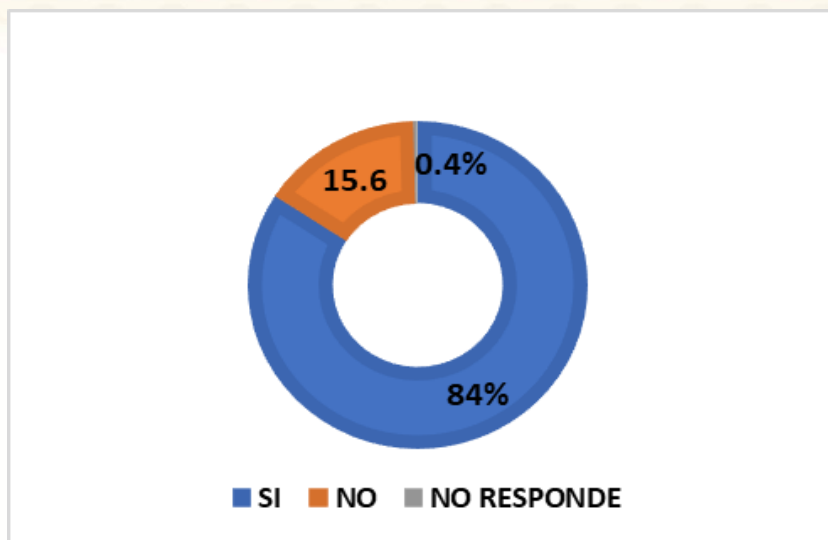
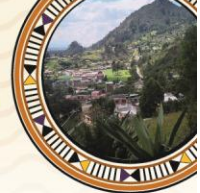


Gráfico 47 Fuente propia

Como se muestra en la gráfica, a la pregunta ¿practica algún tipo de culto religioso o religión?, 240 familias respondieron **SI** siendo equivalente al 84%; 44 familias respondieron **NO** correspondiente al 15%; y 1 familia **No responde** equivalente a 0.4% del total, correspondiente a las 285 familias encuestadas.

A continuación, se relacionan los tipos de cultos y entidades religiosas o los que pertenecen las familias del Resguardo.

6.2.1 Tipo de Cultos

Religión	Cant Familias	%
Mormones	1	0,4%
No responde	1	0,4%
Testigo de Jehová	2	1%
Cristiano	11	4%
Ninguna religión	45	16%
Católico	225	79%
TOTAL	285	100%

Tabla 50. Tipos de culto. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

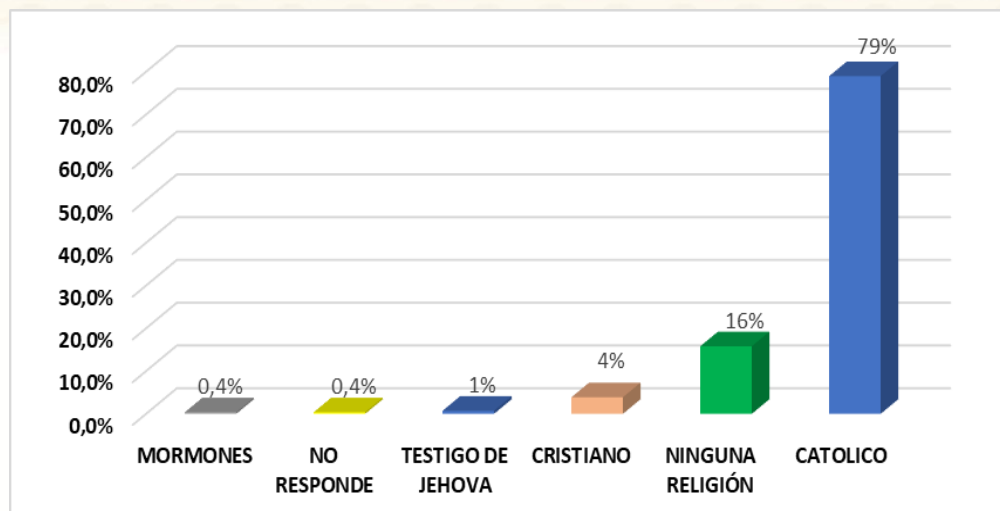
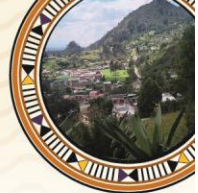


Gráfico 48. Fuente propia

Se evidencia que 1 familia encuestada correspondiente al 0,4% pertenece a Los Mormones; el 0,4 correspondiente a 1 familia no respondió; el 1% correspondiente a 2 familias son Testigos De Jehová; el 4% correspondiente a 11 familias son Cristianos; el 16% correspondiente a 45 familias no practican ningún tipo de religión; y el 79% correspondiente a 225 practican la religión Católica.

6.3 Actividades Culturales

¿Realiza alguna actividad cultural?	Cant. Familias	%
Si	56	19,6%
No	228	80%
No responde	1	0,4%
Total	285	100%

Tabla 51. Actividades culturales. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

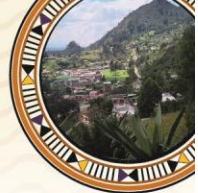


Gráfico 49. Fuente propia

Como se muestra en la gráfica, a la pregunta ¿realiza alguna actividad cultural? 56 familias respondieron **SI** correspondiente al 19.6%; 228 familias respondieron **NO** correspondiente al 80%; y 1 familia **No responde** correspondiente al 0.4% para el total de 285 familias encuestadas.

A continuación, se relacionan las actividades culturales y deportivas que desarrollan las familias del Resguardo.

6.3.1 Actividades Culturales Realizadas

Actividades culturales	Cant. Familias	%
Tejidos y danzas	1	0,40%
Adulto mayor	1	0,40%
Agricultura	1	0,40%
No responde	1	0,40%
Artesanías	2	0,70%
Fútbol	2	0,70%
Aérobicos	4	1,40%
Danzas	5	1,80%
Tejidos	5	1,80%
Deporte	14	4,90%
Actividades del Resguardo	19	6,70%
Ninguna	230	80,70%
TOTAL	285	100%

Tabla 52. Actividades culturales que realizan. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

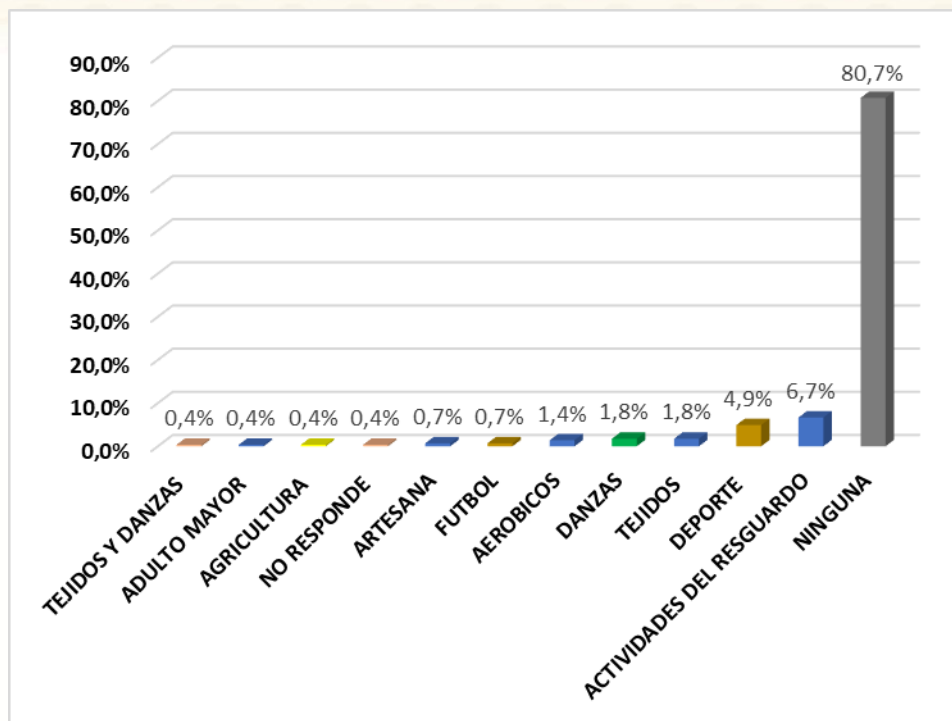
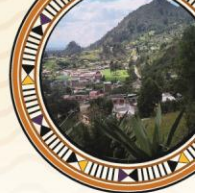


Gráfico 50. Fuente propia

Como se muestra en la gráfica, las actividades culturales que desarrollan las familias adjudicatarias del Resguardo son: Tejidos y danza con el 0.4% correspondiente a 1 familia; programa Adulto Mayor el 0.4% correspondiente a 1 familia; agricultura el 0.4% correspondiente a 1 familia; no responde el 0.4% correspondiente a 1 familia; elaboración de artesanías el 0.7% correspondiente a 2 familias; actividad deportiva fútbol el 0.7% correspondiente a 2 familias; aérobicos el 1.4% correspondiente a 4 familias; danzas el 1.8% correspondiente a 5 familias; tejidos el 1.8% correspondiente a 5 familias; deportes el 4.9% correspondiente a 14 familias; actividades del Resguardo el 6.7% correspondiente a 19 familias; y no realizan ninguna actividad el 80.7% correspondiente a 230 familias.

6.3.2 Actividades Culturales Para Implementar

Cultural y deportivo	Cant. Familias	%
Ninguno	6	2%
Cultural y deportivo	21	7%
No responde	22	8%
Cultural	60	21%
Deportivo	176	62%
TOTAL	285	100%

Tabla 53. Actividades culturales para implementar. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

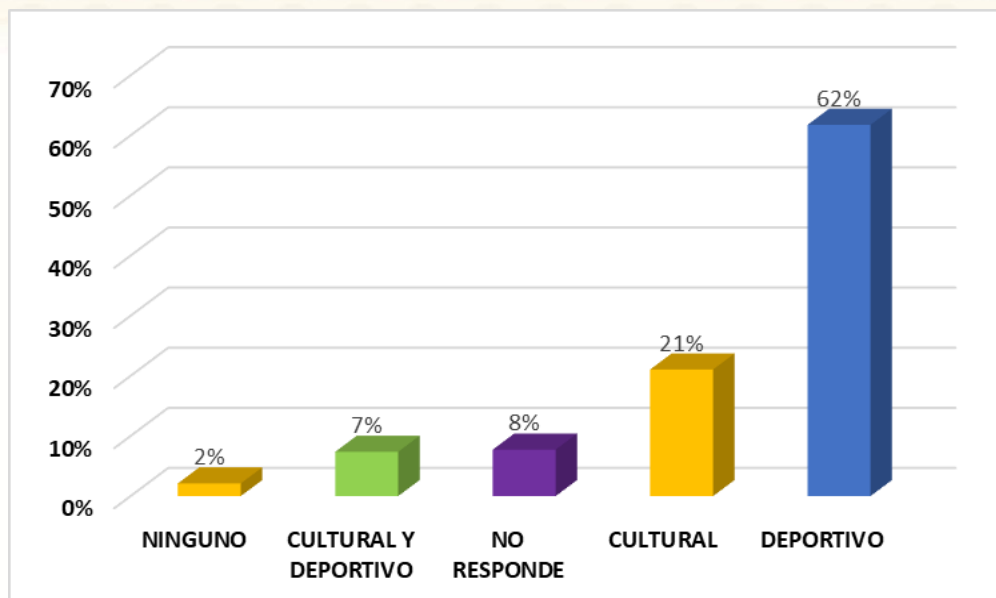
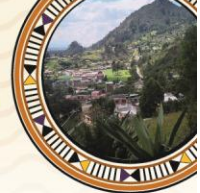


Gráfico 51. Fuente propia

Como se muestra en la gráfica, las actividades que a los habitantes del Resguardo les gustaría que se desarrollaran son: El 2% correspondiente a 6 familias no desean participar en ninguna actividad cultural o deportiva; el 7% correspondiente a 21 familias desean realizar actividades tanto deportivas como culturales (zumba, danzas, aeróbicos, caminatas ecológicas, juegos tradicionales); el 8% correspondiente a 22 familias no respondieron; el 21% correspondiente a 60 familias desean realizar actividades culturales (tejidos, lengua Muysca, ludotecas, tejo, rana); y el 62% correspondiente a 176 familias quieren realizar actividades deportivas (fútbol, voleibol, baloncesto, patinaje).

6.4 Comida Tradicional Muisca

¿Elabora alguna comida tradicional Muisca?	Cant. Familias	%
Si	180	63,20%
No	104	36,50%
No responde	1	0,40%
TOTAL	285	100%

Tabla 54. comida tradicional. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

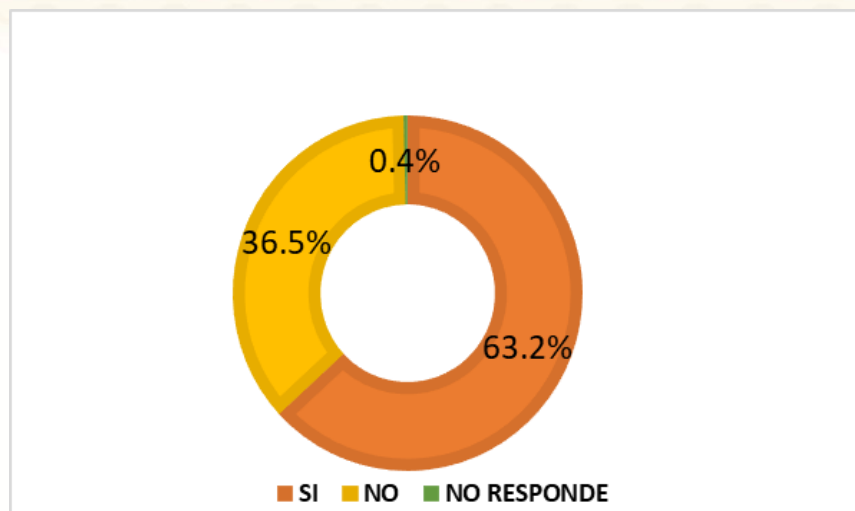
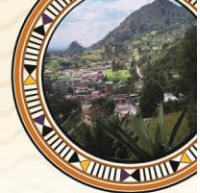


Gráfico 52. Fuente propia

Se identificó que 180 de las familias encuestadas correspondientes al 63% elaboran comidas tradicionales derivados del maíz como (sopas, masato, chicha, envueltos etc.); 104 familias correspondientes al 36% no elaboran ninguna comida tradicional; y 1 familia correspondientes al 0.4% no respondió, para un total de 285 familias.

Pregunta	Cantidad de Familias	%
¿pertenece alguna organización?	285	100%

Tabla 55. Pertenencia alguna organización. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

Los habitantes del Resguardo Indígena Muysca de los sectores de Fonquetá y Cerca de Piedra dicen pertenecer al Resguardo Indígena Muysca según el Acuerdo 315 por el cual se constituye el **Resguardo Indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra**, localizado en jurisdicción del municipio de Chía, departamento de Cundinamarca

6.5 Espiritualidad

Espiritualidad	Cant. Familias	%
Si	155	54,40%
No	129	45,30%
No responde	1	0,40%
TOTAL	285	100%

Tabla 56. Espiritualidad del territorio. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

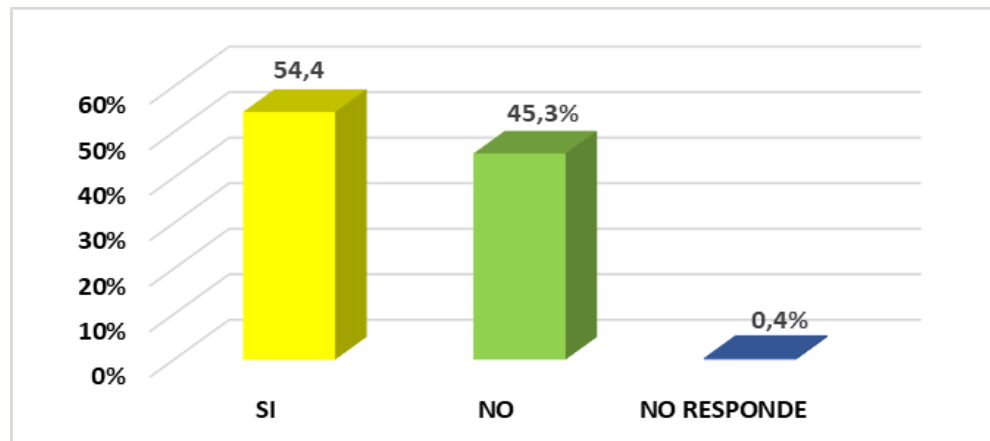
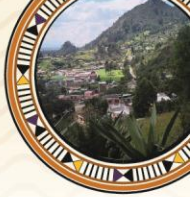


Gráfico 53. Fuente propia

A la pregunta realizada ¿conoce la espiritualidad de su territorio? 155 familias respondieron **SI** perteneciente al 54%, 129 familias respondieron **NO** correspondiente al 45% y 1 familia no respondió correspondiente al 0.4%.

6.6 Bohíos

Conoce los bohios	Cant. Familias	%
Si	232	81,4%
No	52	18,2%
No responde	1	0,4%
TOTAL	285	100%

Tabla 57. Bohios. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

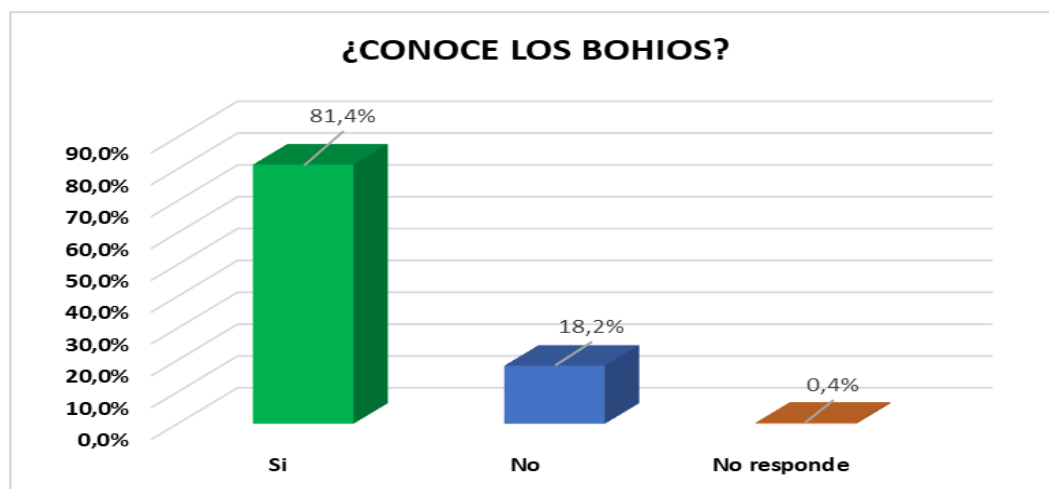
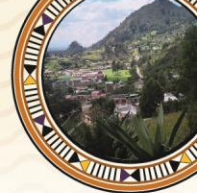


Gráfico 54. Fuente propia



A la pregunta realizada ¿conoce los bohíos?, 252 familias respondieron **SI** correspondiente al 81%; 52 familias respondieron **NO** correspondiente al 18%; y 1 familia no respondió correspondiente al 0.4%.

6.7 Ceremonias En Bohíos

Asiste a la ceremonias en los bohíos	Cant. Familias	%
Si	121	42,46%
No	163	57,19%
No responde	1	0,35%
TOTAL	285	100%

Tabla 58. Ceremonia en los bohíos. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

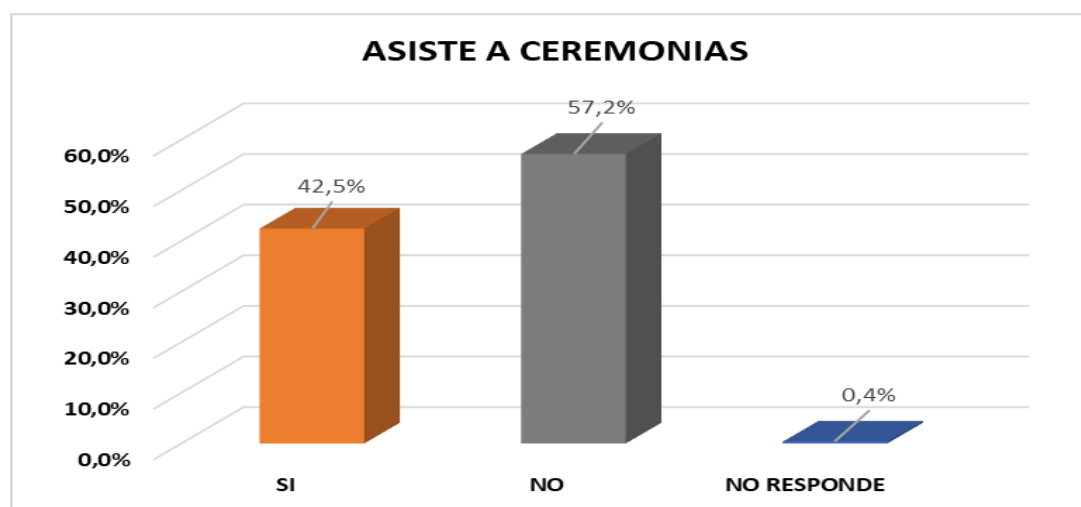


Gráfico 55. Fuente propia

Como se evidencia en la gráfica a la pregunta, ¿asiste a las ceremonias tradicionales en los bohíos de la comunidad?, 121 familias respondieron **SI** correspondientes al 42%; 163 familias respondieron **NO** correspondientes al 57%; y 1 familia no respondió correspondientes al 0.4%.

6.8 Participación de Mujeres

Es adecuada la participación de las mujeres	Cant. Familias	%
Si	140	49,1%
No	144	50,5%
No responde	1	0,4%
TOTAL	285	100%

Tabla 59. Participación de las mujeres. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

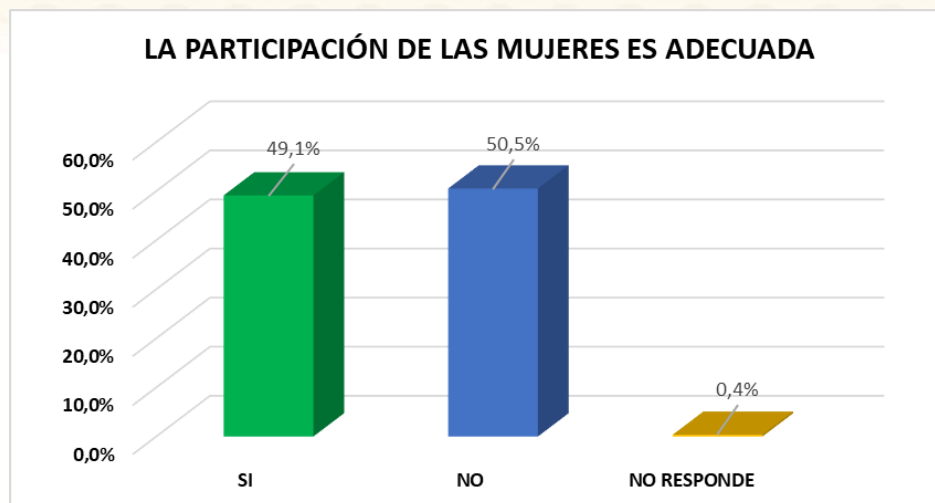
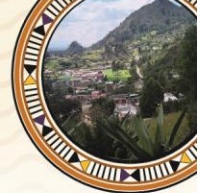


Gráfico 56. Fuente propia

Como se evidencia en la gráfica a la pregunta realizada ¿consideran de la participación de las mujeres en las actividades política, culturales, espirituales y económicas del Resguardo es adecuada y suficiente? El 49.1% (140 familias) respondieron que sí es adecuada y suficiente la participación de las mujeres en el Resguardo; el 50.5% (144 familias) respondieron que la participación de las mujeres no es adecuada y suficiente; y 1 familia no respondió correspondiente al 0.4%.

7. VIVIENDA ARRENDATARIOS

7.1 Identificación por Zona



Teniendo en cuenta la caracterización realizada en el municipio de Chía del Resguardo Indígena Muyska, durante el segundo semestre del año 2021 se realizó la caracterización a 85 familias arrendatarias dentro del Resguardo, ubicadas en su totalidad en el área rural correspondiente al 100%.

Sector	Total	%
Rural	85	100%
Urbano	0	0%
Total	85	100%

Tabla 60. Sector. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

7.2 Sector

Vereda	Cant. Familias	%
Cerca de piedra	64	75%
Fonquetá	21	25%
Total	85	100%

Tabla 61.
Veredas del
municipio.

Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

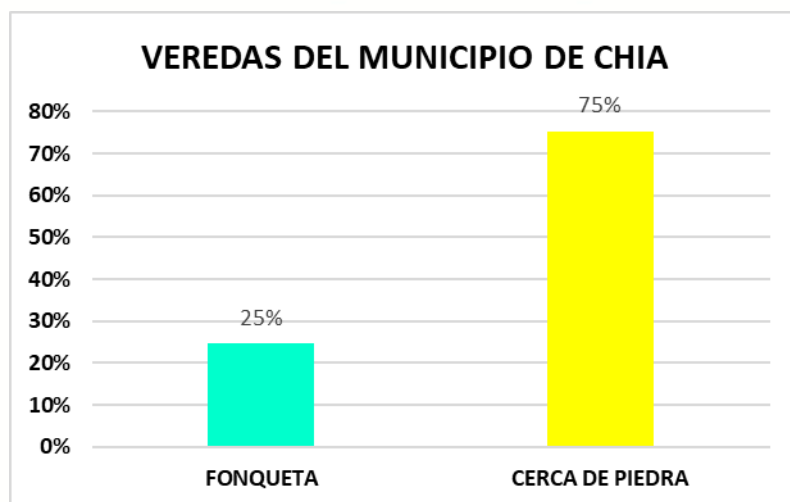
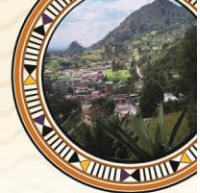


Gráfico 57. Fuente propia

Como se evidencia en la gráfica, de las 85 familias, el 75% (64 familias) se ubican en la vereda Cerca de Piedra, y el 25% (21 familias) se ubican en la vereda Fonquetá, lo que muestra que hay un mayor porcentaje de arrendamientos en la vereda Cerca de Piedra.

Sectores de Cerca de Piedra	Cant. Familias	%
Arenera	16	25%
Lavaderos	48	75%
Total	64	100%

Tabla 62. Sectores vereda cerca de piedra. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

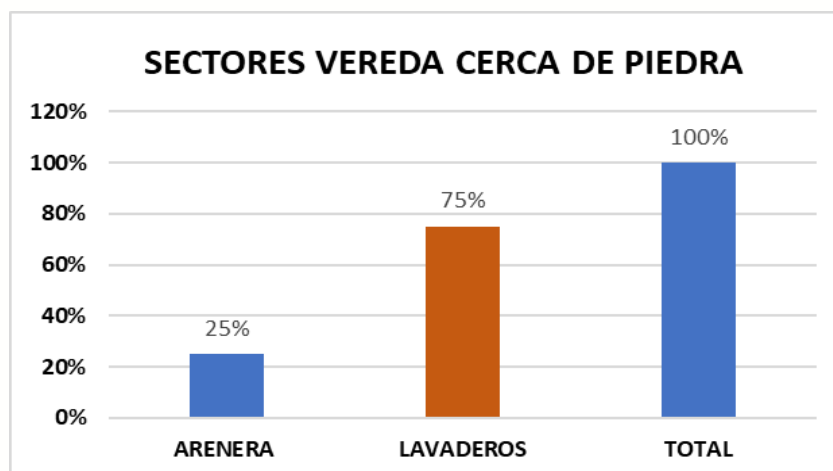
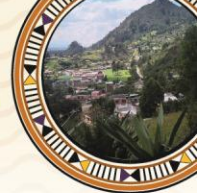


Gráfico 58. Fuente propia

En la vereda de Cerca de Piedra las familias se distribuyen de la siguiente manera en los sectores: Arenera 25% correspondiente a 16 familias; y



Lavaderos 75% correspondiente a 48 familias, para un total de 64 familias ubicadas en esta vereda.

Sector	Cant. Familias	%
Resevera	1	4,80%
Pichonera	2	10%
El Peñón	4	19%
Pueblo Nuevo	14	67%
Total	21	100%

Tabla 63. Sectores vereda Fonquetá. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

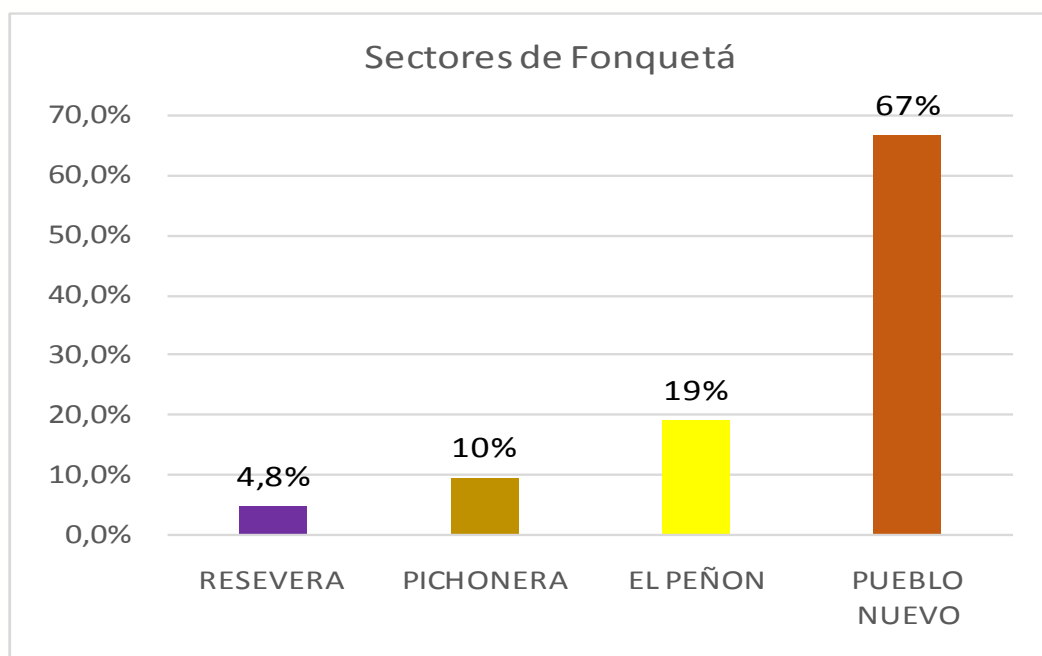
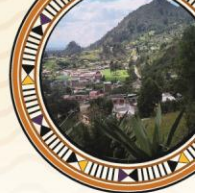


Gráfico 59. Fuente propia

En la vereda Fonquetá las familias se distribuyen de la siguiente manera: 4.8% (1 familia) en el sector de La Resevera; 10% (2 familias) en el sector La Pichonera; 19% (4 familias) en el sector El Peñón; 67% (14 familias) en el sector de Pueblo Nuevo, para un total de 21 familias arrendatarias en la vereda Fonquetá.



7.3 Tipo de Vivienda

Tipo de vivienda	Cant. Familias	%
Albergue	0	0%
Habitación	4	5%
Otros	4	5%
Apartamento	22	26%
Casa	55	65%
TOTAL	85	100%

Tabla 64. Tipo de vivienda. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

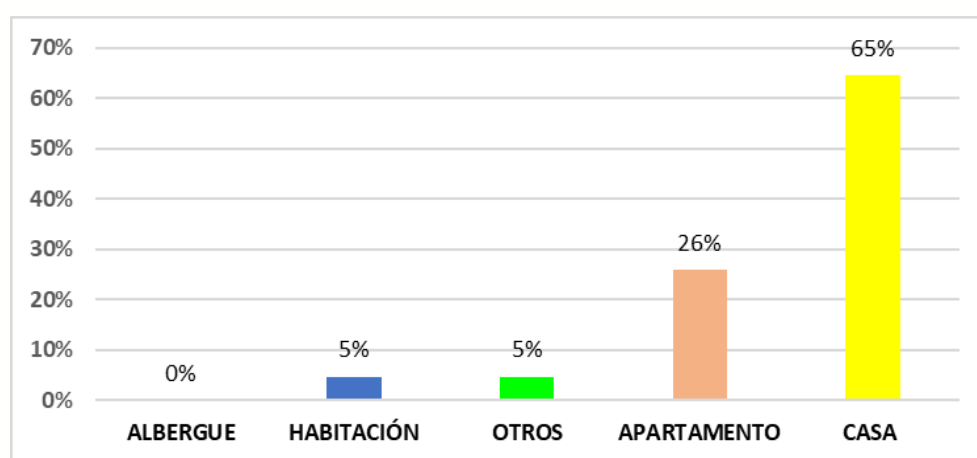


Gráfico 60. Fuente propia

El 65% 55 de las familias arrendatarias que habitan en el Resguardo Indígena viven en casas, el 26 % 22 familias viven en apartamentos, el 5 % 4 familias viven en habitación y otros 5 % 4 familias corresponde a los arrendatarios de locales comerciales entre ellos panaderías y tiendas, no se evidencio familias viviendo en albergues.

8 CONDICIONES DE LA VIVIENDA

8.1 Servicio sanitario

Servicio Sanitario	Cant. de Familias	%
Alcantarillado	57	67%
Pozo séptico	27	32%
Campo abierto	1	1%
Total	85	100%

Tabla 65. Servicio sanitario. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

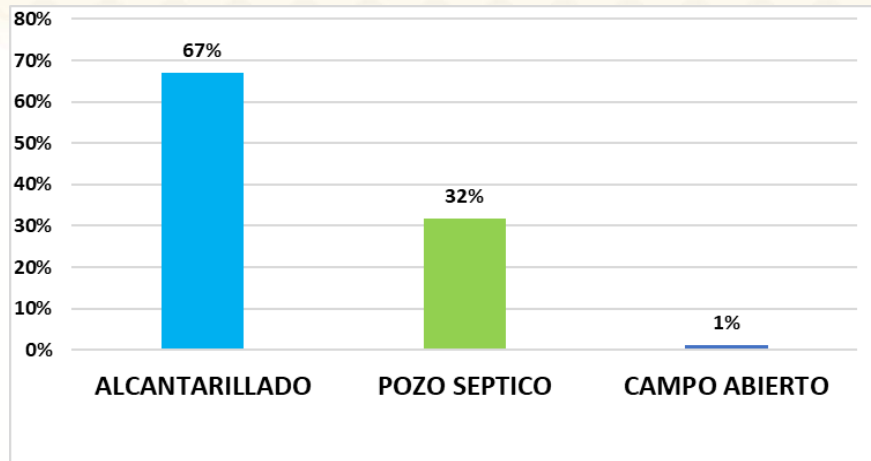
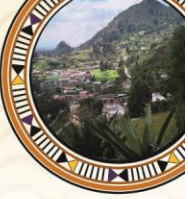


Gráfico 61. Fuente propia

De los arrendamientos, el 67% (57 familias) cuentan con servicio de alcantarillado; el 32% (27 familias) no cuentan con alcantarillado pero utilizan el pozo séptico; y solo el 1 % correspondiente a 1 familia utiliza campo abierto.

8.2 Vectores

Vectores	Cant	%
Piojos	0	0%
Garrapatas	0	0%
Cucarachas	3	3%
Pulgas	3	3%
Otro	5	5%
Ratas	11	12%
Mosquitos	12	13%
Moscas	16	17%
Ratones	18	19%
Zancudos	25	27%
TOTAL	93	100%

Tabla 66. vectores. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

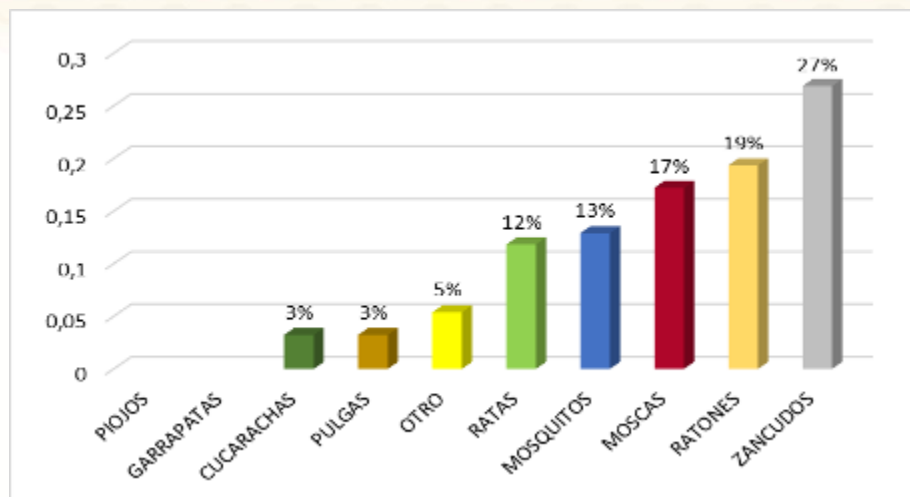
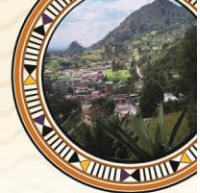


Gráfico 62. Fuente propia

Se evidenció en las familias encuestadas que algunas presentan plagas en sus viviendas, teniendo un mayor porcentaje los zancudos con un 22% correspondiente a 22 familias; seguido de ratones con el 19% correspondiente a 18 familias; y moscas con un 17% correspondiente a 16 familias. Adicionalmente, manifestaron tener mosquitos en un 13% correspondiente a 12 familias y ratas en un 12% correspondiente a 11 familias; pulgas en un 3% correspondiente a 3 familias; cucarachas en un 3% correspondiente a 3 familias; y otras plagas 5% correspondiente a 5 familias (babosas, caracoles y arañas); no se identificaron familias con plaga de piojos o garrapatas y las plagas que presentan mayor porcentaje se incrementan en épocas de lluvia; además, las 285 familias encuestadas presentan 102 tipos diferentes de plagas en sus viviendas.

8.3 Tipos de servicio

Servicios básicos	Cantidad de familias	%
Ninguno	1	1.2%
Acueducto	1	1.2%
Acueducto + recolección de basuras	1	1.2%
Energía + recolección de basuras	1	1.2%
Energía + gas natural + acueducto	1	1.2%
Energía + acueducto + recolección de basuras	22	25.9%
Energía + acueducto + recol. basuras + gas natural	58	68.2%
TOTAL FAMILIAS	85	100%

Tabla 67. Servicios básicos. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

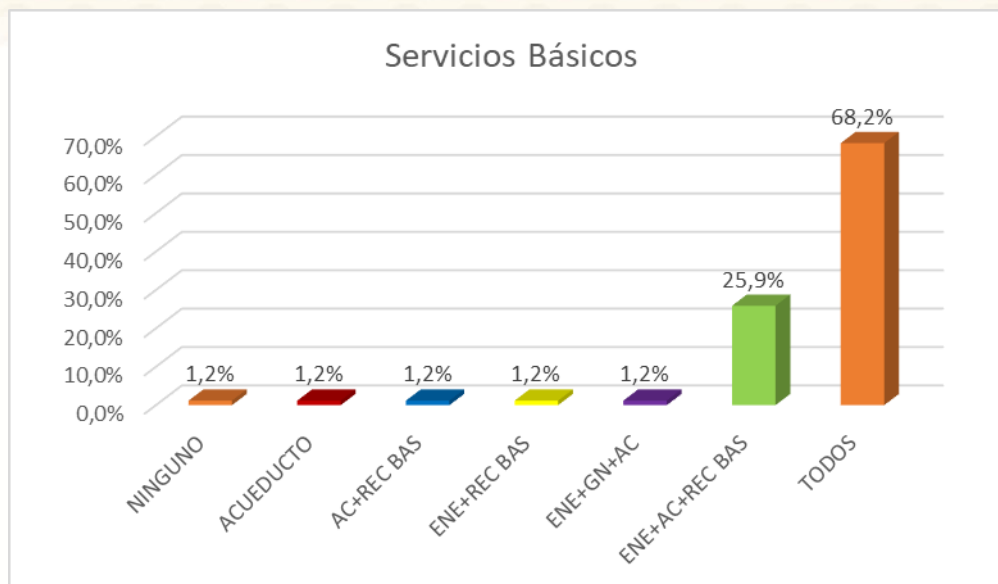
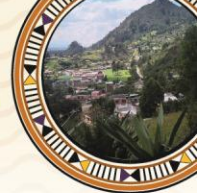


Gráfico 63. Fuente propia

Como se muestra en la gráfica los arrendatarios cuentan con servicios básicos como: Energía Eléctrica, Acueducto, Gas Natural y Recolección de Basuras. Se identifica que el 1.2% correspondiente a 1 familia no cuenta con ningún servicio; el 1.2% correspondiente a 1 familia cuenta con servicio acueducto; el 1.2% correspondiente a 1 familia cuenta con servicio de acueducto y recolección de basuras; el 1.2% correspondiente a 1 familia cuenta con servicio de energía y recolección de basuras; el 1.2% correspondiente a 1 familia cuenta con servicio de energía, gas natural y acueducto; el 25.9% correspondiente a 22 familias cuentan con servicio de energía, acueducto y recolección de basuras; el 68.2% correspondiente a 58 familias cuentan con todos los servicios.

Servicios complementarios	Cantidad de familias	%
Todo	1	1,2%
Teléfono + TDT	1	1,2%
Internet + TDT	2	2,4%
Teléfono + Internet + TV	2	2,4%
Televisión	13	15,3%
Ninguno	16	18,8%
TDT	24	28,2%
Internet + TV	26	30,5%
TOTAL FAMILIAS	85	100%

Tabla 68. Servicios complementarios. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

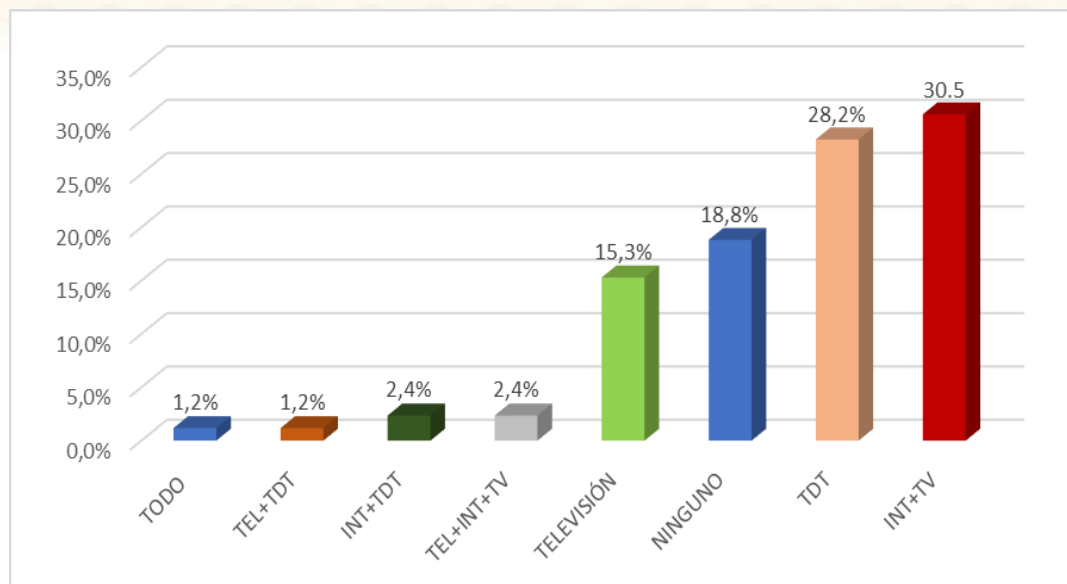
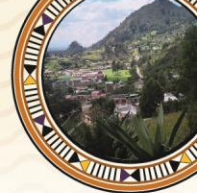


Gráfico 64. Fuente propia

Como se muestra en la grafica el 1.2% correspondiente a 1 familia cuenta con todos los servicios; el 1.2% correspondiente a 1 familia cuenta con servicio de teléfono y TDT; el 2.4% correspondiente a 2 familias cuentan con Internet y TDT; el 2.4% correspondiente a 2 familias cuentan con servicio de teléfono, Internet y televisión por cable; el 15.3% correspondiente a 13 familias cuentan con servicio de televisión por cable; el 18.8% correspondiente a 16 familias no cuentan con ningún servicio; el 28.2 % correspondiente a 24 familias cuentan con servicio de TDT; y el 30.5% correspondiente a 26 familias cuentan con servicio de internet y televisión por cable, para un total de 85 familias encuestadas correspondiente al 100%.

8.4 Condiciones sanitarias

Condiciones sanitarias	Cant. Familias	%
Inodoro	1	1%
Lavamanos + ducha	1	1%
Ninguno	2	2%
Inodoro + lavamanos	4	5%
Inodoro + ducha	4	5%
Inodoro + lavamanos + ducha	73	86%
TOTAL	85	100%

Tabla 69. Condiciones sanitarias. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

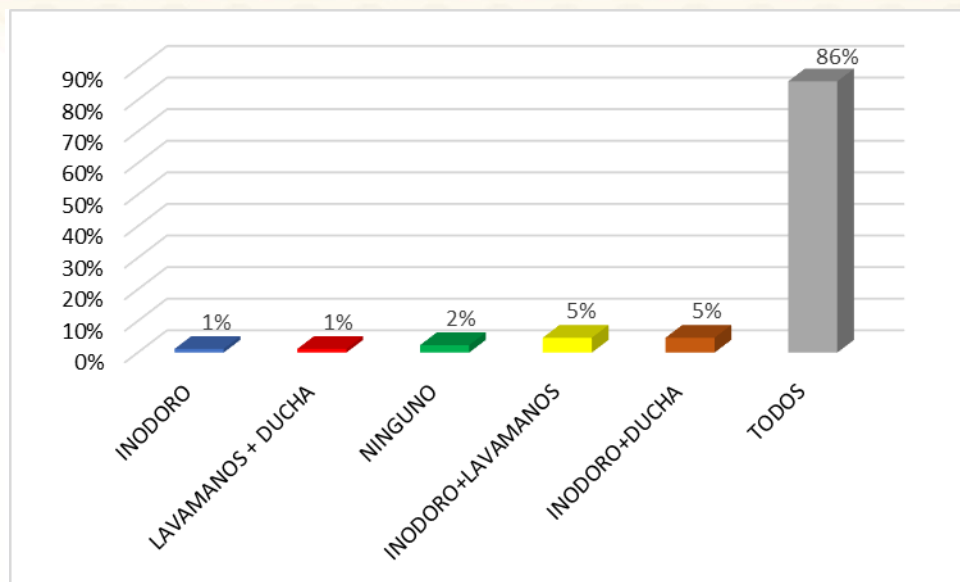
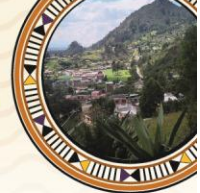


Gráfico 65. Fuente propia

Como se muestra en la gráfica, de las familias encuestadas, el 1% correspondiente a 1 familia tiene solo inodoro; el 1% correspondiente a 1 familia tiene lavamanos y ducha; el 2 % correspondiente a 2 familias no cuenta con ninguno de estas condiciones sanitarias; el 5% correspondiente a 4 familias tienen inodoro y lavamanos; el 5% correspondiente a 4 familias tienen inodoro y ducha; el 86% correspondiente a 73 familias cuentan con todas las condiciones sanitarias como inodoro, lavamanos y ducha.

8.5 Combustible de cocina

Combustible	Cantidad de personas	%
Leña	1	1%
Gasolina y luz	1	1%
No cocina	3	4%
Gas cilindro	21	25%
Gas natural	59	69%
TOTAL FAMILIAS	85	100%

Tabla 70. Combustible de cocina. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

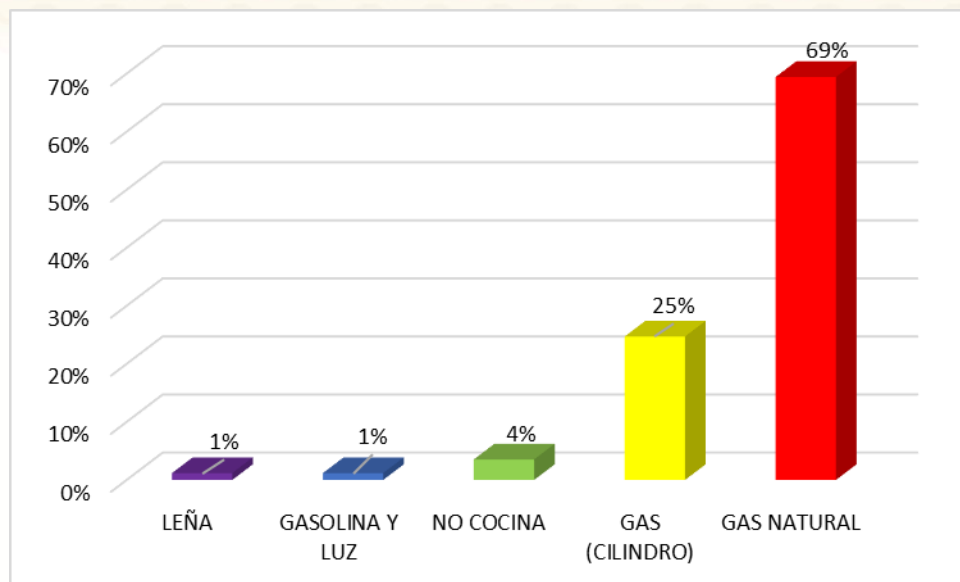
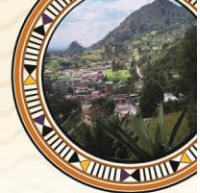


Gráfico 66. Fuente propia

El 69% correspondiente a 59 familias de los arrendatarios cuentan con servicio de gas natural; el 25% correspondiente a 21 familias cocinan con gas de cilindro; el 4% correspondiente a 3 familias no cocinan; el 1% correspondiente a 1 familia utiliza gasolina y luz para cocinar; y el 1% correspondiente a 1 familia cocina con leña.

8.6 Material del techo

Material techo	Cant. viviendas	%
Teja de barro	0	0%
Combinado	6	7%
Teja zinc	9	11%
Otro	9	11%
Teja de Eternit	61	72%
Total	85	100%

Tabla 71. Material del techo de la vivienda. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

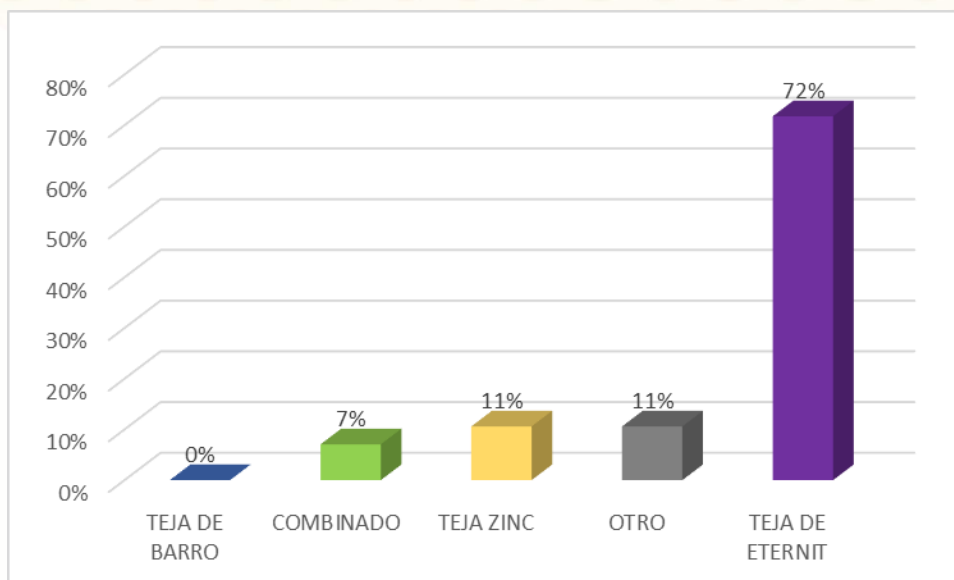
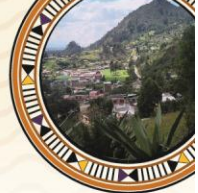


Gráfico 67. Fuente propia

El material predominante de los techos de las viviendas es la teja Eternit con un 72% correspondiente a 61 familias; los otros materiales utilizados son: Teja de zinc con un 11% que correspondiente a 9 familias; placa representa el 11% correspondiente a 9 familias; material combinado representa el 7% y correspondiente a 6 familias; y no se encontró en las viviendas de arrendatarios teja de barro.

8.7 Material de las paredes

Material de la vivienda	Cant. Familias	%
Combinado	3	4%
Guadua, caña, esterilla, otros vegetales	3	4%
Madera	5	6%
Zinc, cartón, latas, etc.	1	1%
Material prefabricado	6	7%
Bloque, ladrillo, piedra, madera pulida	67	79%
Total	85	100%

Tabla 72. Material de las paredes de la vivienda. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

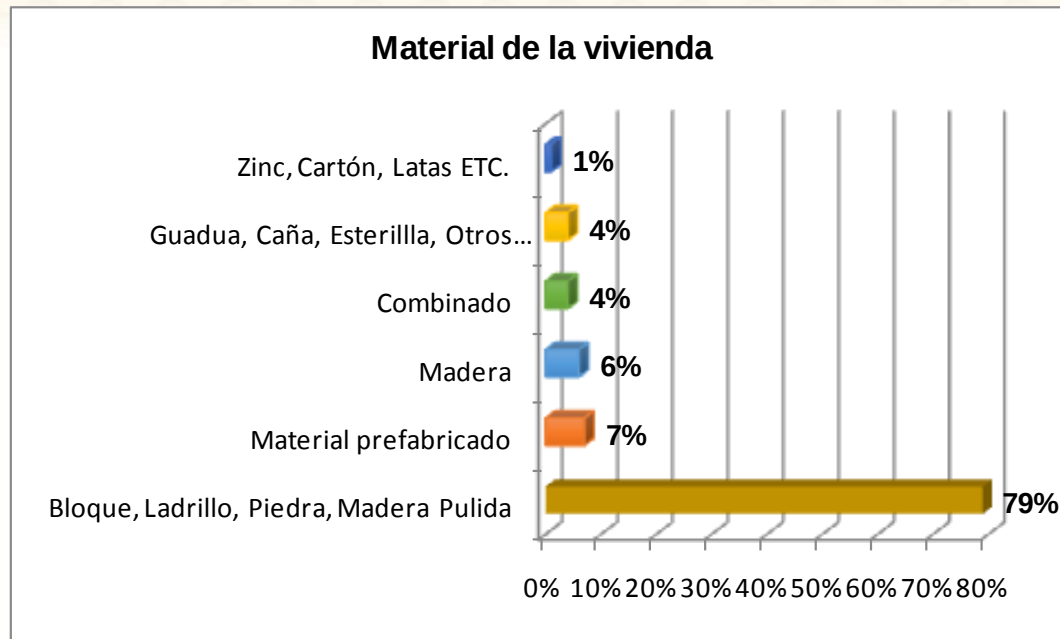
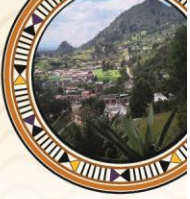


Gráfico 68. Fuente propia

El material predominante de las viviendas que se encuentran en arriendo es el bloque con un 79 % correspondiente a 67 familias, seguido del material prefabricado con el 7% correspondiente a 6 familias, viviendas en madera el 6% correspondiente a 5 familias, algún material vegetal como guadua caña esterilla 4% correspondiente a 3 familias, combinado el 4% correspondiente a 3 familias, material reciclado como zinc, cartón, latas etc. el 1% correspondiente a 1 familia.

8.8 Material de los pisos

Material del piso	Cant. Familias	%
Baldosa, vinilo, tableta, ladrillo	62	73%
Cemento	16	19%
Otro	5	6%
Combinado	2	2%
Total	85	100%

Tabla 73. Material de los pisos de la vivienda. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

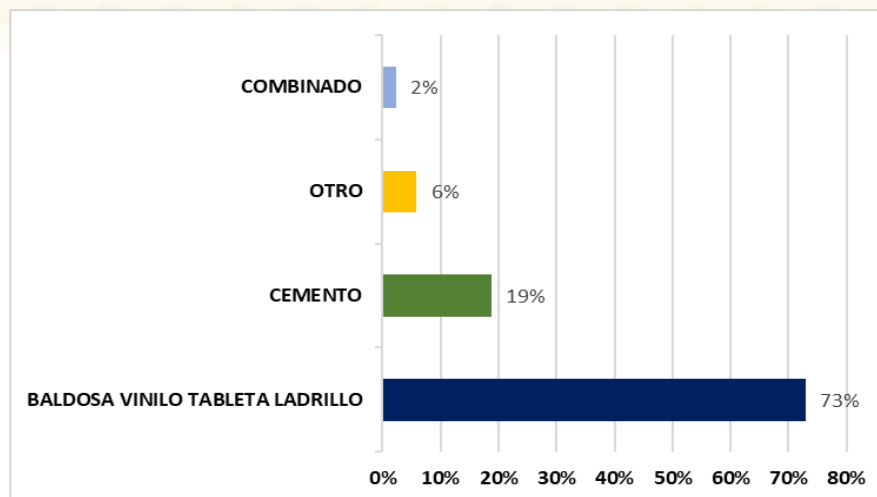
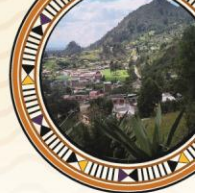


Gráfico 69. Fuente propia

El material predominante de las viviendas en arriendo es la baldosa con un 73% correspondiente a 62 familias, seguida de cemento con un 19% correspondiente a 16 familias, el 6% correspondiente a 5 familias donde los pisos de se encuentran en tierra o madera y el 2 % restante corresponde a 2 familias donde el material es combinado.

8.9 Utilización exclusiva de dormitorios

Número de dormitorios	Número de personas que habitan la vivienda	Promedio habitación por núcleo familiar
167	279	3,2

Tabla 74. Utilización exclusiva de dormitorios. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

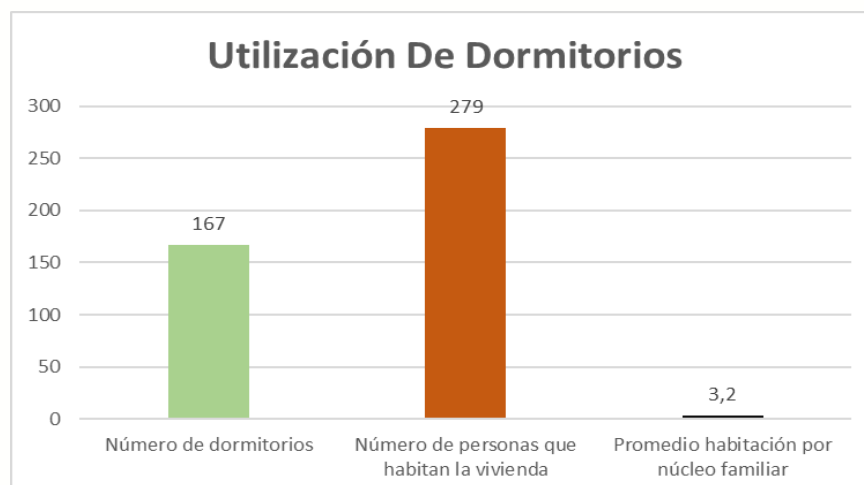
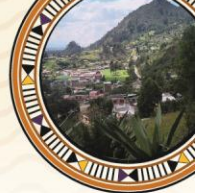


Gráfico 70. Fuente propia

De acuerdo a la información recolectada de las 85 familias, se identificó que las viviendas cuentan con un total de 167 espacios exclusivos de



dormitorios para un total de 279 personas, lo que indica un promedio de 3.2 habitaciones por vivienda.

Utilización de los espacios arrendados	Vivienda	Comercio	Total familias
Cant. de familias	80	5	85
%	94%	6%	100%

Tabla 75. Otros espacios de la vivienda. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

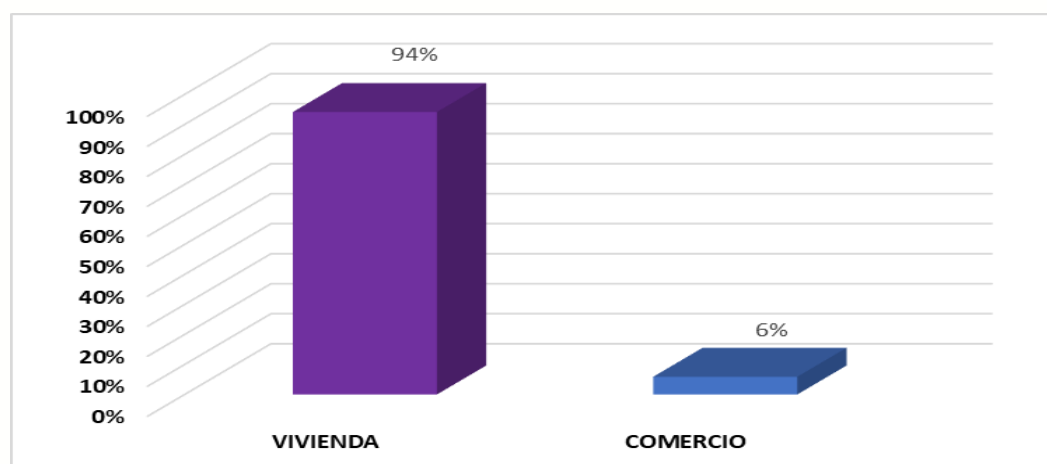


Gráfico 71. Fuente propia

El 94% de los arrendatarios utilizan el espacio arrendado para vivienda y el 6% corresponde a arrendamientos de locales comerciales, principalmente establecimientos utilizados para tiendas y panaderías.

9 USO DE ESPACIOS DE LA VIVIENDA

9.1 Convivencia con animales

Animales	Cant. Familias	%
Perros	41	48%
Perros y gatos	17	20%
Gatos	11	13%
Perros, gatos y otros	8	9%
Perros y otros	5	6%
Ninguno	2	2%
Gatos y otros	1	1%
Total	85	100%

Tabla 76. Convivencia con animales. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

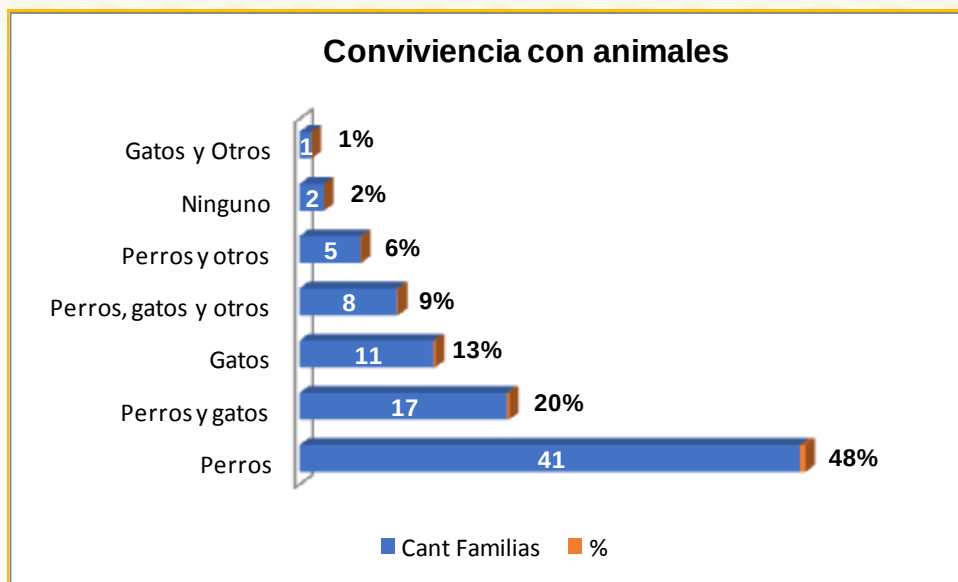
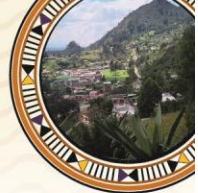


Gráfico 72. Fuente propia

De acuerdo a información obtenida de las encuestas, se identificó que el 48% correspondiente a 41 familias arrendatarias conviven con perros; el 20% (17 familias) conviven con perros y gatos; el 13% (11 familias) conviven con gatos; el 9% (8 familias) conviven con perros, gatos y otros animales como gallinas, hámster, conejos, cabras, vacas, entre otros; el 6% (5 familias) conviven con perros y otros animales; el 2% (2 familias) no conviven con ningún animal y el 1% (1 familia) convive con gatos y otros animales.

Animaes con mayor cantidad	Cantidad de animales	%
Perro	84	66%
Gato	43	34%
Total	127	100%

Tabla 77. Cantidad de animales. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

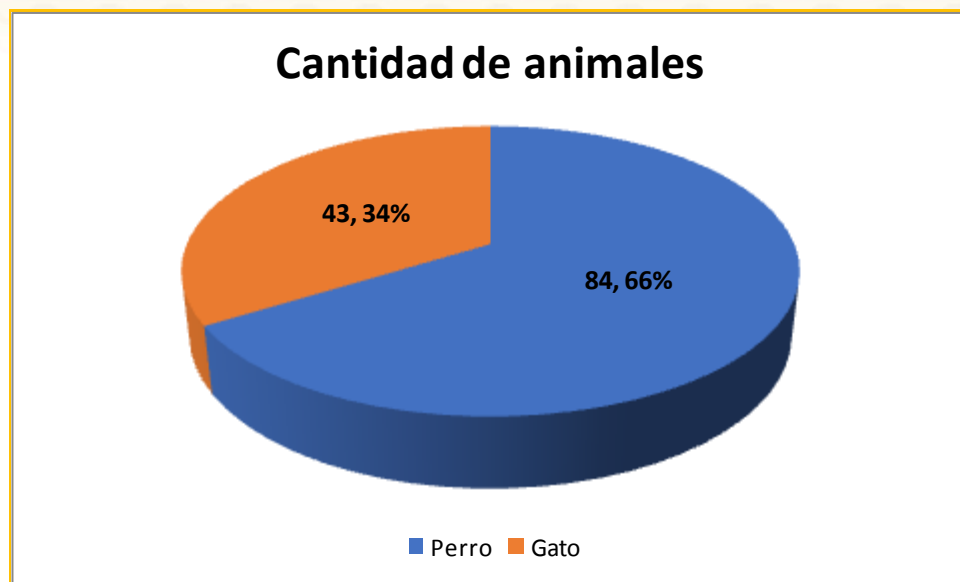
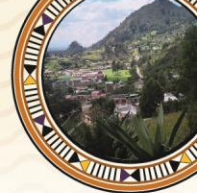


Gráfico 73. Fuente propia

Como se muestra en el gráfico la convivencia con perros es mayor en un 66% que con respecto a los gatos que está en un 34%.

9.2 Animales vacunados contra la rabia

A la pregunta si han vacunado a sus animales contra la rabia, los resultados son los siguientes:

Vacunados	Perros	%	Gatos	%
SI	36	42%	24	28%
NO	7	8%	8	9%
No responde	42	49%	53	62%
Total	85	100%	85	100%

Tabla 78. Animales vacunados. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

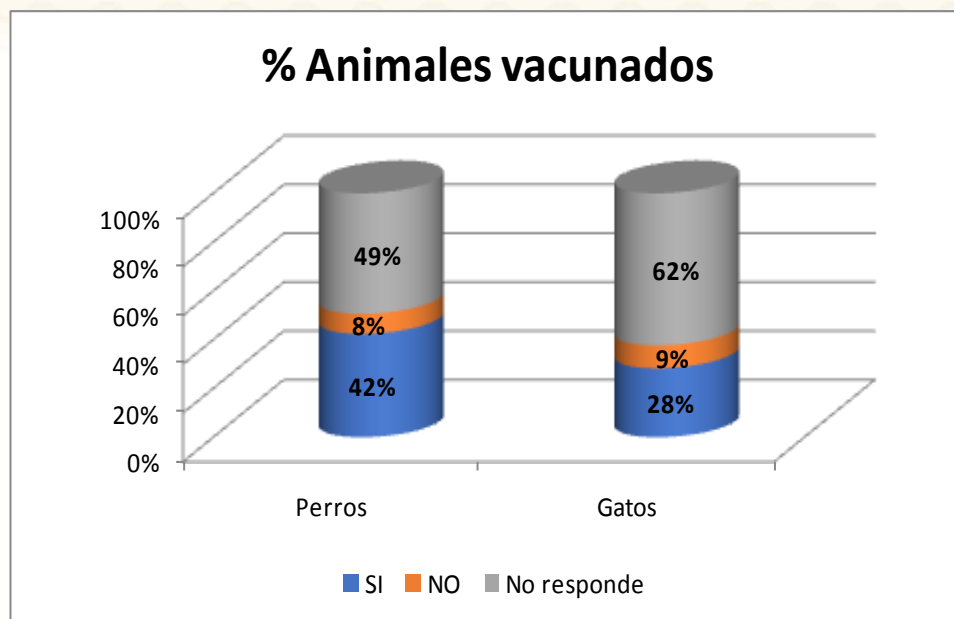
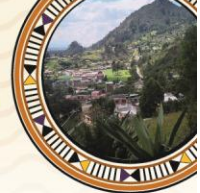


Gráfico 74. Fuente propia

Como se muestra en la gráfica y de acuerdo a la tenencia de mascotas, se identificó que el 42% de la familias que tienen perros han vacunado a sus mascotas contra la rabia; el 8% no las han vacunado y el 49% no respondieron. Así mismo en cuanto a la vacunación de los gatos, el 28% los han vacunado contra la rabia, el 9% no lo han hecho y el 62% no respondieron.

10 FAMILIAS

10.1 Tipos de Familias

Tipos de Familias	Cant. Familias	%
Padres hijos y otras personas	1	1%
Padres, hijos y otros familiares	10	12%
Adulto solo	14	16%
Adulto sin hijos	14	16%
Uno de los padres con los hijos	14	16%
Mamá, papá e hijos	32	38%
Total	85	100%

Tabla 79. Tipo de familia. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

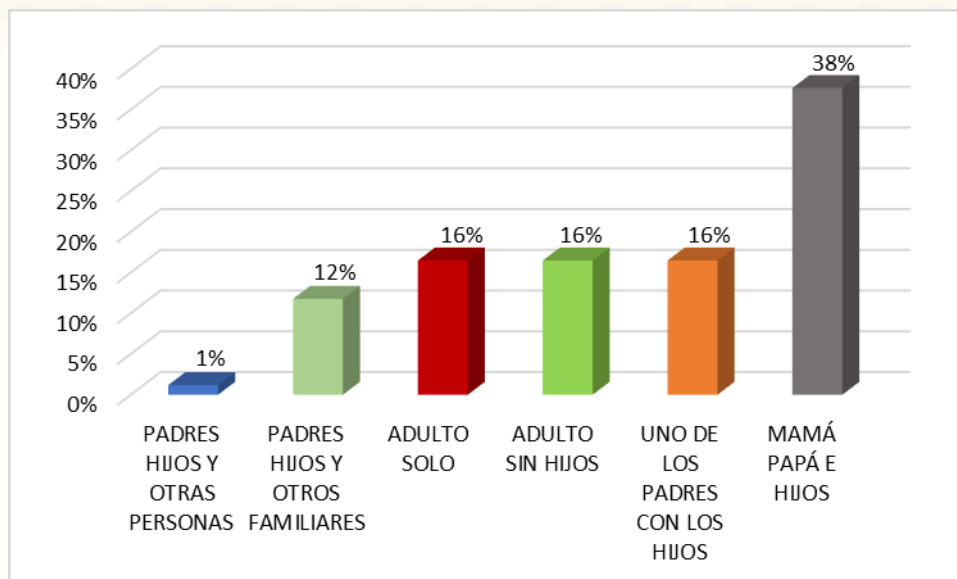
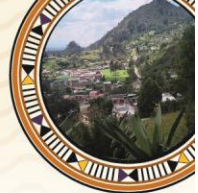


Gráfico 75. Fuente propia

Como se evidencia en la gráfica, el tipo de familia de los arrendatarios se divide en: Mamá, papá e hijos en un 38% correspondiente a 32 familias; uno de los padres con los hijos 16% correspondiente a 14 familias; adultos sin hijos 16% correspondiente a 14 familias; adulto solo 16% correspondiente a 14 familias; padres, hijos y otros familiares 12% correspondiente a 10 familias; padres, hijos y otras personas 1% correspondiente a 1 familia.

10.2 Tipo de arrendamiento

Tipo de Arriendo	Cant. Familias	%
Arriendo	84	99%
Subarriendo	1	1%
TOTAL	85	100%

Tabla 80. Tenencia de la vivienda. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

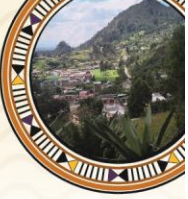


Gráfico 76. Fuente propia

Como se evidencia en la gráfica, de los 85 arrendatarios el 1% tienen un espacio en subarriendo correspondiente a 1 familia.

10.3 Uso de la vivienda

Otros usos de la vivienda	Cant. Familias	%
Tienda	3	60%
Panadería	1	20%
Papelería	1	20%
Total	5	100%

Tabla 82. Uso de la vivienda. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

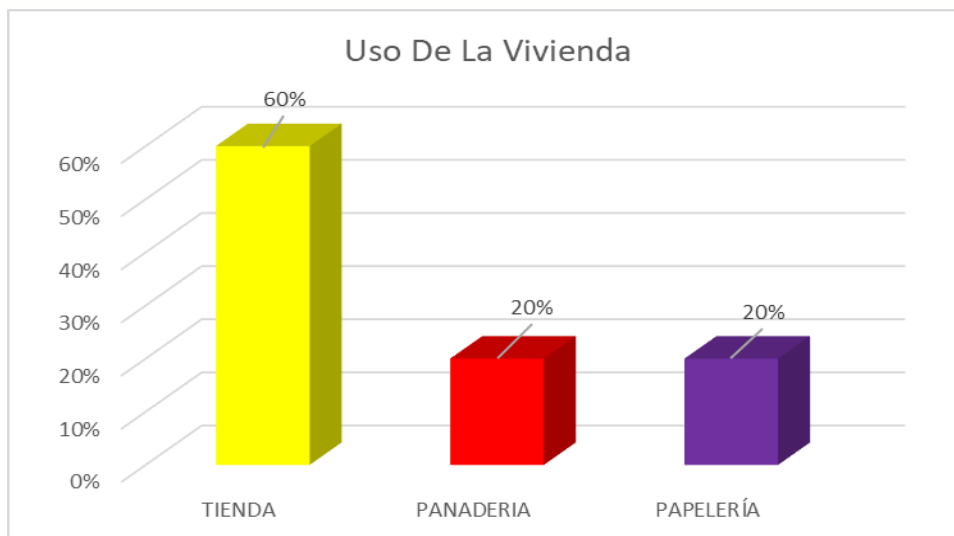
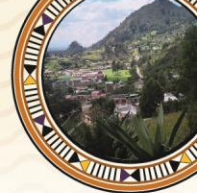


Gráfico 77. Fuente propia

De acuerdo a la gráfica se evidenció que los arrendatarios que tienen otros usos para la vivienda, en un 60% correspondiente a 3 familias tienen



tienda; el 20% correspondiente a 1 familia tiene panadería; y el 20% correspondiente a 1 familia tienen papelería.

10.4 Canon De Arrendamiento

Canon arrendamiento	Cantidad Familias	%
\$0 - \$250,000	11	13%
\$250.001 - \$500.000	34	40%
\$500.001 - \$750.000	32	38%
\$750.001 - \$1.500.000	6	7%
No Responde	2	2%
Total Familias	85	100%

Tabla 83. Canon de arrendamiento. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

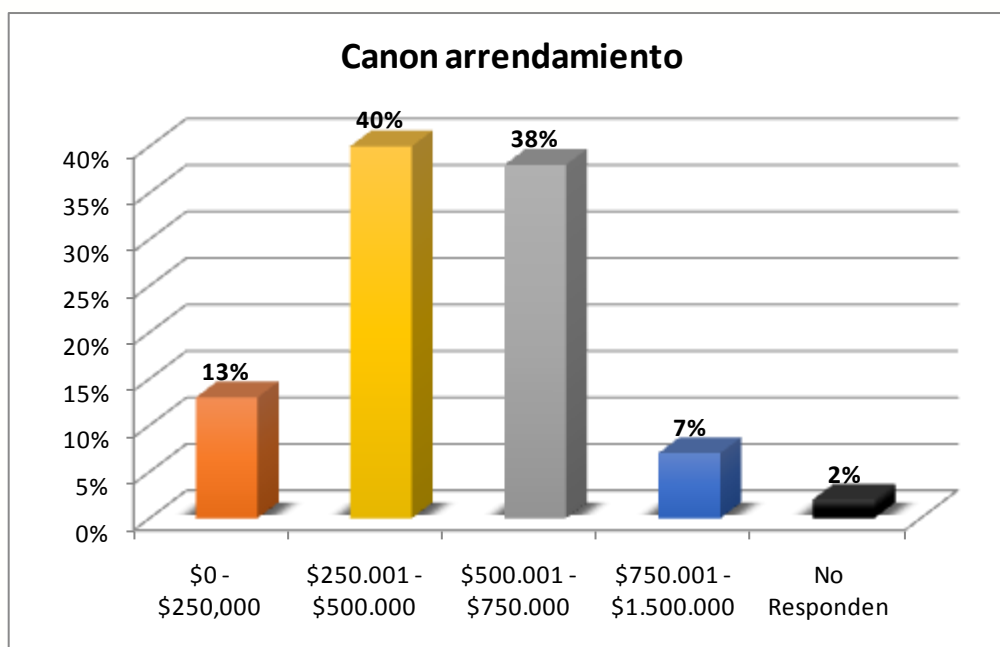
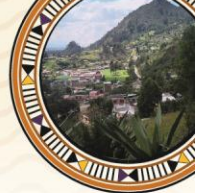


Gráfico 78. Fuente propia

De las encuestas aplicadas a los arrendatarios, se identificó que el 40% correspondiente a 34 familias se encuentran en un rango de canon de arrendamiento entre \$250.001 - \$500.000; el 38% correspondiente a 32 familias se encuentran en un rango de canon de arrendamiento entre \$500.001 - \$750.000; el 13% correspondiente a 11 familias se encuentran en un rango de canon de arrendamiento entre \$0 - \$250,000; el 7% correspondiente a 6 familias se encuentran en un rango de canon de arrendamiento entre \$750.001-\$1.500.000; y el 2% correspondiente a 2 familias no respondieron.



10.5 Riesgo de deslizamiento

% Riesgo de deslizamiento	Cant. Familias
50%	1
20%	1
0%	83
Total	85

Tabla 84. Riesgo de deslizamiento o derrumbe. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

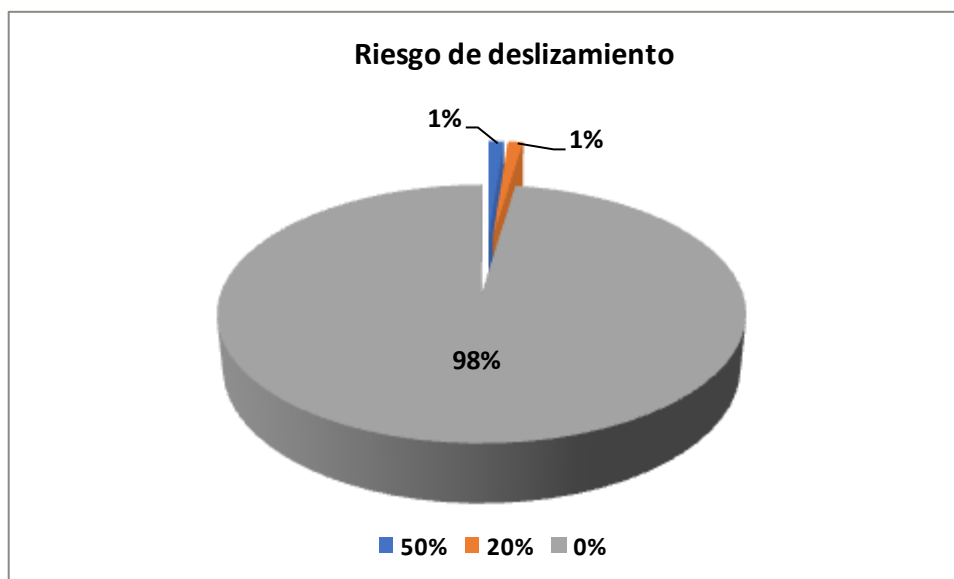


Gráfico79. Fuente propia

10.6 Ciclo Vital

Ciclo Vital	Cant. Masculino	%	Cant. Femenino	%	Total Cant.	Total %
Primera Infancia	11	4%	11	4%	22	8%
Infancia	11	4%	17	6%	28	10%
Adolescencia	11	4%	16	6%	27	10%
Adultos	92	33%	88	32%	180	65%
Adulto Mayor	12	4%	7	3%	19	7%
Total	137	49%	139	51%	276	100%

Tabla 85. Ciclo vital. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

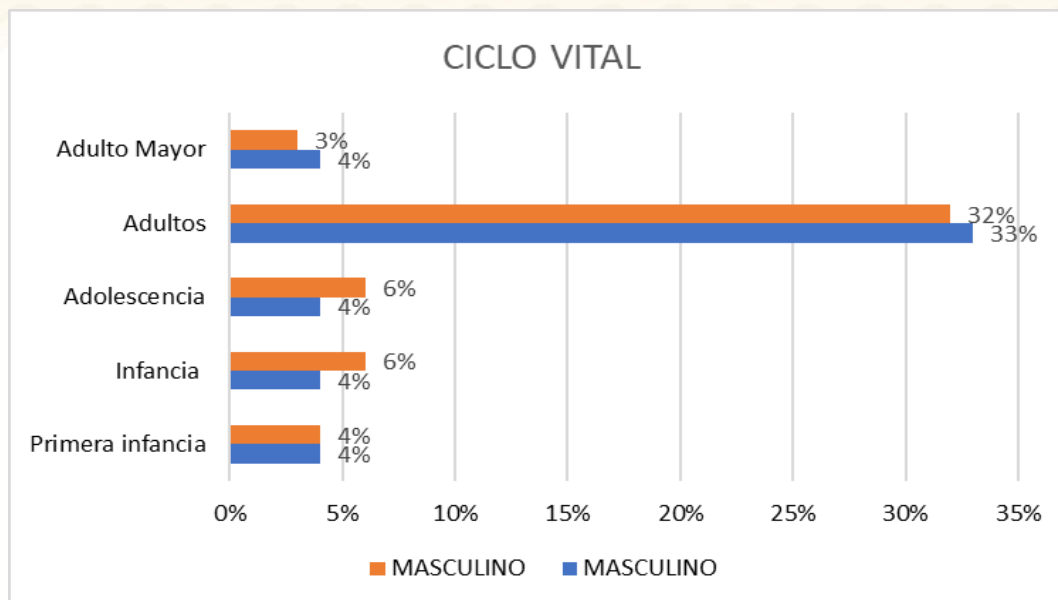
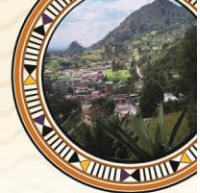


Gráfico 80. Fuente propia

Según la caracterización realizada a los arrendatarios ubicados en el Resguardo Indígena Muysca, se identificó un total de 276 personas, 137 masculinos y 139 femeninos, distribuidos en diferentes etapas del ciclo vital de 0 a +60 años. Primera Infancia de 0 a 5 años en un porcentaje de 4% (11) masculino y 4% (11) femenino; Infancia de 6 a 11 años 4% (11) masculino y 6%(17) femenino; Adolescencia de 12 a 17 años 4% (11) masculino 6% (16) femenino; Adultos Mayores de 18 años hasta los 59 años de edad 33% (92) masculino y 32% (88) femenino; y en 4% (12) masculinos y 3% (7) femenino en Adultos Mayores de 60 años.

10.7 Discapacidades

Tipo Discapacidad	Cant. Personas	%
Visual	1	14%
Conductual - Física	1	14%
Auditiva - Visual	1	14%
Física	2	29%
Física - Cognitiva	2	29%
TOTAL PERSONAS	7	100%

Tabla 87. Tipo de discapacidades. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

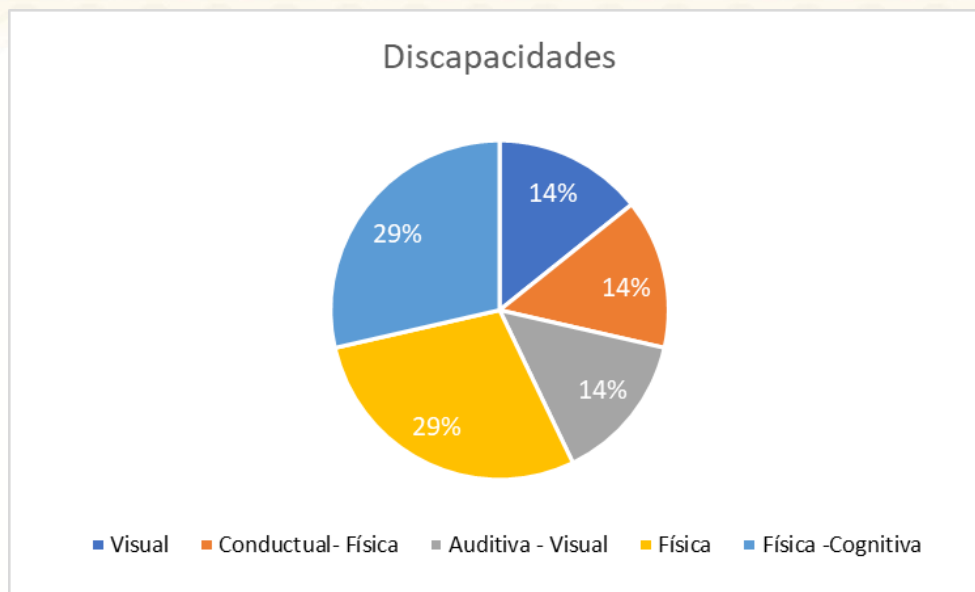
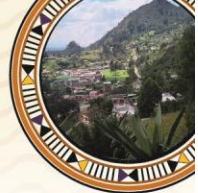


Gráfico 81. Fuente propia

Una vez obtenidos los datos de la caracterización se logró identificar 7 personas que consideran tener algún tipo de discapacidad, esta cifra representa el 1% del total de la población en arrendamiento distribuidos en: 1% (3) masculinos; 1% (4) femenino.

10.8 Escolaridad

Nivel educativo	Estudiante	%	Culminado	%	Sin escolaridad	%	Total	%
Jardín	6	2%	0	0%	0	0%	6	2%
Primaria	32	12%	68	25%	0	0%	100	36%
Bachillerato	22	8%	95	34%	0	0%	117	42%
Profesional	1	0%	12	4%	0	0%	13	5%
Técnico / Tecnólogo	1	0%	15	5%	0	0%	16	6%
No estudio	0	0%	0	0%	5	2%	5	2%
No estudia	0	0%	0	0%	19	7%	19	7%
Total	62	22%	190	69%	24	9%	276	100%

Tabla 88. Nivel educativo. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

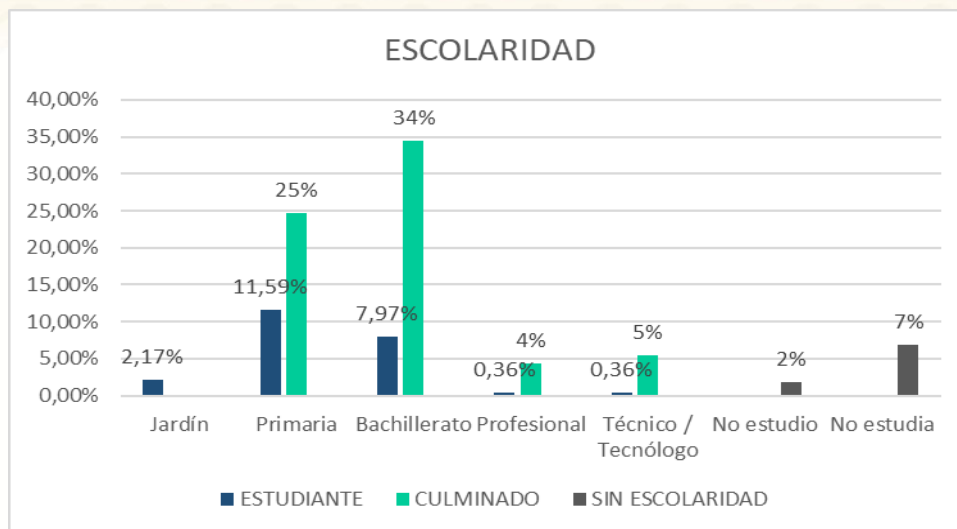
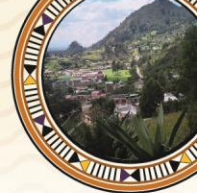


Gráfico 82. Fuente propia

Como se muestra en la gráfica los datos obtenidos de la escolaridad son los siguientes: 2.17% correspondiente a 6 personas son estudiantes de jardín; 11.59% correspondiente a 32 personas son estudiantes de primaria; 25% correspondiente a 68 personas realizaron estudios hasta la primaria; el 7.9% correspondiente a 22 personas son estudiantes de bachillerato; 34% correspondiente a 95 personas realizaron estudios hasta el bachillerato; el 0,36% correspondiente a 1 persona es estudiante universitaria; 4% correspondiente a 12 personas son profesionales; 0,36% correspondiente a 1 persona es estudiante técnico/tecnológico; el 5% correspondiente a 15 personas son técnicos/tecnólogos; 2% correspondiente a 5 personas no tuvieron ninguna escolaridad; y el 7% correspondiente a 19 personas no estudian debido a que son niños menores de 6 años y personas con discapacidad.

10.9 Ocupación

Ocupación	Cantidad personas	%
Desempleados	13	5%
Independiente	24	9%
Hogar	55	20%
Estudiante	62	22%
Empleados	122	44%
Total	276	100%

Tabla 89. Ocupación. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

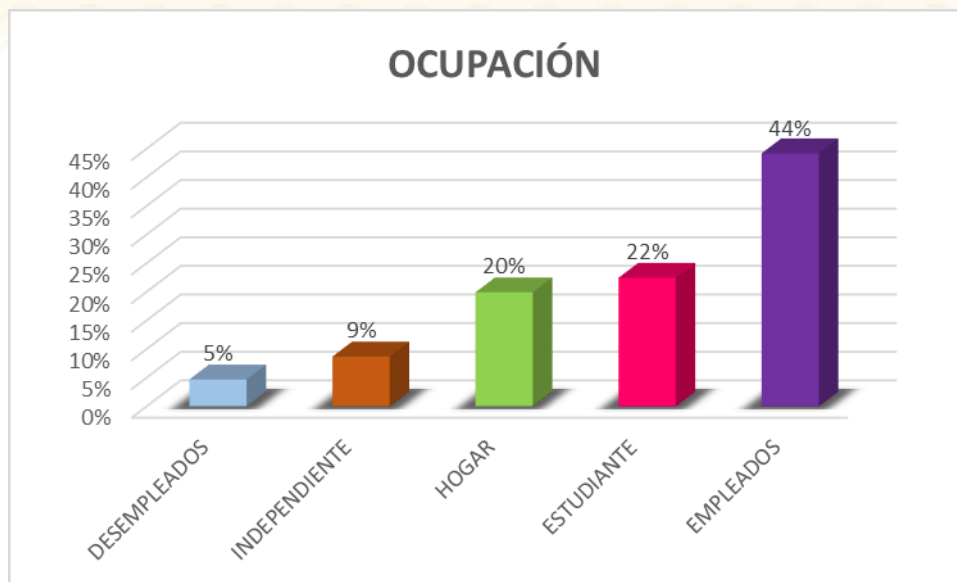
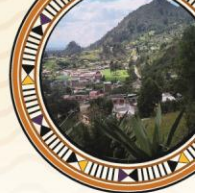


Gráfico 83. Fuente propia

Como se evidencia en la gráfica, la ocupación de las personas que viven en arriendo son las siguientes: 5% correspondiente a 13 personas son desempleados; 9% correspondiente a 24 personas son independientes; 20% correspondiente a 55 personas se dedican a labores del hogar; el 22% correspondiente a 62 personas son estudiantes; y el 44% correspondiente a 122 personas son empleados.

10.10 Subsidios

10.10.1 Programas de orden municipal

Programas municipal	Cant. Familia	%
FOES	0	0%
Primera Infancia	0	0%
Madres Gestantes	0	0%
Adulto Mayor	1	1,2%
Discapacidad	1	1,2%
Total	2	2,4%

Tabla 90. Subsidios municipales. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021.

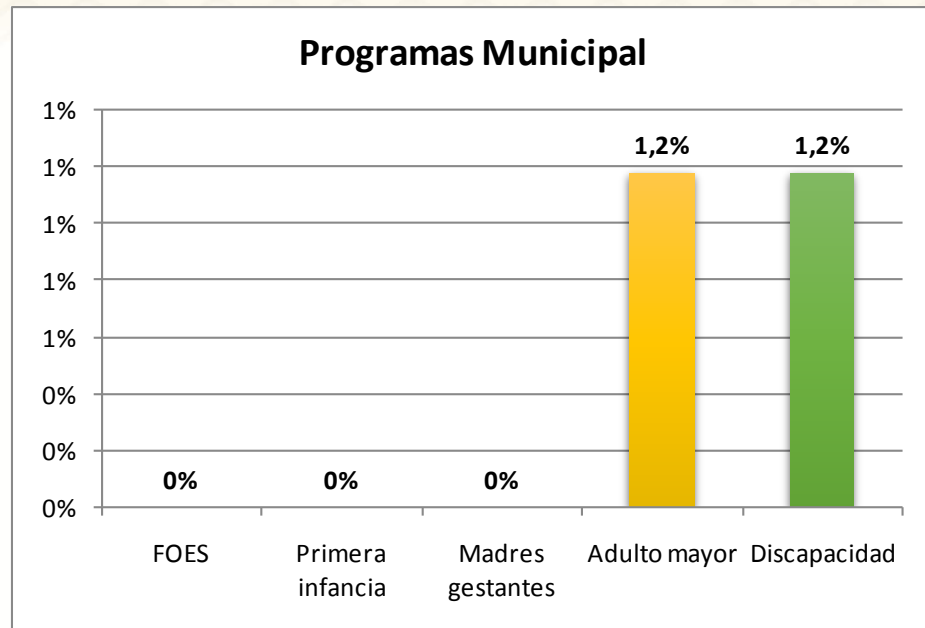
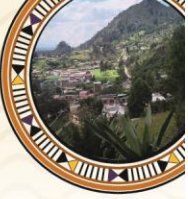


Gráfico 84. Fuente propia

Como se muestra en la tabla de las 85 familias arrendatarias el 1,2% (1 familia) tiene algún familiar vinculado al programa de adulto mayor y el 1,2% (1 familia) tiene vinculado un familiar al programa de discapacidad.

10.10.2 Subsidios de orden nacional

Subsidio Nacional	Cant. Familia	%
Jóvenes en Acción	0	0%
Vivienda de Interés Social	0	0%
Matricula Cero	0	0%
Familias en Acción	5	6%
Colombia Mayor	6	7%
Total	11	13%

Tabla 91. Subsidios municipales. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

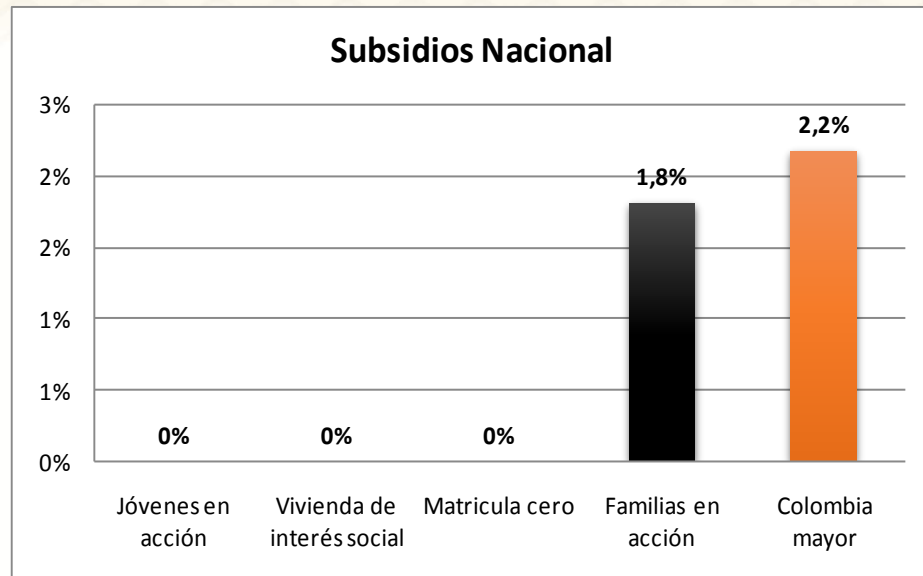
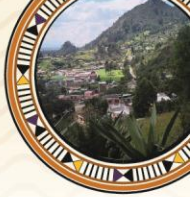


Gráfico 85. Fuente propia

Como se evidencia en la gráfica, de las 85 familias arrendatarias, en el 6% (5 familias) algún miembro de la familia recibe subsidio de Familias en Acción; en el 7% (6 familias) algún miembro recibe el subsidio de Colombia Mayor.

10.11 Características económicas de la Familia

10.11.1. ¿Algún miembro de su familia, en el último mes dejó de recibir alguna de las comidas?

	Si	No	Total
Cant. Familias	18	67	85
%	21%	79%	100%

Tabla 92. En El Último Mes Dejo De Recibir Alguna De Las Comidas. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

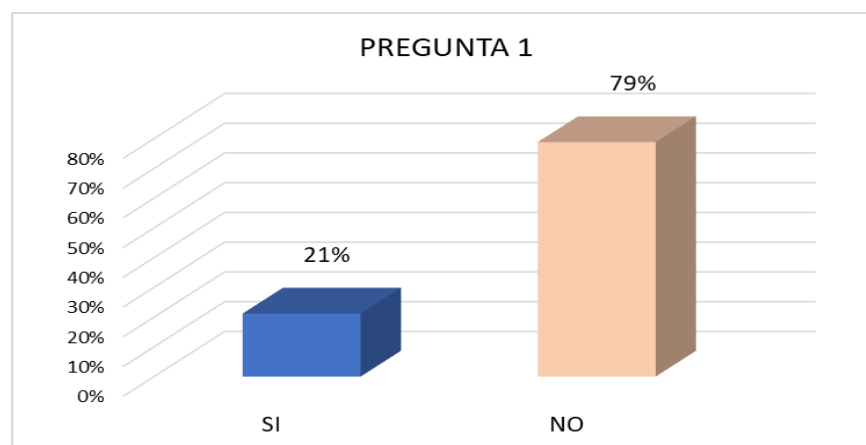
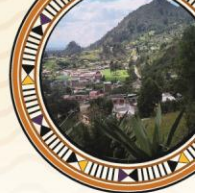


Gráfico 86. Fuente propia



Los datos obtenidos a la pregunta ¿algún miembro de su familia en el último mes, dejó de recibir alguna de las comidas? Las familias respondieron: **NO** el 21% correspondiente a 18 familias; **SI** el 79 % correspondientes 67 familias.

Respuesta Si	Cant.Familias	%
Rara vez	1	6%
Siempre	3	17%
Algunas veces	14	78%
Total	18	100%

Tabla 93. Respuestas del si. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

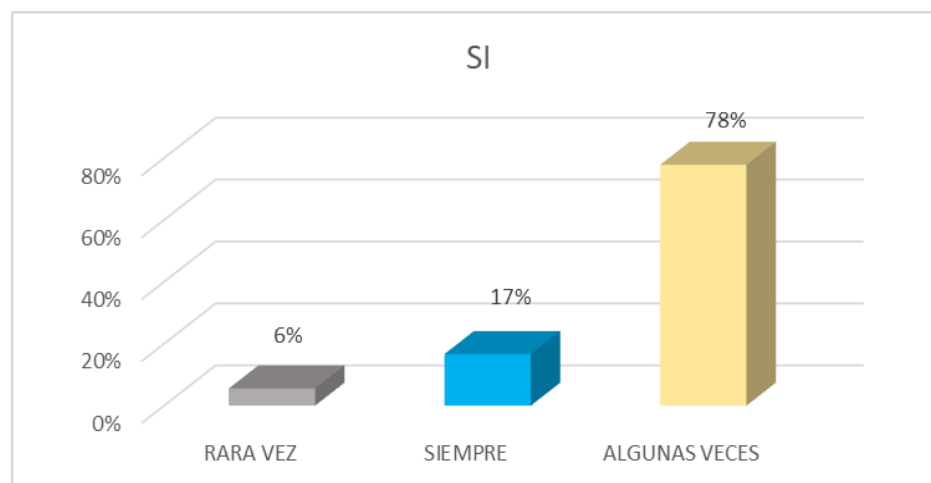


Gráfico 87. Fuente propia

De las respuestas afirmativas se obtuvo que: Rara vez el 6% correspondiente a 1 familia; Siempre el 17% correspondiente a 3 familias; Algunas veces 78% correspondiente a 14 familias, algún miembro de la familia dejó de recibir alguna de las comidas debido a sus ingresos y la falta de trabajo.

10.11.2 ¿Tuvo que reducir la cantidad de alimentos de las comidas de los niños(as) menores de 5 años?

	NO	SI	Total
Cant. Familias	82	3	85
%	96%	4%	100%

Tabla 94. pregunta. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

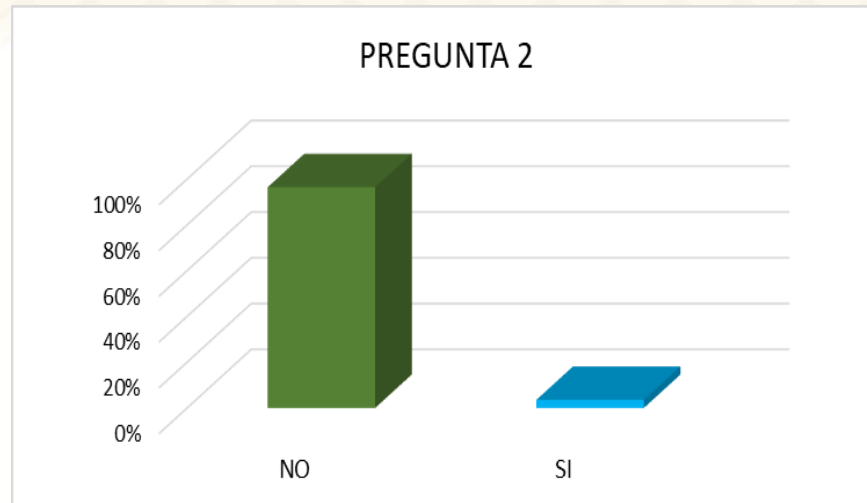
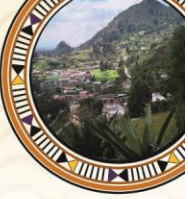


Gráfico 88. Fuente propia

Los datos obtenidos a la pregunta ¿tuvo que reducir la cantidad de alimentos de las comidas de los niños(as) menores de 5 años? Las familias respondieron: **NO** el 96% correspondiente a 82 familias; **SI** el 4 % correspondientes 3 familias.

Respuesta Si	Cant Familias	%
Rara vez	1	33%
Siempre	1	33%
Algunas veces	1	33%
Total	3	100%

Tabla 95. Respuestas del si. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

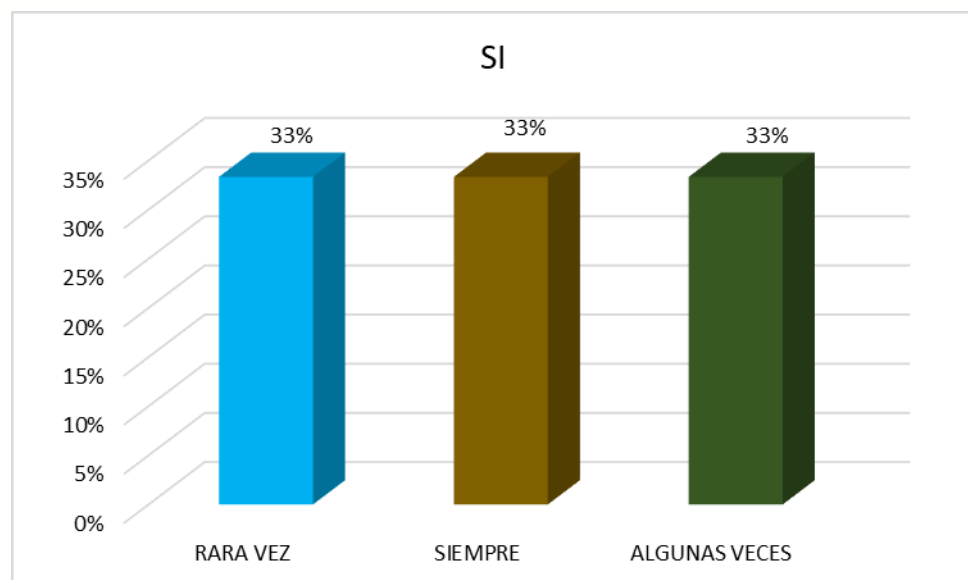
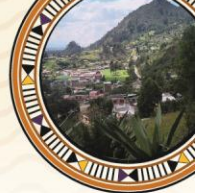


Gráfico 89. Fuente propia



De las respuestas afirmativas: Rara vez 33% correspondiente a 1 familia; Siempre 33% correspondiente a 1 familia; Algunas veces 33% correspondiente a 1 familia, tuvieron que reducir la cantidad de alimentos de los niños menores de 5 años.

10.11.3 ¿Faltó dinero en el hogar para comprar alimentos?

	NO	SI	Total
Cant. Familias	66	19	85
%	78%	22%	100%

Tabla 96. Faltó dinero en el hogar para comprar alimentos. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

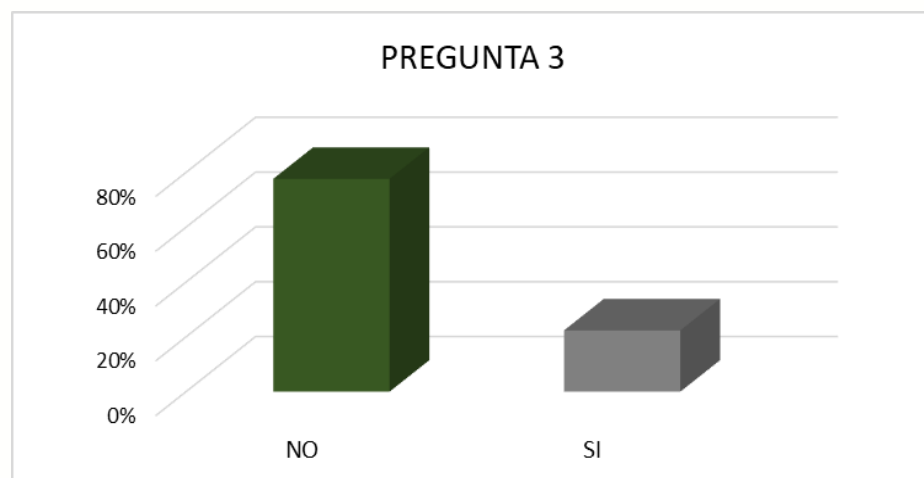


Gráfico 90. Fuente propia

Los datos obtenidos a la pregunta ¿faltó dinero en el hogar para comprar alimentos? Las familias respondieron: **NO** el 78% correspondiente a 66 familias, **SI** el 22 % correspondientes 19 familias.

Respuesta Sí	Cant. Familia	%
Rara vez	3	16%
Siempre	4	21%
Algunas veces	12	63%
Total	19	100%

Tabla 97. Respuesta sí. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

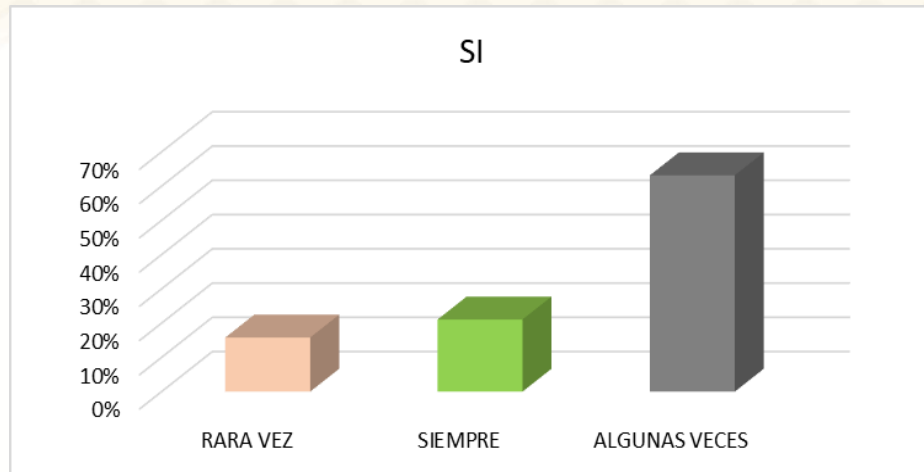
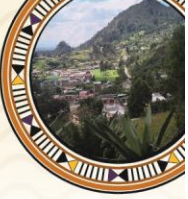


Gráfico 91. Fuente propia

De las respuestas afirmativas: Rara vez 16% correspondiente a 3 familia; Siempre 21% correspondiente a 4 familias; Algunas veces 63% correspondiente a 12 familias, faltó dinero en el hogar para comprar los alimentos.

10.11.4 Ingresos familiares inferiores a un salario mínimo mensual legal vigente

Ingresos inferiores a 1SMLMV	Cant. Familias	%
SI	29	34%
NO	56	66%
Total	85	100%

Tabla 98. Ingresos inferiores a 1SMLMV. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

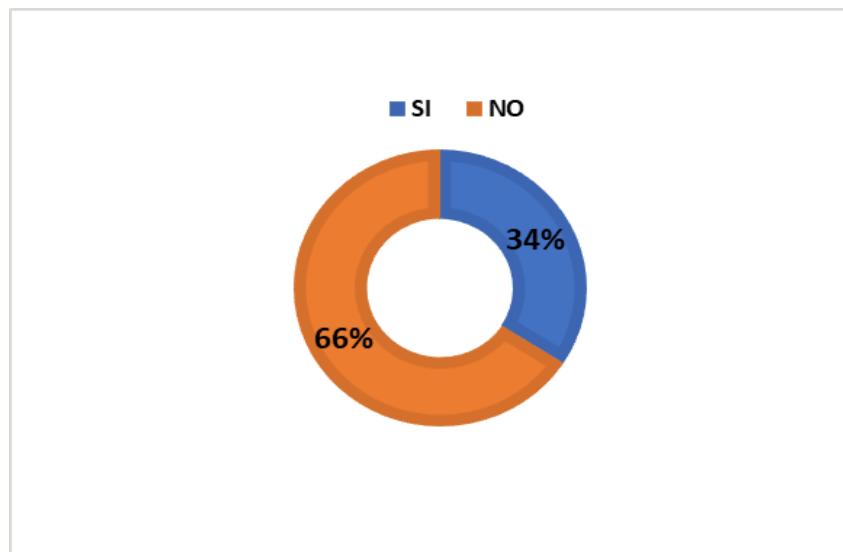
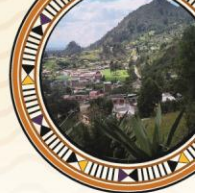


Gráfico 92. Fuente propia



Se evidenció que el mayor porcentaje de los arrendatarios que habitan el Resguardo Indígena Muysca, siendo este el 66%, manifestaron que los ingresos familiares **NO** son inferiores al salario mínimo mensual legal vigente y el 34%, siendo este un total de 29 familias, mencionaron que los ingresos familiares **SI** son inferiores al salario mínimo mensual legal vigente del 2021.

11. SALUD

11.1 Tipo de Afiliación

SUBSIDIADO	CONTRIBUTIVO	ESPECIAL	NO AFILIADO	TOTAL
27	51	1	6	85
32%	60%	1%	7%	100%

Tabla 99. Tipo de afiliación. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

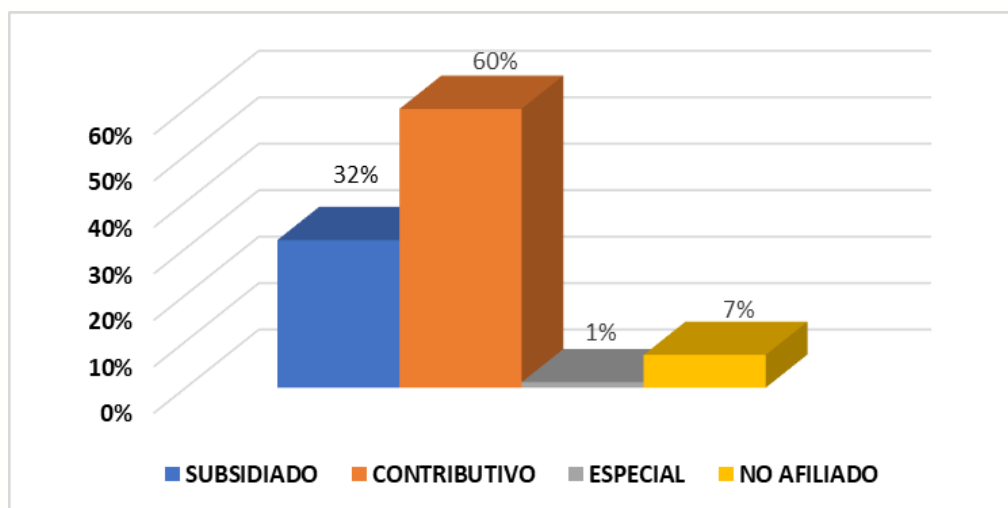
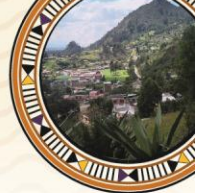


Gráfico 93. Fuente propia

Como se muestra en la gráfica, el 32% (27 familias) se encuentran en el régimen subsidiado, el 60% (51 familias) en el régimen contributivo, el 1% (1 familia) en régimen especial y el 7% (6 familias) no se encuentran afiliados a ninguna seguridad social.

11.1.1 EPS Régimen Subsidiado

EPS	Cantidad Familias	%
Capital Salud	1	4%
Salud Total	2	7%
Sanitas	2	7%
Compensar	3	11%
Famisanar	3	11%
Nueva EPS	3	11%



Ecoopsos	6	22%
Convida	7	26%
Total	27	100%

Tabla 100. Régimen subsidiado. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

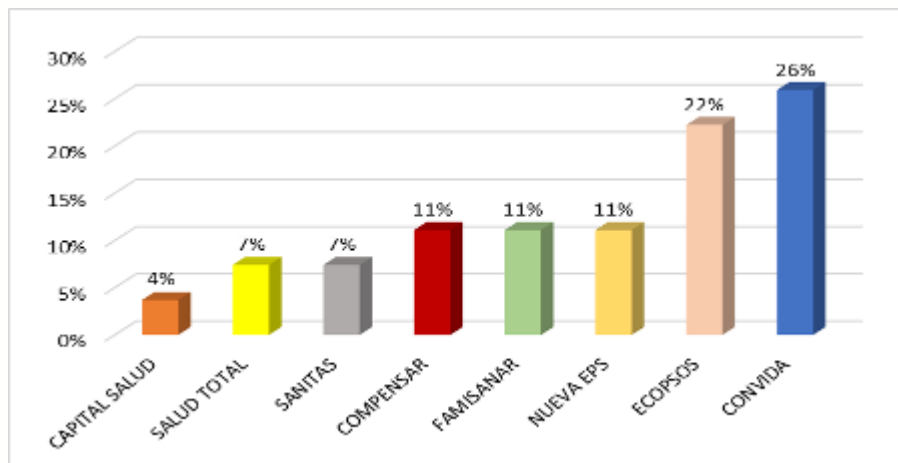


Gráfico 94. Fuente propia

De las familias encuestadas que pertenecen al Régimen Subsidiado, el 4% correspondiente a 1 familia está afiliada a Capital Salud; el 7% correspondiente a 2 familias a Salud Total; el 7% correspondiente a 2 familias a Sanitas; el 11% correspondiente a 3 familias a Compensar; el 11% correspondiente a 3 familias a Famisanar; el 11% correspondiente a 3 familias a la Nueva EPS; el 22% correspondiente a 6 familias a Ecoopsos; y el 26% correspondiente a 7 familias a Convida.

11.1.2 EPS Régimen Contributivo

EPS	Cantidas Familias	%
Capital Salud	1	2%
Convida	1	2%
Coomeva	1	2%
Prepagada Colsanitas	1	2%
Nueva EPS	6	12%
Salud Total	6	12%
Sanitas	7	14%
Compensar	9	18%
Famisanar	19	37%
Total	51	100%

Tabla 101. Régimen contributivo. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

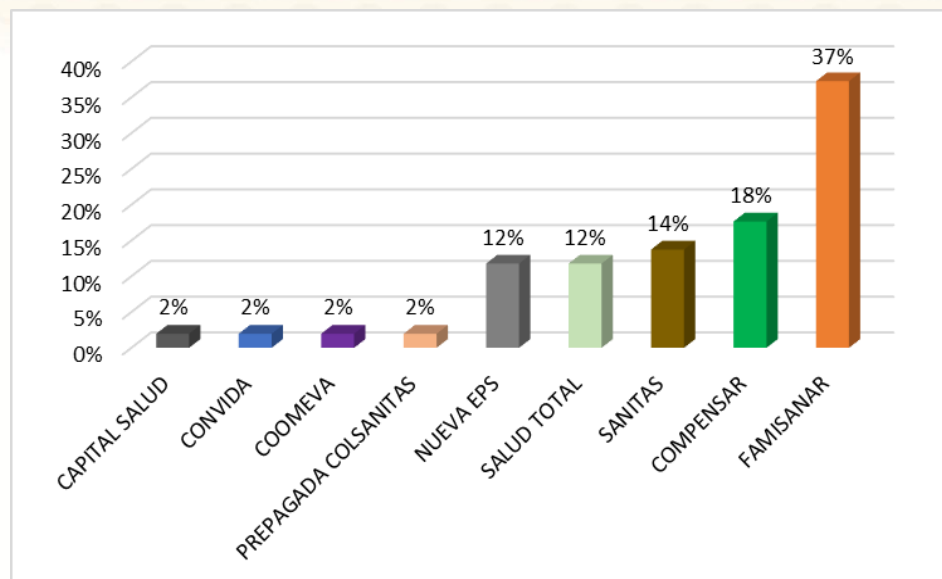
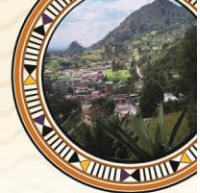


Gráfico 95. Fuente propia

Como se observa en el gráfico, las familias afiliadas al Régimen Contributivo corresponden a: 2% correspondiente a 1 familia están en la EPS Capital Salud; 2% correspondiente a 1 familia en Convida; 2% correspondiente a 1 familia en Coomeva; 2% correspondiente a 1 familia está en prepagada Colsanitas; 12% correspondiente a 6 familias en la Nueva EPS; 12% correspondiente a 6 familias en Salud Total; 14% correspondiente a 7 familias en Sanitas; 18% correspondiente a 9 familias en Compensar; y 37 % correspondiente a 19 familias están afiliados a la EPS Famisanar.

11.1.3 Otros

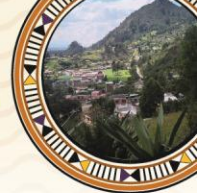
Sin EPS	Cant. Familias
Sin Seguridad Social	6
Total	6

Tabla 102. Régimen especial. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

Régimen Especial	Cant. Familias
Sanidad Militar	1
Total	1

Tabla 103. Sin régimen de SGSSS. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

Como se muestra en la Tabla, 1 familia hace parte del Régimen Especial afiliado a Sanidad Militar y 6 familias no tienen ningún tipo afiliación a EPS.



11.2 Sisbén

Sisbenizados	Cant. Familias	%
SI	47	55%
NO	38	45%
Total	85	100%

Tabla 104. Sisbén. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

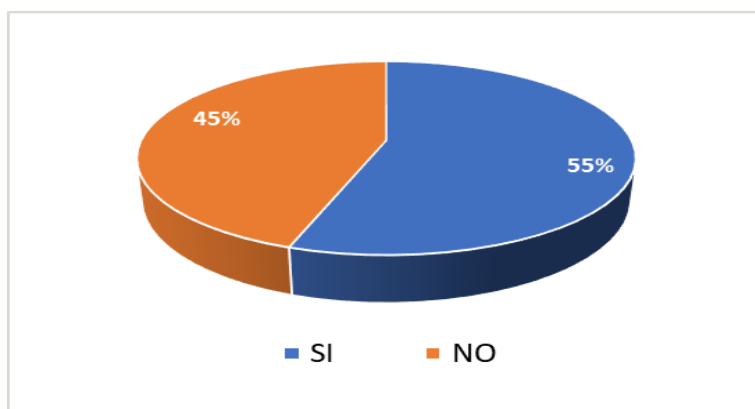


Gráfico 96. Fuente propia

Como se evidencia en la gráfica, el 55% (47 familias) están sisbenizadas y el 45% (38 familias) no lo están.

A continuación, se relaciona las categorías en las que se encuentran los arrendatarios que habitan el Resguardo.

11.2.1 Categorías del Sisbén

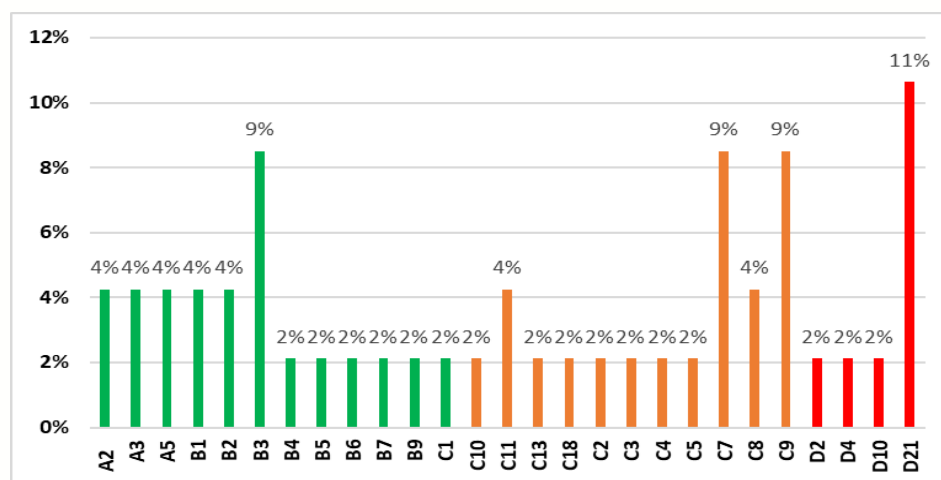
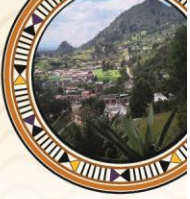


Gráfico 97. Fuente propia

De las 85 familias encuestadas, el 55% manifestaron estar sisbenizados, esto corresponde a 47 familias que realizaron el



proceso del Sisbén IV, distribuidos en los grupos A,B,C y D y el 45% aún no han realizado el trámite. A continuación se relacionan las categorías en las que se encuentran las personas encuestadas.

Pobreza Extrema

Categoría	Cant. Familia
A2	2
A3	2
A5	2
Total	6

Tabla 105.

Pobreza Moderada

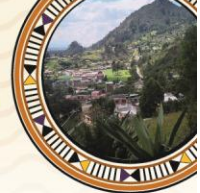
Categoría	Cant. Familia
B1	2
B2	2
B3	4
B4	1
B5	1
B6	1
B7	1
B9	1
Total	13

Tabla 105.1

Vulnerable

Categoría	Cant. Familia
C1	1
C10	1
C11	2
C13	1
C18	1
C2	1
C3	1
C4	1
C5	1
C7	4
C8	2
C9	4
Total	20

Tabla 105.2



No Pobre No Vulnerable

Categoría	Cant. Familia
D2	1
D4	1
D10	1
D21	5
Total	8

Tabla 105.3

Como se muestra en las tablas, se identificaron 6 familias en pobreza extrema; 13 familias en pobreza moderada; 20 familias vulnerables y 8 familias en categoría no pobre no vulnerable, datos verificados en plataforma y en las fechas de cada caracterización.

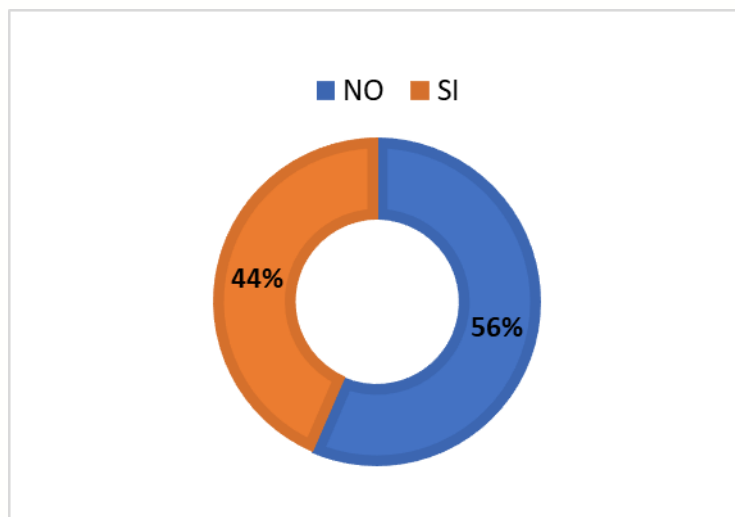
12 SOCIAL Y CULTURAL

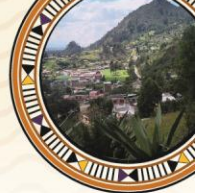
12.1 ¿Practica algún tipo de culto religioso o religión?

Culto Religioso	Cant. Familias	%
NO	48	56%
SI	37	44%
TOTAL	85	100%

Tabla 106. Practica de culto religioso. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

Gráfico 98. Fuente propia





Se evidenció que de las 85 familias arrendatarias, el 56% manifestó no practicar algún tipo de religión; y el 44 % que corresponde a 37 familias sí pertenecen a alguna entidad religiosa.

12.2 Tipo de Cultos

Tipo de culto	Cant. Familias	%
Católica	27	73%
Cristiana	9	24%
Espiritualidad Muysca	1	3%
TOTAL	37	100%

Tabla 107. Tipo de culto religioso. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de la ficha de caracterización aplicada durante el segundo semestre de 2021

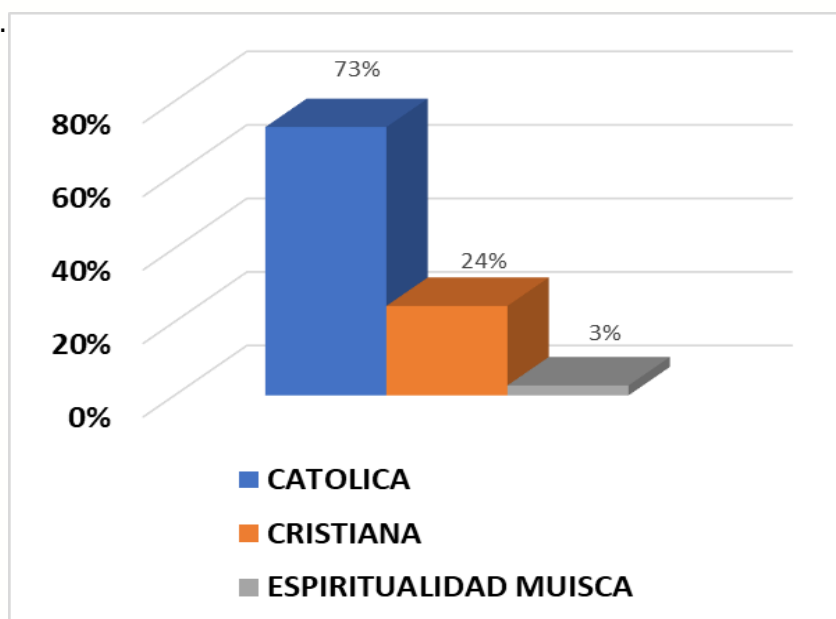
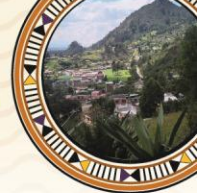


Gráfico 99. Fuente propia

De las 37 familias que sí practican algún tipo de culto religioso o religión se encontró que: 73% correspondiente a 27 familias pertenecen a la religión católica; 24% correspondiente a 9 familias pertenecen a la religión cristiana; y el 3% correspondiente a 1 familia a la espiritualidad Muysca.

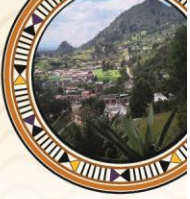


13 Referencias

Información de reseña histórica suministrada por integrante del Resguardo Indígena Muysca

14 Conclusiones

- ✚ De acuerdo a las encuestas realizadas (370 familias) dentro del Resguardo Indígena de Fonquetá y Cerca de Piedra, habitan principalmente familias propias indígenas en un 77%; y en un 23% son familias que no son indígenas, pero que viven dentro del territorio en arriendo.
- ✚ De las encuestas realizadas, se identifican a 1210 personas que habitan dentro del Resguardo, en su mayoría están en el ciclo vital de adultos con un 62% de los cuales el 31% son hombres y el 32% son mujeres, lo cual hace notar que la mayoría de los habitantes están en etapa productiva y una disminución en tener familias numerosas, ya que solamente el 7% están en la etapa de primera infancia, el 10% en infancia y el 10% en adolescencia. Así mismo se destaca que solo hay un 11% de adultos mayores y que la diferencia entre la cantidad de hombres y mujeres no es muy significativa ya que se identificaron 603 hombres y 607 mujeres.
- ✚ La educación es uno de los componentes más importantes de sistema socio demográfico de un territorio, toda vez que, según el nivel educativo, los ciudadanos pueden tener mejores oportunidades de empleo y mayores facilidades para acceder a la información. Los datos de la población encuestada reflejan el grado de escolaridad más alto alcanzado por la mayoría de los habitantes, siendo el nivel educativo “básica secundaria” con una participación del 37%, seguido del nivel “básica primaria” con una participación del 33 %, seguido del “técnico o tecnológico” con un 11%, “profesional” con un 10% y un 9 % no estudió.
- ✚ El estar afiliado al sistema de salud es un factor básico y muy importante para el bienestar y progreso de los habitantes del territorio, por lo cual se denota que, de las 370 familias encuestadas el 68% tiene Régimen Contributivo, el 28% tiene Régimen Subsidiado, el 1% tiene un Régimen Especial y solo el 3% no está afiliado al sistema de salud.



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHÍA

“Para ordenar el territorio, hay que ordenar el pensamiento. Lo que nosotros entendemos por ordenamiento territorial no es solo demarcar o delimitar un pedazo de tierra, es mucho más profundo, se trata de ordenar el pensamiento para poder vivir bien sobre ese pedazo de tierra. O sea que el ordenamiento territorial tiene dos partes: Lo espiritual que se refiere al pensamiento y lo físico que se refiere a la tierra. Para nosotros esas dos partes no se pueden separar, siempre están unidas, pues el territorio es uno solo”

Mamas Kággaba (Koqui)

Sierra Nevada de Santa Marta 1994

El esquema de ordenamiento territorial para el Resguardo Indígena de Chía, descrito en este documento, ha sido aprobado en debida forma, por la Asamblea General Extraordinaria, que con este propósito se llevó a cabo en las instalaciones de la Casa Indígena, el día 20 de Julio del 2003.

Este documento hará parte integral de nuestro “Plan de Vida” actualmente en diagnóstico, en donde se desarrollarán con mayor detalle algunos de los proyectos enunciados.

Igualmente está enmarcado por los cinco derechos fundamentales de los pueblos indígenas a saber:

- Identidad
- Participación
- Territorio
- Autonomía
- Desarrollo propio

CONTENIDO

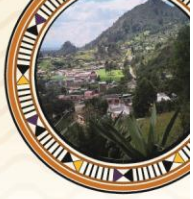
CAPÍTULO 1 Concepto y normas legales

Artículo 1 Concepto y esquema de ordenamiento territorial

Artículo 2 Principios

Artículo 3 Políticas





Artículo 4 Objetivos
Artículo 5 Estrategias

CAPÍTULO 2 Clasificación de los usos del suelo

Artículo 6 Suelo de uso suburbano
Artículo 7 Suelo de explotación agrícola y pecuaria
Artículo 8 Suelo de protección

CAPÍTULO 3 Usos Generales del suelo

Artículo 9 Usos del suelo para espacio público
Artículo 10 Usos del suelo según la actividad permitida

CAPÍTULO 4 Programa de ejecución.

Artículo 11 Programa de ordenamiento
Artículo 12 Programas de educación
Artículo 13 Programas de fomento de actividades productivas
Artículo 14 Programas de cultura y turismo
Artículo 15 Programas de recreación y deporte
Artículo 16 Programas de Servicios Públicos
Artículo 17 Programas de Equipamiento

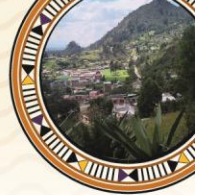
CAPÍTULO 1 Concepto y normas legales

Reseña Histórica - En los recodos del río Funza o río Frío y el cerro de Tíquiza existió el pueblo aborigen de Chía, tierra la más fértil, sembrada de labranzas, lo que determinó una población dispersa. Se dice que el caserío principal estaba en las veredas de Pueblo y Balsa y Fonquetá.

A mediados del siglo XVI, una vez juzgados los indígenas se impuso en el pueblo de Chía el régimen de la encomienda y del cura doctrinario, perdiendo así posesión de la tierra, de sus creencias, costumbre e idioma, para abrazar las que impusieran sus nuevos amos.

Fue así como gobernantes de la colonia ordenaron que se les señalara un resguardo competente y tierras para que labren, cultiven y hagan sus comunidades, esta tierra ha pasado hasta nuestros días entre generaciones descendientes de los nobles muisca destronados por los conquistadores en 1637. A los indígenas de Chía se les señaló unas cuantas hectáreas por los gobernantes de la colonia, en el cerro de Fonquetá, en el límite entre Cota y Tenjo; este sitio hoy se conoce con el nombre de Resguardo Indígena, sitio donde viven cerca de 2.000 personas.

El 15 de noviembre de 1593, y procedente de Guangata, el oidor Miguel de Ibarra visitó Chía con el objeto de distribuir entre los indígenas algunas tierras “que



conviene se les dé y señale resguardo competente y tierras que labren y cultiven y hagan sus comunidades y críen sus ganados”. El censo que se realizó en esa época arrojó un total de 1.753 indígenas, al mando del encomendero Pedro de Artieda, distribuidos así: “14 caciques y capitanes, 520 útiles, 19 reservados, 39 fugitivos y 1.161 de chusma”

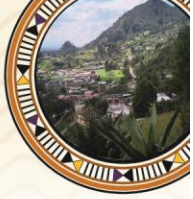
En consideración de ello, por Auto del día 19 dispuso que se le señalase el resguardo en extensión de 40 cabuyas o 4.000 pasos del pueblo hacia Cota, hacia el camino de Santafé de Tunja hasta llegar al Funza, y hacia Tabio y Cajicá. Para el efecto comisionó al medidor Francisco Ortíz de Mariana, quien lo ejecutó el mismo día, así: Por la parte de Cota 4.000 pasos medidos desde la casa del indio Pedro Busqueguya, de la capitanía de Chipaquirama, en el sitio llamado Gocona: 3.000 hasta el Funza y 1.000 más río adelante hasta el cerro Techeybapa.

Por la parte hacia Cajicá, 40 cabuyas desde el bohío del indio Cambafurguya, de la misma capitanía y sitio de Susia, que llegaron hasta un camellón llamado Requebteba. Por la parte hacia la encomienda de Francisco de Estrada, 20 cabuyas desde la casa de Alonso Sagipa, de la capitanía de Fagua, sitio de Guaba hasta Cacatiba.

Por la parte hacia el camino de Santafé de Tunja, 30 cabuyas desde la casa de Juan Guatama hasta el río Funza, que llegaron al punto denominado Rubsica.

Artículo 1 CONCEPTO Y ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. El resguardo indígena de Chía adopta el presente esquema de ordenamiento territorial, en ejercicio de su autonomía, como un conjunto de acciones político administrativas y de planificación física, con el propósito de lograr la organización de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo.
2. El esquema de ordenamiento territorial ha sido elaborado dentro del marco de la concertación ciudadana, basado en los principios de la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y especialmente en el respeto a los usos y buenas costumbres de sus moradores.
3. Este documento es el instrumento técnico y normativo por medio del cual se establecen políticas, objetivos, estrategias y acciones orientadas a regular la utilización, ocupación y transformación del espacio físico en el corto, mediano y largo plazo.



Artículo 2 PRINCIPIOS

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, sus leyes, en especial la 99 de 1993 y 388 de 1997 y decretos reglamentarios, el ordenamiento del territorio se fundamenta en los siguientes principios:

1. La función social y ecológica de la propiedad
2. La prevalencia del interés general sobre el particular
3. Nuestro amor ancestral por la “madre tierra”, su flora y su fauna.

Artículo 3 POLÍTICAS

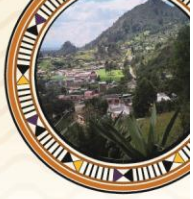
La política general que orienta el esquema de ordenamiento territorial es el uso adecuado del territorio en procura de obtener un equilibrio al interior del resguardo y con su entorno. Para lograr lo anterior, se trabajará principalmente en la defensa del patrimonio colectivo, entendido este como el conjunto de recursos y valores, las aguas, las plantas, los animales, la atmósfera, el paisaje.

1. Los suelos del resguardo se usarán de acuerdo con sus condiciones y factores constitutivos. En la utilización de los suelos se aplicarán normas técnicas de manejo para evitar su pérdida o degradación, lograr su recuperación y asegurar su conservación.
2. El ordenamiento del territorio constituye una función pública orientada a garantizar a los indígenas integrantes del resguardo el acceso y disfrute del espacio público, el uso racional del suelo, la defensa contra los riesgos naturales y la preservación del patrimonio cultural y natural, entre otros aspectos.
3. Determinación de espacios para la construcción de vivienda digna, acorde con las necesidades y costumbres de los miembros del resguardo.
4. Ubicación de espacios en donde se puedan desarrollar actividades sociales, culturales, de recreación y deporte, económicas y para la generación de empleo.

Artículo 4 OBJETIVOS

El territorio actual del resguardo se encuentra localizado en la parte occidental del municipio de Chía, en el cerro de La Valvanera y comprende una extensión de aproximadamente 201 hectáreas.

La parte baja del territorio tiene algunas viviendas, lotes pequeños con algunos cultivos o potreros de pastos naturales, en la parte alta vegetación arbustiva de diferentes fases sucesionales y algunos restos del bosque nativo. El área tiene



todavía una alta biodiversidad (unas 350 especies de plantas nativas Profesor THOMAS VAN DER HAMMEN, Junio 30/1999)

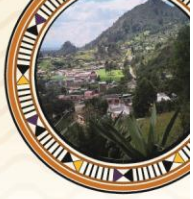
Este territorio en el pasado lo utilizaron los indígenas y sus descendientes para el suministro de leña y diferentes cultivos tradicionales entre los que se destacaba por su importancia el trigo y el maíz.

Atendiendo a los conceptos anteriores se han definido unos objetivos principales, así:

1. Definir y delimitar el territorio en donde tengan lugar las diferentes actividades productivas como son: La agrícola, pecuaria, industrial y turística, dando prioridad a la conservación del medio ambiente natural, al desarrollo y a la competitividad.
2. Definir los espacios en donde se desarrollen las actividades sociales, culturales, deportivas, previendo el crecimiento de la población y sus necesidades.
3. Conservar y mejorar el medio ambiente en sus diferentes componentes, como el paisaje, el agua, el bosque, la fauna.
4. Delimitar los espacios sin adjudicar, que se destinaran para uso común a fin de lograr una utilización adecuada en beneficio de toda la comunidad.

Artículo 5 ESTRATEGIAS

1. Mejoramiento de la arborización con especies nativas, mediante un programa de apoyo y seguimiento, para que los indígenas puedan cumplir con su obligación de tener cercas vivas por el contorno de los lotes que se les ha asignado.
2. Defensa del patrimonio colectivo, estableciendo programas de recolección de basuras, ornato, cuidado y protección del patrimonio histórico.
3. Incentivar el turismo organizado, de tal forma que nos permita encontrar aliados en nuestra intención de recuperar y fortalecer el bosque protector y encontrar algunas fuentes de trabajo.
4. Hacer estudios técnicos, que nos permitan conocer qué tipo de productos agrícolas debemos cultivar, para uso doméstico y que sean competitivos y económicamente viables.
5. Incentivar el trabajo de artesanos y la pequeña industria, a fin de que las familias puedan mejorar sus ingresos y por consiguiente su nivel de vida.
6. Promover programas de vivienda, que consulten nuestras necesidades y costumbres, en sitios en donde se cuente con la facilidad de los servicios



públicos domiciliarios y los terrenos sean adecuados de tal manera que la solución sea viable para los adjudicatarios.

CAPÍTULO 2 CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

De acuerdo con los artículos 33,34 y 35 de la Ley 388 de 1997 los suelos del Resguardo Indígena estarán clasificados así:

Artículo 6 SUELO SUBURBANO

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad.

Dentro del resguardo se pueden identificar 4 zonas de este tipo, que son:

- Pueblo Nuevo
- Área circundante a la Casa Indígena, sector “La Arenera”
- Sector Los Lavaderos
- Corredor vial comprendido entre La Pichonera y La Recebera

Artículo 7 SUELO RURAL

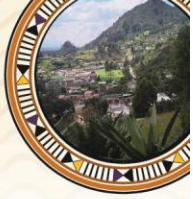
El suelo rural está constituido por terrenos, que por razones de oportunidad o por sus condiciones de aptitud, deben ser objeto de usos agrícolas, pecuarios, forestales, comerciales, industriales, recreacionales y turísticos y en general que involucren la producción de bienes y servicios para la comunidad.

Artículo 8 SUELO DE PROTECCIÓN

Constituida por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad común para la ubicación de infraestructuras, para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse. Estos suelos están demarcados en los mapas Nos 2, 3, 4 y 5 que hacen parte integral del presente esquema.

Se declaran como suelos de protección los siguientes:

- Sitio de la Chiguata, y senderos que conducen al lugar.
- Terrenos sobre la cota de los 2.700 metros.
- Terrenos de la Casa Indígena, comprendidos entre el anillo vial veredal por el oriente y el camino que conduce al sitio Los Lavaderos por el occidente y por el norte y el sur con sus actuales linderos.
- Campo Deportivo anexo al Taller Artesanal.
- Campo deportivo anexo a La Recebera.



- Campo deportivo en el “patio” de la antigua cantera del Rodadero y zona anexa al Occidente, para parque recreativo.
- Terrenos destinados para la construcción del “Centro Ceremonial”, aproximadamente 150 x 100 metros.
- Servidumbres, vías vehiculares, senderos actuales y afectaciones para servicios públicos domiciliarios.
- Terrenos circundantes a la Capilla de La Valvanera, que no han sido asignados.
- Áreas destinadas a la recuperación de las fuentes de agua y su zona de influencia, según mapa hidrológico.
- Antiguas canteras de El Rodadero, Camezorro, La Recebera.
- Zonas de mitigación de riesgos naturales y áreas con erosión incipiente.
- Sitios sagrados como: Pico de Águila, Paso de Bochica, El puño y la patada del diablo.

CAPÍTULO 3 USOS GENERALES DEL SUELO

Artículo 9 USOS DEL SUELO PARA ESPACIO PÚBLICO

Identificados dentro del Plano No.1 Uso actual del suelo y que hace parte integral de este documento. Son terrenos de utilidad común, que serán disfrutados por todos los integrantes del resguardo; según su destinación se determinan los usos, así:

- ♦ Terrenos sobre la cota de los 2.700 metros

USO PRINCIPAL: Preservación de su vegetación nativa, su fauna, sus fuentes de agua y procesos de regeneración natural.

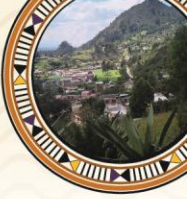
USO COMPATIBLE: Recreación contemplativa.

USOS PROHIBIDOS: Usos agropecuarios, usos mineros de explotación económica, usos comerciales e Industriales, usos suburbanos, vivienda de cualquier tipo. Explotación forestal comercial.

CONDICIONAMIENTO AMBIENTAL: Todos los proyectos que se desarrollen en esta zona deberán contar con el respectivo permiso del Cabildo.

- ♦ Usos Institucionales. Constituyen esta categoría la edificación actual de la Casa Indígena y las edificaciones que en el futuro se construyan, con el fin de ofrecer a la comunidad espacios para sus encuentros sociales, culturales, educativos, comerciales.

USOS PERMITIDOS: Construcción de las instalaciones para la guardería, ampliación de las instalaciones en la casa indígena, construcción del “Centro Ceremonial”.



Las construcciones que se levanten deberán cumplir con las normas de aislamientos, así: anterior, posterior y laterales 5 Metros. Altura máxima dos pisos. Cerramiento transparente 80%. Ocupación máxima 30%.

En cuanto a la construcción del “Centro Ceremonial” se hará siguiendo el modelo y los materiales que usaban nuestros antepasados.

USOS COMPATIBLES: Comercial e industrial de bajo impacto (Ejemplo, Taller Artesanal y punto de venta)

USOS PROHIBIDOS: Comercial Social, como expendio de bebidas alcohólicas, discotecas y similares.

CONDICIONAMIENTO AMBIENTAL Y SANITARIO: Los proyectos que se desarrollen en esta zona deberán contar con el respectivo permiso del cabildo. Las aguas servidas deberán ser tratadas por alguno de los métodos generalmente aceptados.

◆ Campos deportivos

USO PRINCIPAL: Recreación activa, acorde con las instalaciones construidas.

USO CONDICIONADO: Construcción de instalaciones que brinden comodidad tanto a los deportistas como a los acompañantes. Estas construcciones estarán limitadas a lo estrictamente necesario, respetarán las normas ambientales y guardarán armonía con el entorno.

USOS PROHIBIDOS: La práctica de deportes diferentes a los previstos en la construcción de los campos deportivos. Pastoreo de animales en los campos deportivos o en los terrenos destinados para estos. Uso Comercial, consumo de bebidas alcohólicas o drogas prohibidas.

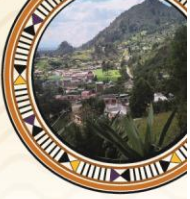
◆ Terrenos circundantes a la capilla de La Valvanera

USO PRINCIPAL: Los terrenos circundantes a la capilla de La Valvanera, se conservaran como espacio común para el disfrute de todos los visitantes.

USO CONDICIONADO: Construcción de pequeños locales comerciales, reunidos en un solo sitio, que presenten un impacto agradable, acorde con el medio ambiente, y que ofrezcan la posibilidad a algunos indígenas de aprovechar comercialmente la afluencia de turistas.

USO PROHIBIDO: Instalación de vallas publicitarias que generen contaminación visual o construcciones que impidan a los visitantes el disfrute del espacio común.

CONDICIONAMIENTO AMBIENTAL Y SANITARIO: Los proyectos que se desarrollen en esta zona deberán contar con el respectivo permiso del Cabildo.



Las aguas servidas deberán ser vertidas en los alcantarillados existentes o ser tratadas por alguno de los métodos generalmente aceptados.

♦ Servidumbres, vías, senderos

USO PRINCIPAL: Permitir el libre acceso de los indígenas, a los predios asignados para su cuidado y usufructo.

USO CONDICIONADO: Mediante la planificación, ampliación de algunos senderos y construcción de otros, de tal manera que puedan funcionar como cortafuegos.

USO PROHIBIDO: Cubrirlas con materiales, distintos a los naturales que siempre han tenido, como ejemplo pavimentarlas. Utilizarlas en provecho propio o impedir de alguna forma su libre utilización.

Artículo 10 USOS DEL SUELO SEGÚN LA ACTIVIDAD PERMITIDA

SUELO SUBURBANO

Localizada en el Plano de Zonificación No.1 Uso actual del suelo, es un área en la que se mezclan las formas de vida del campo y de la ciudad.

USO PRINCIPAL

Cultivo de la huerta familiar

USOS COMPATIBLES

Vivienda familiar

USOS CONDICIONADOS

Industrias pequeñas, comercio de bajo impacto

USOS RECOMENDADOS

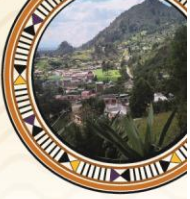
Con el fin de mitigar la erosión incipiente que se presenta en algunos sitios, se deberán reemplazar las especies forestales exóticas como el Eucalipto, el Pino y Acacias por especies nativas protectoras de suelos como Uvos, Cucharos, Ayuelo, Laurel, etc.

USOS PROHIBIDOS

Comercios grandes de alto impacto, Industrias de tipo mediano y grande o contaminantes. Arrendamientos a personas ajenas al resguardo

NORMAS ESPECÍFICAS

Considerando que la zona está bastante consolidada, las autorizaciones para nuevas construcciones de vivienda deberán estudiarse cuidadosamente a fin de que cumplan con las normas contempladas.



- Lotes mínimos de 12.50 m x 25.00 m
- Máximo una vivienda familiar por lote
- Tipo de construcción: Familiar
- Altura y número de pisos: 2
- Índice de ocupación: 30%
- Aislamientos: Anterior y posterior cinco (5) metros; laterales 2 metros.
- Cerramiento con cercas vivas de especies nativas y alambre o malla, altura máxima: 2 m.

CONDICIONAMIENTO AMBIENTAL Y SANITARIO

Los proyectos que se desarrollen en esta zona deberán contar con el respectivo permiso del Cabildo. Las aguas servidas serán vertidas en el alcantarillado existente o ser tratados por alguno de los métodos generalmente aceptados.

ZONA RURAL

Localizada en el Plano de Zonificación No.1 Uso actual del suelo. Está conformada por la generalidad de los lotes asignados a los indígenas en usufructo, puede ser objeto de desarrollo con restricciones de uso.

USO PRINCIPAL

Agrícola, forestal, horticultura, pecuario.

USOS CONDICIONADOS

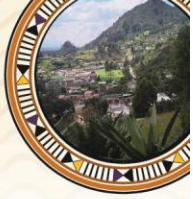
Vivienda para el adjudicatario y su familia, pequeña industria no contaminante, comercio de bajo impacto. Explotación forestal comercial.

USOS PROHIBIDOS

Comercio e industria de mediano y gran impacto, utilización de terrenos con pendientes superiores al 30% para cultivos que exijan remover la tierra continuamente, o que de alguna forma propicien su deterioro por deslizamientos. Arrendamientos a personas ajenas al resguardo.

NORMAS ESPECÍFICAS

- Vivienda tipo Familiar, si el terreno lo permite y cuenta con la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios esenciales.
- Lotes: mínimo de 12.50 m x 25 m
- Máximo una vivienda por lote
- Tipo de construcción: Familiar
- Altura y número de pisos: 2, si las condiciones lo permiten
- Índice de ocupación: 30%
- Deberán contar con la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios de agua y luz
- Aislamientos: Anterior y posterior 5 m; laterales 2 m
- Cerramiento con cercas vivas de especies nativas y alambre o malla, altura máxima 2 m.



CONDICIONAMIENTO AMBIENTAL O SANITARIO

Los proyectos que se desarrollen en esta zona deberán contar con el respectivo permiso del Cabildo. Las aguas servidas deberán ser tratadas por alguno de los métodos generalmente aceptados.

CAPÍTULO 4 PROGRAMAS DE EJECUCIÓN

Artículo 11 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

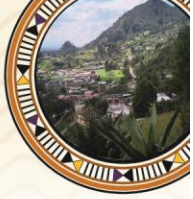
- El programa de ordenamiento territorial, tiene como finalidad promover la aplicación del Esquema de Ordenamiento Territorial, diseñar los instrumentos que lo complementen y desarrollen, y vigilar y controlar que se dé cumplimiento a lo reglamentado, especialmente en lo referente a la utilización del territorio.
- Se realizará un censo de los lotes de terreno asignados dentro del resguardo, para lo cual se diligenciará una tarjeta numerada, en donde se consignarán los antecedentes históricos de cada uno, con el fin de ordenar, controlar y mantener un mayor conocimiento del territorio.

Artículo 12 PROGRAMAS DE EDUCACIÓN

- Se adelantará una construcción con el fin de poner en funcionamiento una guardería infantil buscando su expansión hacia el futuro para implementar un colegio de educación básica primaria y/o secundaria, que involucre el Programa de Educación Propia, actualmente en formulación.
- En las instalaciones del salón comunal se desarrollará una construcción, a fin de poner en funcionamiento la Biblioteca, en donde se dará prioridad a los temas indígenas y en esta forma ayudar a la recuperación de nuestra memoria histórica.

Artículo 13 PROGRAMAS DE FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- Adelantar las construcciones necesarias, para que las personas vinculadas a las actividades artesanales del resguardo tengan un sitio en donde ofrecer sus trabajos a la ciudadanía en general.
- Finalizar los estudios y de ser viable adelantar la construcción de un horno en donde los artesanos y las artesanas del resguardo, que trabajan materiales horneables, puedan desarrollar su creatividad y en esta forma fomentar la cultura y los conocimientos ancestrales.



Artículo 14 PROGRAMAS DE CULTURA Y TURISMO

- Proyecto Parque Forestal. Este proyecto tendría como finalidad promover el turismo de tipo contemplativo, para lo anterior se mejorarían los senderos de ascenso y descenso al sitio de la “Chiguata”, al igual que arborizar en los sitios que presente deficiencias. En el sitio de la “Chiguata” se construiría una cabaña, a fin de ofrecer algunas comodidades a los visitantes, igualmente se habilitaría una zona que podría utilizarse como zona de campamento.

Artículo 15 PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y DEPORTE

- Habilitar las canchas múltiples (Minifútbol, baloncesto, voleyball) que están ubicadas en el sector de La Recebera, para que la comunidad pueda hacer uso de ellas, promoviendo el deporte la recreación y otras formas de esparcimiento.
- Se culminará la construcción del estadio de fútbol, que se adelanta en el patio de la antigua cantera del Rodadero; a fin de brindar mayor comodidad al gran número de deportistas y acompañantes (más de 1000 personas) que la frecuentan los fines de semana.

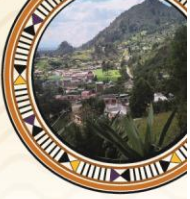
Artículo 16 PROGRAMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Recuperación de nacimientos de agua, tendiente a lograr nuestro propio acueducto. Estudio y construcción de instalaciones para el reciclaje de basuras.

Reemplazo paulatino del bosque de Eucaliptos por especies nativas, para mitigar el impacto negativo que estos tiene sobre el suelo.

Artículo 17 PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO

- Se tomarán acciones tendientes a la recuperación de la “Cueva del Mohán”, localizada en terrenos de particulares en el municipio de Chía, llegando a una concertación entre las autoridades del Resguardo y del Municipio; ya que esta es uno de los mayores símbolos vigentes de gran valor espiritual, histórico y cultural para el resguardo e incluso como patrimonio de la humanidad.
- Realizar y ejecutar un proyecto para la ampliación y remodelación de la Casa Indígena localizado en terrenos del resguardo, buscando ofrecer un espacio que brinde mayor comodidad y cumpla con las expectativas de la comunidad.
- Construcción del Chunzua, que será utilizado como centro ceremonial y lugar de encuentro de la comunidad que debe debatir sobre sus problemas y soluciones en un ambiente propicio y acompañado por el espíritu de sus ancestros.
- Desarrollar la idea de la construcción del “Pueblito Muisca” en terrenos aledaños a la Capilla de La Valvanera, que están asignados, por cual se crea una



afectación sobre ellos y la necesidad de concertar con los actuales adjudicatarios su sesión.

DEFINICIONES

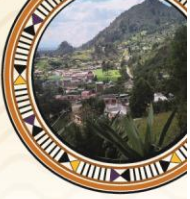
COMERCIO DE BAJO IMPACTO. Son comercios establecidos en viviendas familiares generalmente, sin instalaciones especiales en donde se ofrecen productos básicos.

Se caracterizan por: Baja o nula generación de empleo, no se requieren zonas de parqueo, no hay obstrucción de las vías pues el cargue y descargue es rápido y en vehículos livianos, no debe haber contaminación visual ni auditiva.

PEQUEÑA INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO. Pequeñas fábricas o industrias de bajo impacto ambiental, ubicadas generalmente en viviendas familiares o pequeñas bodegas.

Sus principales características son: Manufactura artesanal, equipos pequeños, y baja generación de empleo. Abastecimiento de materias primas y transporte de productos en vehículos livianos.





MANDOS NORMAS Y LEYES

¿Qué es ser Muexka (Muisca)?
Es ser gente.
Ser en lo material
Gente en lo espiritual
A qué vinimos
A ser felices
¿Cómo?
Sirviendo con amor

PREÁMBULO

EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHÍA "FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA"
"FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA"
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

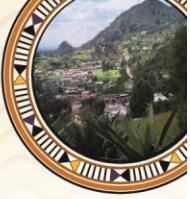
Se reconoce descendiente directo de los pobladores ancestrales de este territorio donde de generación en generación se asume el respeto y la solidaridad como valores fundamentales de nuestra ley de origen y con el objetivo de fortalecer las buenas relaciones con todos los seres humanos y la naturaleza, el sentido de pertenencia, la autonomía, la unidad, el compromiso del pueblo Muisca (Muexka) de Chía y actuando dentro de los parámetros jurídicos y de hecho que nos otorgan el ser un pueblo aborígen indio - americano, la corona española, la ley 89 de 1890, la Constitución Política Nacional de 1991, en sus artículos 7, 10, 12, 13, 29, 63, 68 inciso 5, 70 inciso 2, también artículos 246, 286, 287, 329, 330 en concordancia con el convenio 169 de la O.I.T, aprobado por Colombia, mediante la ley 23 de 1991 y las demás normas.

Formula, decide, aprueba, promulga y se compromete a cumplir los siguientes Mandos, Normas y Leyes:

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

1° DEFINICIÓN. El Resguardo Indígena del municipio de Chía "Fonquetá y Cerca de Piedra", es un pueblo indígena descendiente de los pobladores originarios de la cultura muisca, perteneciente a la gran familia Chibcha y que se auto determinan e



identifican como indígenas, manteniendo usos costumbres y valores propios de su cultura tradicional, así como sistemas normativos y formas de gobierno y de control social propios.

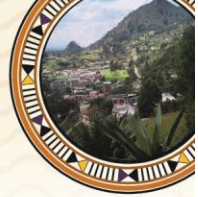
2°. FINES DEL RESGUARDO. Son fines del Resguardo, servir a su comunidad indígena; promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia; facilitar la participación de todos los indígenas en las decisiones que los afectan en la vida económica, política administrativa y cultural del Resguardo; defender la independencia étnica; mantener la integridad territorial; asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

3°. TERRITORIO INDÍGENA. Para los efectos de los presentes Mandos, Normas y Leyes, se entiende como territorio indígena del Resguardo las áreas ocupadas y poseídas en forma regular y permanente por la comunidad, parcialidad o grupo indígena y aquella que aunque no estén poseídas en dicha forma, constituyen su hábitat o el ámbito tradicional de sus actividades sagradas o espirituales, sociales, económicas y culturales, cuyos límites territoriales son los establecidos en la división política territorial del municipio.

4°. AUTORIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA. Para efectos de la presente reglamentación, las autoridades del Resguardo Indígena están constituidas por las autoridades tradicionales propias que ejercen legítimamente el poder político, sagrado, espiritual o cultura al interior del Resguardo, de conformidad con su sistema normativo particular, ejercido por la Asamblea General de indígenas y por el Cabildo Gobernador de indígenas.

Las entidades territoriales indígenas, como toda entidad territorial gozan de plena autonomía para la administración de sus asuntos. Aquí incluso la autonomía es mayor, pues a las consideraciones generales sobre gobierno del artículo 287 de la Carta se añaden las prerrogativas específicas en materia de costumbres de gobierno, lengua, justicia y elecciones, consagradas en los artículos 330, 10, 246 y 171, respectivamente.

5°. SISTEMA NORMATIVO DEL RESGUARDO INDÍGENA. El sistema normativo del Resguardo Indígena está constituido por normas, instituciones, usos, costumbres y procedimientos de control y regulación social, propios del pueblo indígena Muisca, lo cual hace parte de su historia cultural y cosmovisión particular.



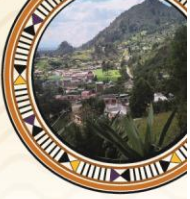
CAPÍTULO II

TERRITORIO

1. El territorio que el Resguardo Indígena de Chía “Fonquetá y Cerca de Piedra” ocupa en la actualidad, es una propiedad sagrada, colectiva, inembargable, inajenable e imprescriptible, desde tiempos legendarios.
2. La adjudicación de un lote se hace en usufructo, por lo cual el indígena beneficiado debe entender que no es propietario del predio recibido. Además prevalecerá el interés común sobre el particular, y de esta manera ningún indígena tendrá trato preferencial sobre el terreno y no se permite la tenencia de totes de engorde, en caso de existir o crear programas de beneficio comunal se dispondrían, de los predios subutilizados informándole al adjudicatario, en caso de negativa el mismo perderá su posesión sobre el tote.
3. El indígena que venda, hipoteque o regale parcial o totalmente el terreno que le ha sido entregado en usufructo, perderá su derecho sobre él y deberá devolverlo inmediatamente al Resguardo a fin de que se haga una nueva adjudicación a un tercero, diferente a sus ascendientes o descendientes, Y además está cometiendo estafa sancionada por el código penal colombiano.
4. El indígena que pierda sus derechos sobre la adjudicación y tenga que devolver el predio asignado, por el incumplimiento de los Mandos, Normas y Leyes o las condiciones especiales de asignación, no se le reconocerán mejoras de ninguna clase y por el contrario, deberá responder por los gastos que ocasione al Resguardo para la recuperación o saneamiento del bien.
5. El indígena que se ausente de la comunidad por más de cinco (5) años sin el visto bueno del Cabildo Gobernador, perderá el derecho a la tierra asignada; no se aplicará esta sanción cuando los hijos del adjudicatario atiendan las compromisos que se derivan de estos mandos normas y leyes al igual que nuestros usos y costumbres.
6. Ningún indígena podrá tener más de un lote ni el grupo familiar conformado por papá mamá e hijos menores, mas de dos. Los totes asignados a los indígenas fallecidos se asignarán a los hijos o nietos si existen y están dispuestos a cumplir con las obligaciones propias de la adjudicación. No se aceptarán solicitudes de subdivisión de lotes que rebajen las medidas mínimas establecidas en el E.O.T "Esquema de Ordenamiento Territorial vigente", tampoco, se permitirá construir más de una vivienda por lote y todo tipo de construcción deberá ser estudiado por el Cabildo Gobernador o por una comisión de planeación del Resguardo, teniendo como base la vivienda digna.

Parágrafo transitorio: Si en la fecha algún indígena tiene asignados más de un lote, está en la obligación de reintegrar al Resguardo los que excedan la norma,





o solicitar re-adjudicación para sus descendientes en un lapso máximo de seis meses a partir de la fecha de aprobación de estos Mandos, Normas y Leyes.

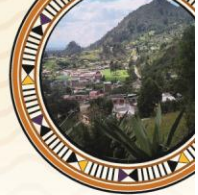
7. El Cabildo Gobernador podrá dar en arrendamientos terrenos o espacios, que estén sin asignar o a solicitud de los adjudicatarios que se encuentren en imposibilidad demostrada de usufructo. Lo anterior, previa consideración de convivencia y beneficios para la comunidad. Para el caso de arrendamiento de terrenos o espacios no asignados esto se hará por licitación pública interna y solamente podrá participar los indígenas del Resguardo de Chía. El tipo de contrato no puede sobrepasar un año y debe ser debidamente elaborado por el Cabildo Gobernador. Esto también se ceñirá al uso del suelo plasmado en el (E.O.T) Esquema de Ordenamiento Territorial.
8. Solamente tienen derecho a tener o solicitar terrenos en adjudicación dentro del Resguardo Indígena de Chía “Fonquetá y Cerca de Piedra” los indígenas debidamente registrados en nuestro CENSO.
9. Cuando un indígena fallece y no tiene ascendencia ni descendencia viva, el terreno que tenía en usufructo regresará a la administración del Resguardo para una nueva adjudicación si es conveniente.

Parágrafo: Si él (la) indígena convivía con esposa (o) o compañera (o) permanente no indígena de nuestro Resguardo, al mismo se le permitirá continuar en la adjudicación hasta su fallecimiento, siempre y cuando permanezca sin nueva unión marital y sin hacerle ninguna clase de mejora a la vivienda, sin previo permiso del Cabildo Gobernador.

10. Solo se podrán adjudicar lotes a los indígenas, previo un proceso de selección, que contemple como mínimo los siguientes aspectos:
 - a) Participación activa en las diferentes actividades del Resguardo.
 - b) Su compromiso y apoyo a las actividades que se adelantan, tendientes a lograr el “reconocimiento del Resguardo Indígena de Chía” por parte del estado y las que en el futuro se tengan que realizar para mantener ese reconocimiento.
 - c) Tradición conocida en las labores del campo y condiciones actuales para desarrollarlas.
 - d) Conocimiento del Resguardo Indígena, usos, costumbres, tradiciones y forma de vida acorde con nuestra cultura.
 - e) Actividad a desarrollarse en el predio según usos permitidos.

Parágrafo transitorio: Este punto deberá reglamentarse mediante una resolución que determine una forma de calificación, en donde se reconozca

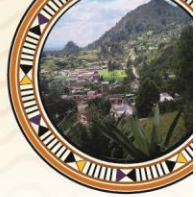




igualdad de condiciones para todos, de tal manera que sea la suma de meritos o condiciones previamente establecidas las que determine al beneficiario. Esto deberá hacerse en un término no mayor a 180 días y deberá contar con la participación de los indígenas del Resguardo.

11. Los indígenas no podrán arrendar los predios asignados ni las construcciones levantadas en ellos, sin el permiso del Cabildo Gobernador. La solicitud del permiso que deberá ser escrita, describirá los motivos por los que necesita arrendar, así como el nombre de quien será, el arrendatario, que en todos los casos deberá ser un indígena de nuestra comunidad. El control de dicho arriendo nunca podrá ser llevado por oficinas inmobiliarias o similares. El incumplimiento a esta norma dará lugar la aplicación, de las sanciones previstas en las normas de preservación de orden interno o a las que determine la asamblea general.
12. Los indígenas solamente podrán tener sus animales, dentro de los predios asignados con las respectivas medidas de seguridad, a fin de evitar que pasen a otros lotes a causar daños. El indígena será responsable del daño que causen sus animales y deberán indemnizar de forma satisfactoria al ofendido. Cuando las partes no se pongan de acuerdo sobre el valor del daño causado o la forma de resarcirlo, el Cabildo Gobernador nombrará un perito dirima el caso. Por ningún motivo se permitirá el pastoreo en las zonas de utilidad común.
13. No se podrá destinar el uso de su posesión para usos o fines distintos a los autorizados por este Reglamento o por las autoridades del Resguardo.
14. No atentar directa o indirectamente contra los recursos naturales y el medio ambiente, con talas, quemas, deforestación, explotaciones prohibidas y demás hechos que perjudiquen el bienestar integral del Resguardo.
15. La reglamentación y uso del suelo deberá ceñirse a lo estipulado en estos Mandos, Normas y Leyes y en el (E.O.T) Esquema de Ordenamiento Territorial.
16. Respetarán los espacios públicos de utilidad común, constituidos por terrenos no asignados y descritos en el (E.O.T) Esquema de Ordenamiento Territorial como suelos de protección, para el disfrute de todos los indígenas, quienes tienen además la obligación de cuidarlos, conservarlos y darles el uso que se tiene previsto para los mismos.
17. Para tramitar cualquier clase de petición ante las entidades municipales, departamentales, territoriales y nacionales etc., se debe solicitar por escrito al Cabildo Gobernador, quien gestionará dicho proceso. No se podrá tramitar ayudas a título personal.





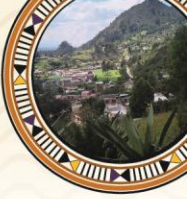
CAPÍTULO III

DEBERES Y DERECHOS DE LOS INDÍGENAS

1. SON DERECHOS DE LOS INDÍGENAS

1. Cada indígena tendrá sobre el territorio derecho colectivo, más todas las garantías de que goce el Resguardo Indígena Muisca de Chía “Fonquetá y Cerca de Piedra”
2. Solamente pueden ser incluidos en el censo del Resguardo indígena de Chía “Fonquetá y Cerca de Piedra” aquellos que demuestren que pertenecen al mismo por ascendencia legítima, datada desde el siglo XIX.
3. Todo indígena tiene derecho a participar de la conformación, ejercicio y control del poder administrativo del Resguardo. Para hacer efectivo este derecho puede:
 - a) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos previstos en el Resguardo.
 - b) Tomar parte en la elección de dignatarios, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
 - c) Defender sus ideas y programas de desarrollo y mejoramiento social y económico de acuerdo al pensamiento indígena Muisca.
 - d) Revocar el mandato de los dignatarios elegidos en los casos y en la forma que establezca esto Mandos, Normas y Leyes.
 - e) Asistir a las reuniones del Cabildo Gobernador con voz pero sin voto.
 - f) Asistir a la Asamblea General participando con voz y voto a las deliberaciones y decisiones que se tomen en esta y trabajar activamente en la ejecución de todo tipo de actividades promovidas por el Cabildo Gobernador.
 - g) Los indígenas tienen derecho a usar y gozar de todos los espacios públicos, vías y servidumbres que tenga el Resguardo, cumpliendo con las normas de uso y convivencia y las establecidas para las mismas.
 - h) Todos los indígenas tienen derecho a usar y gozar de todos los espacios públicos, vías y servidumbres que tenga el Resguardo, cumpliendo con las normas de usos y convivencia y las establecidas para las mismas.
 - i) Presentar al Cabildo Gobernador programas y planes de mejoramiento social, ambiental, económico y cultural de la comunidad.





- j) Participar de los programas de empleo que tramite el Cabildo Gobernador, siempre y cuando el indígena y su núcleo familiar se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la tesorería del Resguardo

2. SON DEBERES DE LOS INDÍGENAS

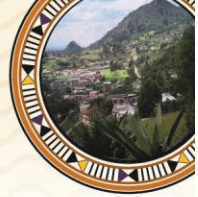
1. Conservar y cuidar todos los nacimientos hídricos naturales, fauna, flora y tierra que se encuentran dentro del territorio del Resguardo, los cuales hacen parte de los bienes comunes del mismo, en caso de encontrarse una reserva natural como lo es un “ojo de agua, quebradas, etc.” dentro de una adjudicación este pasará a ser de interés general y será cuidado y vigilado por el Cabildo Gobernador.
2. Dar a los lotes de terrenos adjudicados un usufructo u otros bienes de propiedad del Resguardo, la destinación determinada en este Reglamento, esquema de ordenamiento territorial y en las normas especiales del acta de asignación.
3. Efectuar los aportes necesarios para la administración, conservación, construcción, reparación y reposición de los bienes comunes (edificaciones, nacimientos hídricos naturales, cercas, muebles, servidumbres, vías, parques, proyectos etc.), de acuerdo a las necesidades que plantee el Cabildo Gobernador y tarifas que apruebe el mismo.

PARÁGRAFO. Ningún indígena podrá excusarse de pagar las contribuciones que le correspondan conforme al presente Reglamento, alegando la no-utilización de determinados elementos o servicios comunes o por no estar explotando el lote de terreno adjudicado. En caso de incumplimiento a esta perderá la posesión sobre la adjudicación inmediatamente.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Se concede un lapso de seis meses calendario, a partir de la fecha de aprobación de estos mandos normas y leyes, para poner su adjudicación al día con respecto a contribuciones, de no hacerse se le harán efectivas las sanciones del presente Reglamento.

4. Pagar las contribuciones ordinarias y extraordinarias que determine el Cabildo Gobernador dentro de los dos (2) primeros meses de cada año, su mora causará el interés establecido por el Cabildo Gobernador.

PARÁGRAFO. En caso de mora por pago de contribuciones mayores o iguales a cinco años, el indígena perderá su derecho sobre la adjudicación y la misma pasará a la administración del Resguardo, para su nueva adjudicación.

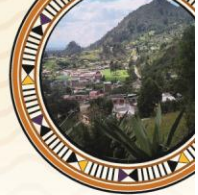


PARÁGRAFO TRANSITORIO. Se le concede al indígena dentro del término de seis (6) meses cubrir la deuda total si no lo hace pierde definitivamente su derecho a la adjudicación.

5. Ejecutar oportunamente los cercados de su respectiva adjudicación, con cercas vivas de plantas nativas. No se permitirán de ninguna manera cercas o encerramientos en poli sombras, polietilenos o demás que afecten el entorno.

PARÁGRAFO. Si durante un lapso de un (1) año a partir de la fecha de promulgación de estos Mandos, Normas y Leyes no se cumple con esta norma, la adjudicación se tomará como abandonada y pasará a la administración del Resguardo para la nueva adjudicación por parte de la Asamblea General de indígenas. Esta norma será de seguimiento consecutivo por parte de la Asamblea General de indígenas y el Cabildo Gobernador.

6. Permitir la entrada del indígena Gobernador, del Cabildo Gobernador o al personal autorizado por estos, a fin de inspeccionar el buen uso del terreno de acuerdo a la cultura propia.
7. Comunicar al Gobernador o al Cabildo Gobernador toda anomalía o peligro que afecte o atente contra el normal desarrollo de convivencia pacífica de los Indígenas.
8. Es obligación de los indígenas que posean adjudicaciones de terrenos con frentes a las vías y servidumbres de tránsito, hacer mantenimiento permanente de las cunetas qua los divide.
9. No arrojar ningún tipo de basuras, materiales duros o insolubles, tierra, arena, escombros de materiales de construcción y en general le que pueda obstruir zanjas, cunetas, desagües, zanjones, espacios públicos, vías, servidumbres de uso común de los habitantes del Resguardo.
10. No hacer ningún tipo de relleno en los predios de adjudicación bajo ningún pretexto.
11. Acatar las determinaciones tomadas por el Cabildo Gobernador de acuerdo con las Mandos, Normas y Leyes actuales. De no ser así y declararse en rebeldía el indígena o demás será juzgado ante Asamblea General y se le impondrá la sanción que la misma imponga.
12. Presentar el registro civil de nacimiento o de defunción a la secretaría del Cabildo Gobernador a fin de mantener el censo de población indígena actualizado.



PARÁGRAFO TRANSITORIO. Se da un lapso de seis meses calendario, para que todos los indígenas presenten el registro civil de nacimiento, con el fin de mantener actualizado el censo indígena, de no hacerlo perderá momentáneamente sus derechos como indígena por no hallarse incluido en el mismo.

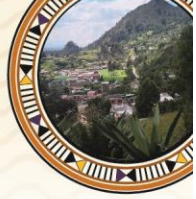
13. Respetar toda forma de vida, pensamiento y manifestaciones culturales propias de nuestro pueblo.
14. Así como la palabra de los mayores es escuchada y respetada, la palabra de los niños, los jóvenes y los ancianos debe de tener el mismo valor. El derecho de los niños y ancianos prima sobre el de los demás indígenas por su bienestar se dictarán normas aún en contra de sus padres o hijos en caso de ser un anciano el agredido.
15. Los derechos de los niños y los ancianos prima por encima de los de los mayores y en caso de desacuerdo en los hogares y demás, se buscará protegerlos en primer lugar.
16. Conocer los mandos normas y leyes, reglamentarlos y resoluciones del Cabildo Gobernador y Asamblea General, cumplirlos y hacerlos cumplir por los demás miembros de la comunidad.

CAPÍTULO IV

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

La dirección, administración y vigilancia interna de la comunidad deberá estar a cargo de sus órganos tradicionales de gobierno que son:

1. La Asamblea General de Indígenas. Máxima autoridad que propone, escucha y aprueba asuntos de interés para el Resguardo.
2. El Cabildo Gobernador. Que coordina e impulsa a la Asamblea de indígenas y elabora los planes de trabajo, según las determinaciones tomadas por la Asamblea General de indígenas.
3. El indígena fiscal que supervisa y controla el manejo de los bienes, fondos, recursos y demás de la comunidad.



CAPÍTULO V

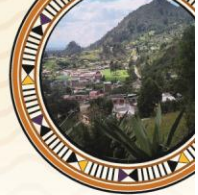
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INDÍGENAS

1. CONVOCATORIA Y CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA

1. La Asamblea General es la máxima autoridad del Resguardo y la integran todos los indígenas inscritos en la última elección.
2. El Cabildo Gobernador deberá citar como mínimo a tres asambleas al año.
3. El Gobernador, el fiscal o un número superior al diez por ciento (10%) de los indígenas inscritos en la última elección, convocará a la Asamblea General de indígenas con quince (15) días de anticipación cuantas veces sea necesario.
4. Las decisiones de la Asamblea General de indígenas serán de obligatorio cumplimiento, siempre y cuando se hayan tomado con sujeción a los Mandos, Normas y Leyes establecidos.
5. La convocatoria a la Asamblea General de indígenas deberá expresar claramente los objetivos y tendrá en cuenta lo siguiente:
 - a) El Quórum decisorio de asamblea se conformará con el cincuenta por ciento (50%) más uno de los indígenas inscritos el día de la última elección de Cabildo Gobernador.
 - b) Al no haber Quórum. Se convocara a una segunda reunión extraordinaria ocho (8) días después.
 - c) Si en la segunda reunión no se completa el Quórum se dará un lapso de una (1) hora después de citada la reunión y luego las decisiones se tomarán con el 25 % de indígenas que hayan sido inscritos en la última elección.

2. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INDÍGENAS

1. Elegir y renovar al Gobernador, Vice-Gobernador, alguaciles, tesorero, fiscal y secretario, siempre y cuando estén habilitados, para ejercer funciones.
2. Aprobar e improbar con fundamento los balances y cuentas que le presente el Cabildo Gobernador.
3. Reemplazar oportunamente para el resto del período respectivo a los cabildantes que pierdan su calidad de tales.



4. Las determinaciones de la Asamblea General solamente pueden ser modificadas por la misma Asamblea, previo estudio y debate sobre su necesidad y su conveniencia. Este estudio se hará como mínimo en tres sesiones separadas una de la otra al menos con treinta días calendario y con la firma del quórum respectivo en cada una de ellas.
5. Resolver las cuestiones no previstas en los Mandos, Normas y Leyes actuales.
6. Ayudar al Cabildo Gobernador a resolver problemas de orden público, juzgamiento de los indígenas y habitantes del territorio, cuando sea citada para ello.

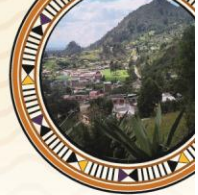
CAPÍTULO VI

CABILDO GOBERNADOR

1. CONFORMACIÓN DEL CABILDO GOBERNADOR

El Cabildo Gobernador indígena es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros del Resguardo indígena de Chía “Fonquetá y Cerca de Piedra” elegidos y reconocidos por la comunidad como una organización socio-política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y promover las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y reglamentos internos del Resguardo.

- a) El Cabildo Gobernador estará conformado por un (a) Gobernador (a), un (a) Vice-Gobernador (a), un (a) Tesorero (a), un (a) Secretario (a) y cinco (5) Alguaciles.
- b) El Cabildo Gobernador cesante, hará su informe de gestión el primer domingo del mes de enero y a partir de ese momento entrarán en ejercicio de sus funciones.
- e) Su período de trabajo será de (1) año y podrán ser removidos de sus cargos por incumplimiento de sus obligaciones o extralimitación u otra causa justa que será juzgada por la Asamblea General que determinará remoción de cualquier miembro del Cabildo Gobernador.
- f) El Cabildo Gobernador podrá designar reemplazo para el segundo Gobernador, secretario y alguaciles en ausencias temporales hasta por tres (3) meses máximo.
- g) Para el reemplazo del tesorero, el designado deberá cumplir los mismos requisitos del que está en función.



- h) El Cabildo Gobernador tiene la facultad de aprobar o improbar la postulación o asignación de cualquier tipo de contrato "cualquiera que sea su proveniencia" dentro del territorio, además tendrá la interventoría en la ejecución de los mismos.
- i) El Cabildo Gobernador tendrá potestad para nombrar el reemplazo de un cabildante en ausencia definitiva del mismo, en caso de tratarse de más de un cabildante se convocara a Asamblea General para el mismo fin, si un cabildante falta a tres sesiones consecutivas, será causal para ser removido de su cargo y ser reemplazado por el Cabildo Gobernador o por la asamblea general.
- j) Los dignatarios del Cabildo Gobernador podrán ser reelegidos de forma consecutiva solo por un período más.

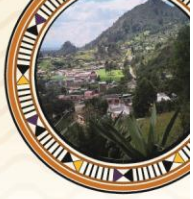
2. ELECCIÓN DE CABILDO GOBERNADOR

Para la elección del Cabildo Gobernador se procederá de la siguiente forma:

- a) La Asamblea de elección deberá ser presidida por un Gobernador indígena y una Secretaria indígena AC-DOC.
- b) El libro para inscripción de votantes se abrirá quince (15) días calendario antes de la elección con la firma del Gobernador, el fiscal y dos testigos de la comunidad. Permanecerán en la casa indígena para las inscripciones y se cerrará el día sábado antes de la misma a las 6:00 pm, en presencia de varios indígenas de la comunidad con la firma de dos testigos, el Gobernador y el Fiscal, por ningún motivo el libro saldrá de la casa indígena.
- c) El voto se hará en forma secreta por papeleta.
- d) La elección se hará por el sistema de cociente electoral (plancha).
- e) Deben estar presentes en el momento de la elección, todos los candidatos a conformar el Cabildo Gobernador, de lo contrario la plancha no tendrá validez.
- f) La inscripción de las planchas respectivas se cerrará una hora antes de la hora citada para la elección.
- g) Los aspirantes a Gobernadores deben presentar su plan de gobierno a la comunidad con quince (15) días de anticipación al día de la elección.

3. REQUISITOS PARA SER CABILDANTE

Los requisitos para ser Cabildante son:



- a) Ser mayor de edad “18 años”
- b) Ser indígena del Resguardo Muisca de Chía, “Fonquetá y Cerca de Piedra”
- c) Haber participado activamente en las diferentes actividades realizadas en el Resguardo, promovidas por el Cabildo Gobernador.
- d) Si ha manejado bienes, fondos y dineros del Resguardo, haya entregado sus cuentas a satisfacción de la comunidad y haber ejercido responsablemente las actividades encomendadas por el Cabildo Gobernador o la comunidad.
- e) Estar a paz y salvo por todo concepto con la tesorería y el Resguardo.
- f) Ser reconocido por sus méritos por el pueblo indígena Muisca (Muexca) de Chía.

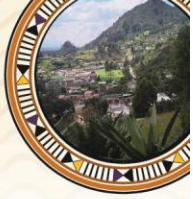
4. INHABILIDADES PARA SER CABILDANTE

Las inhabilidades para ser cabildante son:

- a) haber dejado el cargo abandonado para vincularse a otra entidad pública o haber dejado el anteriormente sin ninguna justificación.
- b) No estar cumpliendo a cabalidad los Mandos, Normas y Leyes del Resguardo indígena de Chía.
- c) No haber cumplido con la responsabilidad adquirida con la comunidad y haber faltado a su juramento.
- d) Haberse apropiado del material entregado para el Resguardo indígena, si ha sido delegado como representante del mismo ante alguna entidad pública o privada.
- e) Ningún representante del Cabildo Gobernador podrá participar en contratos o proyectos destinados al Resguardo indígena de Chía, si se le llegase a comprobar dicha participación será destituido de su cargo por el Cabildo Gobernador.
- f) Ningún cabildante podrá difamar al Cabildo Gobernador, si se le comprueba, el mismo deberá comparecer ante la Asamblea General y explicar su actitud.

5. SON FALTAS DE LOS CABILDANTES

- a) Autorizar o pagar gastos no autorizados previamente por quien corresponda.

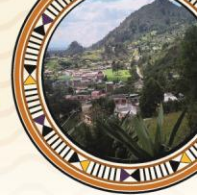


- b) No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.
- c) Proferir resoluciones u otras disposiciones, por fuera del cumplimiento del deber, con violación de las disposiciones previstas en el presente Reglamento, referentes a la adjudicación de lotes de terreno y demás derechos de los indígenas, a la protección de la diversidad étnica y cultural de Resguardo, de los recursos naturales del medio ambiente, originando la desestabilización de su unidad como Resguardo indígena.
- d) Omitir o retardar injustificadamente el ejercicio de las funciones propias de su cargo.
- e) Utilizar el cargo para participar en actividades partidistas y movimientos políticos y en las controversias políticas, sin perjuicio de los derechos previstos en la Constitución y la ley.
- f) Utilizar el cargo para beneficio personal o de terceros o para violar derechos de los demás.
- g) El abandono injustificado del cargo, función o servicio.
- h) Realizar una conducta tipificada objetivamente en la ley como delito sancionable a título de dolo, por razón o con ocasión de las funciones.
- i) Cobrar por los servicios, derechos que no correspondan a las tarifas autorizadas.
- j) Abusar de los derechos o extralimitarse en las funciones.

5. SANCIONES PARA LOS CABILDANTES

El incumplimiento de las obligaciones dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en las normas para la prevención del orden interno y en especial a las siguientes:

- a) Moción de censura.
- b) Amonestación escrita y publicada en cartelera.
- c) Pérdida de voz y voto por una sesión.
- d) Pérdida de su condición como cabildante.
- e) Pérdida de sus derechos como indígena.
- f) Expulsión del territorio “esto debe ser determinado por la Asamblea General”

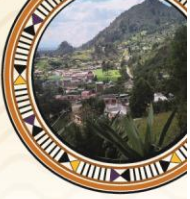


6. FORMA DE SESIÓN DEL CABILDO GOBERNADOR

- a) El Cabildo Gobernador sesionará válidamente con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y tomará decisiones por mayoría, salvo en los casos en que las normas legales exijan asistencia o mayoría especiales.
- b) Ninguna persona ajena al Cabildo Gobernador podrá intervenir en las sesiones de ese, hasta tanto este no se declare en sesión informal.
- c) Ningún cabildante podrá participar del debate, cuando el mismo incluya afectación sobre su familia o sus intereses.
- d) Cuando un cabildante se declare impedido para debatir y tomar decisiones sobre algún tema, él mismo abandonará el recinto hasta la toma de decisión del mismo.

7. FUNCIONES DEL CABILDO GOBERNADOR INDÍGENA

- a) Proponer en Asamblea General el valor de las contribuciones anuales para ser concertado en la primera reunión del mes de enero. Estos impuestos solo pueden ser invertidos en pro del desarrollo del Resguardo.
- b) Fijar la cuantía de gastos que puede ordenar el Gobernador sin autorización previa del Cabildo Gobernador.
- c) Dirigir y coordinar las políticas, planes y programas de desarrollo económico, social y cultural dentro del territorio.
- d) Revisar balances y estados de cuenta en los cuales se detalle el estado patrimonial del Resguardo.
- e) Llevar a cabo el censo poblacional del Resguardo y mantenerlo actualizado.
- f) Presentar a la Asamblea General de indígenas los correspondientes balances y cuentas con el informe del indígena Fiscal.
- g) Velar por la preservación de los recursos naturales, culturales y Patrimoniales en el territorio y evitar cualquier clase de saqueo.
- h) Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro del territorio en conjunto con las autoridades competentes.
- i) Coordinar las políticas, programas, planes y proyectos promovidas por la comunidad en el territorio.



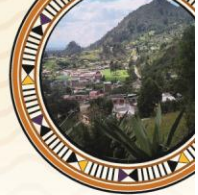
- j) Velar por la aplicación de los Mandos, Normas y Leyes, E.O.T, normas para la preservación del orden interno y demás leyes sobre el uso del suelo y poblamiento de su territorio.
- k) En caso de manejar dinero en cuantías mayores a 50 salarios mínimos mensuales vigentes el Cabildo Gobernador delegará el manejo de las cuentas a un contador público titulado.
- l) Elaborar y presentar programas, planes, proyectos etc., de desarrollo y beneficio común para el Resguardo, basándose en la cultura propia.
- m) Sin detrimento de la autonomía de la comunidad, el territorio y las autoridades indígenas, solicitar apoyo de parte de la fuerza pública “policía nacional o ejército nacional”, para controlar los casos de intranquilidad pública, desalojo, control de invasiones, expulsión del territorio de indígenas y no indígenas que no acaten los mandos normas y leyes establecidas por el Resguardo y demás disposiciones determinadas por el Cabildo Gobernador.

CAPÍTULO VII

FUNCIONES DE LOS CABILDANTES

1. SON FUNCIONES DEL INDÍGENA GOBERNADOR

- a) Presidir y dirigir las sesiones del Cabildo Gobernador
- b) Elaborar las órdenes del día para las sesiones del Cabildo Gobernador y Asamblea General de Indígenas.
- c) Dirigir y coordinar todas las actividades del Cabildo Gobernador y de indígenas.
- d) Llevar la representación judicial y extrajudicial del Resguardo.
- e) Ordenar al secretario (a) la convocatoria de Asamblea General de indígenas o del Cabildo Gobernador según el caso, señalando con debida anticipación sitio, fecha y hora de reunión.
- f) Validar con su firma las actas de Cabildo Gobernador y firmar correspondencia.
- g) Firmar conjuntamente con el tesorero y fiscal los cheques y documentos que signifiquen manejo de dinero o bienes, conforme a las respectivas autorizaciones concedidas por la Asamblea General de indígenas y el Cabildo Gobernador según atribuciones.



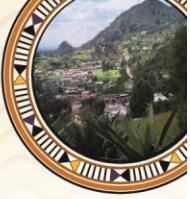
- h) Rendir a la Asamblea General de indígenas por lo menos cada seis (6) meses un informe escrito sobre las labores cumplidas por el Cabildo Gobernador.
- i) Expedir y firmar las certificaciones a los indígenas que lo soliciten, previa presentación de paz y salvos firmados por el tesorero.
- j) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de indígenas o el Cabildo Gobernador.

2. SON FUNCIONES DEL INDÍGENA VICEGOBERNADOR (ADMINISTRADOR)

- a) Asumir las funciones del Gobernador, por el resto del período en caso de ausencia definitiva; o reemplazarlo en caso de ausencia temporal.
- b) Cooperar con los demás miembros del Cabildo Gobernador en la buena marcha del Resguardo.
- c) Establecer informe sobre situaciones de adjudicaciones, falta de cercas. Construcciones ilegales, tala de árboles, invasiones de áreas comunes.
- d) Responder las preguntas con respecto al uso de la tierra, construcciones etc. y citar a los adjudicatarios para resolver preguntas de los mismos, basar sus respuestas con el visto bueno del Gobernador y Fiscal.
- e) Elaborar los documentos de adjudicación por asignación, subdivisiones, legalizaciones, y actualizaciones de predios levantando las áreas correspondientes a dichos predios.
- f) Velar por que las servidumbres se mantengan libres y en buen estado y proponer la apertura de nuevas.
- g) Vigilar por que la utilización del territorio esté acorde a lo estipulado en el esquema de ordenamiento territorial.
- h) Y los demás qua le asigne el Cabildo Gobernador y la Asamblea General.

3. SON FUNCIONES DEL INDÍGENA TESORERO

- a) Recaudar y guardar todos los fondos del Resguardo, cualquiera que sea su procedencia, responder por ellos y constituir las finanzas o las garantías que le sean exigidas por organismos oficiales o el Cabildo Gobernador. El valor de las finanzas o garantías serán cubiertas con fondos de la comunidad.
- b) Llevar al día los libros de cuentas del Resguardo y conservar los respectivos soportes debidamente fechados, numerados y firmados.



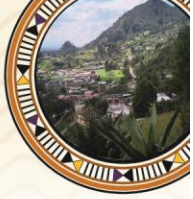
- c) Firmar conjuntamente con el Gobernador y el Fiscal, los cheques y documentos que signifiquen manejo de dinero o de bienes, conforme a las respectivas autorizaciones concedidas por la Asamblea General de indígenas, el Cabildo Gobernador o el Gobernador según atribuciones.
- d) Efectuar los pagos que autorice la Asamblea General de indígenas, el Cabildo Gobernador o el Gobernador.
- e) Rendir al Cabildo Gobernador cuando se le solicite un informe detallado de tesorería, informe que debe ser aprobado o improbadado por el fiscal.
- f) Informar sobre el estado de la tesorería a cualquiera de los indígenas de nuestro Resguardo que lo requieran, previa solicitud escrita y justificada al Cabildo Gobernador.
- g) Informar a cada indígena sobre su estado de cuenta y al Gobernador a fin de que expida los paz y salvos correspondientes.
- h) Las demás funciones que le señale la Asamblea General o el Cabildo Gobernador.

4. SON FUNCIONES DEL INDÍGENA SECRETARIO

- a) Convocar e informar a los indígenas a las reuniones de Asamblea General ordinaria y/o extraordinaria en la forma debida.
- b) Citar a las reuniones de Cabildo Gobernador.
- c) Servir como secretario tanto en las reuniones generales de indígenas, como en las de Cabildo Gobernador y elaborar las actas correspondientes.
- d) Mantener al día todos los libros y documentos del Resguardo y del Cabildo Gobernador que le correspondan llevar, organizar y custodiar el archivo.
- e) Llevar el control de los indígenas amonestados y sancionados en la forma prevista por los Mandos, Normas y Leyes.
- f) Las demás que le señalen la Asamblea General de indígenas y el Cabildo Gobernador.

5. SON FUNCIONES DE LOS INDÍGENAS ALGUACILES

- a) Representar con voz y voto a todos los indígenas en reunión de Cabildo Gobernador y cumplir con las tareas encomendadas por el mismo.
- b) Concurrir a todas las reuniones de Cabildo Gobernador y Asamblea general de indígenas.



- c) Trabajar junto con el Cabildo Gobernador en la ejecución y realización en los programas del Resguardo.
- e) Rendir los informes por escrito sobre las tareas y/o representaciones asignadas. Comunicar cualquier situación anómala observada dentro del territorio al Cabildo Gobernador

CAPÍTULO VIII

DEL INDÍGENA FISCAL

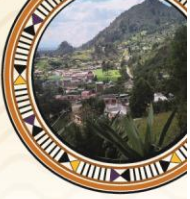
1. **NOMBRAMIENTO.** La Asamblea General de indígenas nombrará un indígena Fiscal por un periodo igual al del Cabildo Gobernador, pudiendo ser reelegido por dos periodos consecutivos más.

Parágrafo. podrá ser removido por la Asamblea por falta de cumplimiento a sus funciones, o extralimitación de las mismas. Previa comprobación de las faltas.

2. **INCOMPATIBILIDAD.** El indígena Fiscal no podrá ser socio del Gobernador ni de los demás integrantes del Cabildo Gobernador, como tampoco tener negocios con ninguno de ellos, ni ser pariente de estos dentro del primer grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.

3. FUNCIONES DEL INDÍGENA FISCAL

- a) Revisar y controlar los pagos, ingresos y las demás operaciones que realice el Cabildo Gobernador y la Tesorería.
- b) Firmar conjuntamente con el Gobernador y Tesorero todos los cheques y demás títulos valores en los cuales se paguen obligaciones contraídas por el Resguardo.
- c) Controlar que las operaciones y los actos que cumple el Cabildo Gobernador se ajusten a las disposiciones de la ley del presente Reglamento y de la Asamblea General de indígenas.
- d) Comunicar a la Asamblea General de indígenas sobre el estado de las cuentas del Cabildo Gobernador y rendir el informe sobre las irregularidades que advierta en las decisiones del Cabildo Gobernador.
- e) Asistir a las reuniones del Cabildo Gobernador con voz pero sin voto.
- f) Firmar conjuntamente con el Gobernador todo tipo de contratos y documentos del Resguardo que impliquen el manejo de bienes, fondos, ingresos y egresos del mismo.



- g) Velar por el cumplimiento de los Mandos, Normas y Leyes y demás disposiciones relacionadas con el Resguardo.
- h) Ejercer el control permanente de los bienes y fondos del Resguardo.
- i) Concertar con el Vice-Gobernador los alinderamientos, las medidas y amojonamientos de las adjudicaciones asignadas a los indígenas.
- j) Representar a los indígenas ante la Asamblea General y el Cabildo Gobernador por cualquier atropello, irregularidad o abuso de autoridad que ejerza algún cabildante.
- k) Las demás funciones que le asigne la Asamblea General de indígenas y el Cabildo Gobernador relacionadas con sus funciones.

CAPÍTULO IX

FALTAS Y SANCIONES PARA LOS INDÍGENAS Y HABITANTES DEL RESGUARDO

Parágrafo Transitorio: Este capítulo se complementará en el momento en que se establezca las normas para la preservación del orden interno.

CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS

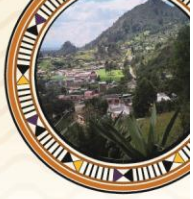
- 1. Gravísimas
- 2. Graves
- 3. Leves

1. FALTAS GRAVÍSIMAS

- a) Propender por la disolución del Resguardo Indígena de Chía “Fonquetá y Cerca de Piedra” con acciones directas o indirectas.

PARÁGRAFO: La falta será más grave si el indígena ejerció o ejerce en el Cabildo Gobernador o ha sido representante del mismo.

- b) Obstaculizar en forma grave la o las investigaciones que realicen los órganos de Gobierno del Resguardo o no suministrar oportunamente a los que estén investigando, las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control disciplinario que deben observar cualquiera de los indígenas, sin importar su calidad.
- c) Dar lugar a que por su culpa se extravíen, pierdan o dañen bienes documentos, patrimonio cultural e histórico, territorio y demás intereses del Resguardo.



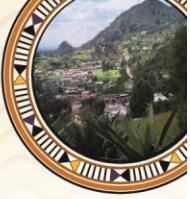
- d) Omitir, retardar y obstaculizar la tramitación de la actuación disciplinaria originada en falta gravísima cometidas por cualquiera de los indígenas sin importar su cargo o función de que esté revestido.
- e) Perpetrar lesión grave a la integridad física de los miembros del Resguardo y demás habitantes del mismo.
- f) Amenazar, provocar o agredir gravemente a las autoridades legítimamente constituidas por el Resguardo en ejercicio o con relación a las funciones.
- g) Alterar, falsificar, introducir, borrar o desaparecer información que le interesa al Resguardo.
- h) Desacatar órdenes e instrucciones aprobadas por la Asamblea General de indígenas, del Cabildo Gobernador y del Gobernador en cumplimiento de sus funciones.
- i) Apropiarse directa o indirectamente, en provecho propio o de un tercero, de recursos comunes, o permitir que otro lo haga, o utilizarlos indebidamente.
- j) Auto adjudicarse bienes muebles e inmuebles, documentos, patrimonio cultural e histórico, territorio y demás intereses que pertenecen al patrimonio del Resguardo.
- k) Originar incendios forestales de cualquier tamaño o magnitud. En caso de ser inquilino de algún indígena, el mismo será responsable de los daños ante el Resguardo y sus autoridades, si es una persona ajena al Resguardo en todo sentido el Gobernador entablará acción jurídica ante las autoridades competentes.
- l) Permitir que los habitantes de su adjudicación se dediquen a delinquir o que con sus actividades dañen el buen nombre del Resguardo o lo pongan entre dicho.

2. FALTAS GRAVES Y LEVES

Constituye falta grave o leve, el incumplimiento de los deberes, el abuso de los derechos, la extralimitación de las funciones, o la violación al régimen de prohibiciones previstas en este Reglamento, las faltas no justificadas a las reuniones de la Asamblea General de indígenas y del Cabildo Gobernador. Las faltas graves y leves se constituyen en faltas gravísimas al reincidir en las mismas.

SANCIÓN.

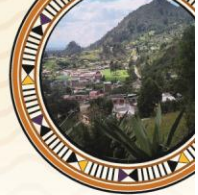
1. SANCIONES PRINCIPALES



- a) Multas de uno (1) a treinta (30) salarios diarios del salario mínimo mensual legal vigente al momento de la comisión del hecho y concurrente según la gravedad de la falta. Igualmente se evaluará la necesidad de establecer las multas en especie.
- b) En caso de falta a los derechos fundamentales contemplados en la constitución nacional, “acceso carnal violento, corrupción de menores, concierto para delinquir, conformación de grupos al margen de la ley, etc.”, juzgará la Asamblea General su castigo por medio de fuste o cepo. En caso de reincidencia será expulsado del territorio.
- c) Inhabilidad para ocupar cargos en cualquiera de los órganos de Gobierno del Resguardo.
- d) Suspensión de pertenecer al Resguardo y pérdida de todos sus derechos como indígena hasta por cinco (5) años.
- e) La expulsión del Resguardo y la pérdida de todos los derechos como indígena de por vida.
- f) Revocatoria del acto de adjudicación del lote de terreno.
- g) Exclusión del libro de Registro del Censo del Resguardo cuando se trate de faltas gravísimas.
- h) Declaración pública como persona no grata para la comunidad de indígenas de Chía.

CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE LA SANCIÓN

- a) Haber sido sancionado.
- b) La diligencia y eficiencia demostrada al interior del Resguardo.
- c) Atribuir la responsabilidad infundadamente a un tercero.
- d) La confesión de la falta antes de la formulación de cargos.
- e) Haber procurado por iniciativa propia, resarcir el daño o compensar el perjuicio causado, devuelto, restituido o reparado según el caso, el bien afectado con la conducta constitutiva de la falta.
- f) El grave daño social de la conducta.



- g) Se tendrá también en cuenta el resarcimiento del perjuicio causado. La situación económica del sancionado y la categoría del cargo que ocupe dentro del Resguardo

PRESERVACIÓN DEL ORDEN INTERNO. Cuando se trate de hechos que contraríen en menor grado el orden administrativo al interior del Resguardo, sin afectar sustancialmente los deberes funcionales, el Gobernador llamará por escrito la atención al autor del hecho, sin necesidad de acudir a formalismo procesal alguno. Este llamado de atención se anotará en el libro índice de sancionados y en su registro personal, en el evento de que el indígena respectivo incurra en reiteración de tales hechos, se le abrirá actuación disciplinaria y se le impondrá la sanción que corresponda.

ÓRGANO COMPETENTE. Corresponde al Cabildo Gobernador conocer en primera instancia de la investigación y fallo y a la Asamblea General de indígenas de la segunda instancia.

CAPÍTULO X

PATRIMONIO

El patrimonio de la comunidad indígena Muisca (Muexca) de Chía Fonquetá y Cerca de Piedra, está constituido por todos los valores intangibles propios de nuestra cultura tales como: Saberes, usos, costumbres, tradiciones y todo aquello que posea especial interés cultural para nosotros, además de todos los bienes culturales, territoriales y patrimoniales que en alguna ocasión se llegasen a recuperar de cualesquier parte del planeta.

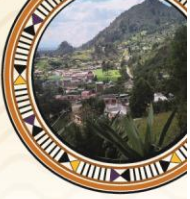
El patrimonio también está constituido por el territorio, bienes raíces, muebles e inmuebles y demás enseres que posee en la actualidad y que llegase a tener; por todos los ingresos que por concepto de contribuciones y derechos de adjudicaciones de predios, de auxilios, aportes y/o donaciones que realicen entidades particulares, oficiales, nacionales o extranjeras y los que provengan de toda gestión o actividad que realice el Cabildo Gobernador o cualquier miembro del Resguardo para tal fin.

**QUEDAN DEROGADOS LOS MANDOS, NORMAS Y LEYES HASTA AHORA
VIGENTES CON TODAS SUS REFORMAS**

**ESTOS MANDOS, NORMAS Y LEYES RIGEN A PARTIR DE LA FECHA DE SU
PROMULGACIÓN**

**APROBADO EL DÍA 05 (CINCO) DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2004, EN LA
CASA INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA MUISCA DEL MUNICIPIO DE
CHÍA CUNDINAMARCA “FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA”**





MUISCANTO

*Con orgullo de raza llevamos sangre muisca
En la madre tierra que amamos
A Xue y Chía respeto guardamos
Símbolos ancestrales como escudo forjamos*

*En Iguaque tenemos origen, Bachué nos brindó caricias maternas
Nuestros tesoros cuidan los mohanés
Y Chiminigagua es padre de deidades*

*Madre tierra amada y bendita generosa das lo que se necesita
De tu vientre salud y comida para quien te ama y te cultiva
Torrentes de agua fuentes de vida
Torrentes de agua fuentes de vida*

*Jichajuinngaatabanza zona chi le
Fiva zona chibquiscua ata bojozaфуiza aba
Gata zona chimonsucangachimimisuca
Sie zona nazaangua chi le ngachibsiscua*

*Fonquetá, Cerca de Piedra, Cerros de occidente, las Cunas tribales,
Manto verde terruño de Chía, testigo de luchas ancestrales
Por generaciones aquí viviremos
Nuestro territorio lo preservaremos*



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA



Luis Carlos **Segura Rubiano**

ALCALDE

CHÍA
EDUCADA, CULTURAL
Y SEGURA.

Secretaría de
Gobierno



Dirección de
Asuntos Étnicos, Raciales,
Religiosos y Posconflicto

